AMERICA INDIGENA

ORGANO TRIMESTRAL DEL
INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO

Director: MANUEL GAMIO
Secretario: JUAN COMAS

Vol. XI | MEXICO, D. F., OCTUBRE, 1951 | NUM. 4

SUMARIO

EDITORIAL:

Los Indios olvidados..... 279

The Forgotten Indians..... 280

ARTICULOS:

Teoría y Política del Indigenismo, por *Antonio García*..... 281

Valor nutritivo de los alimentos mexicanos, por *René O. Cravioto* 297

Environment vs Race — Environment as an etiological factor in Psychiatric Disturbances in Infancy, by *R. A. Spitz*..... 311

La realidad del trato dado a los Indígenas de América entre los siglos XV y XX, por *Juan Comas*..... 323

NOTA BIBLIOGRAFICA

Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca. Consejo Eeonómico y Social de las Naciones Unidas *(C. Espinosa Bravo)*..... 371

Colaborador Técnico: HERNÁN F. PORRAS

Maderas de Alberto Beltrán

COLABORADORES

Antonio García, colombiano. Doctor en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad del Cauca (Col.). Catedrático y ex-Director del Instituto de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional, Director del Insituto Indigenista Colombiano y autor de numerosos trabajos, entre ellos *Colombia, S. A.; Pasado y Presente del Indio; Diseño de la Economía colombiana; Bases de la economía contemporánea y Política económica nacional; Regímenes Indígenas de Salariado.* Este último estudio apareció en América Indígena, Vol. VIII, Nº 4, octubre de 1948.

René O. Cravioto B., mexicano. Químico Bacteriólogo y Parasitólogo del Instituto Politécnico Nacional de México. Profesor de Química Orgánica y Biológica de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas. Pertenece a numerosas sociedades científicas y ha publicado más de veinte obras sobre nutriología. Es en la actualidad Jefe de los Laboratorios de Investigación del Instituto Nacional de Nutriología de México, e Investigador en el Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma.

René A. Spitz, norteamericano. Doctor en Medicina de la Universidad de Budapest. Especialización en Psicoanálisis bajo la dirección de Siegmund Freud. Miembro de numerosas Sociedades Psicoanalíticas de distintos países de América y Europa, el Dr. Spitz se dedica actualmente a la investigación sistemática de la psicología psicoanalítica de los primeros dos años de vida, y a la enseñanza, como catedrático del New York Institute of Psychoanalysis. Es autor de más de 38 libros y artículos, así como también de numerosas cintas cinematográficas para la enseñanza psiconanalítica.

Juan Comas, ver *América Indígena,* Vol. XI, Nº 2.

El *Instituto Indigenista Interamericano* no es responsable del contenido de los artículos firmados.

The *Inter-American Indian Institute* is not responsible for statements presented in signed articles.

EDITORIAL

LOS INDIOS OLVIDADOS

En varios países del Continente y sobre todo en los Estados Unidos se desarrollan continuas e intensas campañas para conservar animales salvajes y vegetales silvestres que están en vías de extinción, siendo ejemplo interesante de ello el bisonte, que hace algún tiempo estaba a punto de desaparecer, pero hoy, merced a los esfuerzos hechos para multiplicarlo, abunda en ciertas regiones de aquel país.

Respecto a animales y vegetales que están bajo el inmediato control del hombre sucede otro tanto: se gastan millones de dólares para evitar que la fiebre aftosa destruya el ganado y se acude a las más enérgicas sanciones para combatir la tala desmedida de los árboles.

Otro ha sido y sigue siendo el amargo destino de ciertos grupos humanos de América que ya desaparecieron o de otros que se están extinguiendo en aisladas y lejanas regiones sin que nadie se preocupe por ello. De los primeros sólo quedan algunas supervivencias lingüísticas y pocas referencias culturales. La ingrata existencia de los segundos, generalmente nomádica, es recordada de cuando en cuando por aventureros, turistas o investigadores profesionales que los visitan en los parajes remotos donde vegetan, pero nada positivo han hecho o logrado que se haga, para contrarrestar la acción de los mil factores adversos que hacen disminuir su número en progresión geométrica.

Caso típico de esos grupos que existen en varios países americanos es el de los Lacandones, que habitan boscosas regiones tropicales del sureste mexicano y son descendientes directos de los famosos arquitectos mayas que contribuyeron y decoraron estructuras de maravilla, como es la de Bonampak; hace poco más de medio siglo esos indios olvidados se contaban por millares en tanto que hoy su número no llega quizá a doscientos; sucediendo lo mismo con los Seris de Sonora, y los Ona y Alakaluf de Tierra del Fuego.

Hemos dicho alguna vez, e insistimos hoy, que la labor indigenista resulta incompleta y peca de inhumana si dedica sus actividades a mejorar las condiciones de vida de los grupos aborígenes que viven en regiones fáciles de alcanzar, pero ignora y olvida a quienes inermes y desvalidos agonizan en ignotos lugares.

EDITORIAL

THE FORGOTTEN INDIANS

In various countries of this continent, and particularly in the United States, intense and continuous campaigns are put into effect for the conservation of the wild flora and fauna in the process of extinction. An interesting example of this is the American bison, which up to a short time ago was practically extinct. Today, thanks to the efforts to protect them and provide for their propagation, they are fairly abundant in certain regions of that country.

The same is true of animals and plants under the immediate control of man. Millions of dollars are spent to prevent the destruction of cattle by the hoof and mouth disease and the most energetic sanctions are applied to combat the excessive destruction of the forests.

But another and a bitter destiny has been that of certain human groups of America. Some of these have completely disappeared, and others are slowly dying out in isolated and remote regions, and little is being done about it. The only survivals of the first groups are linguistic and a few cultural references. The harsh existence of the second groups, generally nomadic, is recorded now and then by the adventurous, the tourists, or the professional investigators, who visit the remote spots where they vegetate. However, nothing positive has been essayed or done to counteract the action of the thousand diverse factors which are diminishing their number in geometrical progression.

A typical case, of the many existent in various American countries, is that of the Lacandons, who inhabit the densely wooded, tropical regions of southeast Mexico. The Lacandons are direct descendants of the famous Mayan architects, who constructed and decorated such marvellous structures as those of Bonampak.

A little more than half a century ago, these forgotten Indians numbered in the thousands. Today, their total does not reach, let us say, two hundred; and the same fact is true of the Seris of Sonora, and the Ona and Alakaluf of Tierra del Fuego.

If the activities of the pro-Indian movement are directed towards the improvement of the living conditions of aboriginal groups inhabiting regions of easy access, ignoring and forgetting these defenseless and helpless humans who live in remote regions, their labor will be incomplete and guilty of inhumanity. We have stated this before, and we insist on it today.

TEORÍA Y POLÍTICA DEL INDIGENISMO

Por Antonio García
(Colombia)

Summary

1.—A new idea of Indianism

Indianism has overcome the simple, romantic position of an "attitude of protest" against injustice, and has achieved its proper place in the sphere of the social sciences and in political activity. As a theory it studies and explains Indian values and their diverse historical and social relations; as a policy it establishes a course of rational treatment of these values. Thus conceived, Indianism is a branch of applied social anthropology, which places the Indian and Indian matters as essential factors in the history and in the actual organization of American society. This capacity to define Indianism, what it is, and what it is not, has great theoretical and practical importance, not only in facing racist ideologies such as hispanismo, but also those who still maintain the old romantic position.

2.—The new tradition of continental Indianism

The Spanish Indianist tradition dates from the colonial epoch, and is embodied in the "protectionism" of Padre de Las Casas. It is not an anti-Spanish attitude, but rather an application of Christian philosophy or of the political norms necessary to all colonization. The "new tradition" began after the First World War with the wave of social consciousness which affected all America. It was then that the study of the Indian as a social question, was first begun.

The most important event in the process of the "new tradition," was the Indian Congress of Patzcuaro, in 1939, during which such an important part was played by men like Moisés Sáenz and John Collier, Mendizábal and Castro Pozo. If no very great advances in the elaboration of practical norms have been achieved in the two succeeding Congresses, two positive conquests have been made: continent-wide recognition of the Indian Problem as an essential problem of the society and of the culture, and the creation of specialized organizations for the investigation and treatment of this problem. Once the "new tradition" is under way, we must assure the achievement of two objectives; prepare the various countries to take constructive advantage of Indian values, and prepare the Indian communities for rational incorporation within the framework of national and regional American life. To achieve this, and so amplify the activities of the I.I.I., the creation of new work organizations is necessary. One of these could be the regional meetings of Indianist Round Table sessions.

3.—What Indianism is not

Indianism is obstructed by the beliefs, held or expressed, of its enemies, and those diffused by its false friends. For the purpose of a critical simplification, I present the following observations of the "false versions" of Indianism: Pan-Indianism, which desires to convert all values into Indian values; Racist Indianism, which makes an arbitrary affirmation of an Indian Race as against a non-Indian Race; Regressive Indianism, which preconizes a backward move-

ment, erasing the cultural effects of the Spanish conquest; Romantic Indianism, which does not view the problem objectively, nor is it capable of planning political means for its adequate solution; Partial Indianism, which divorces the Indian question from the rest of the problems of society, starting implicitly with the thesis of a partial solution for a partial Indian problem.

4.—Hispanism against Indianism

Strictly speaking, Indianism is not anti-Spanish, because affirmation of Indian values does not imply a negation of Spanish values. That which is excluded is hispanismo, the philosophy and policy of the Spanish conquest, and the compulsory Castilianizing of the Indian communities as the only method of cultural incorporation. To this end we must distinguish between the three versions of hispanismo: the version of those persons who propagate the "rosy legend" of the Spanish colonization, affirming the absolute valuelessness of the Indian cultures substituted by the violent action of hispanidad; the version of those who today aspire to the revival of the Spanish Cultural Empire, to continue the ancient task of levelling Indian cultures in order to realize a unification of forces on a Spanish authoritarian basis; and the version of those of us who believe that the Spaniard is an active element in the history of America, but not the only element nor, always, the most important.

5.—The American Indianist doctrine

Indianist doctrine is not limited to the conclusions of Patzcuaro or Cuzco, which suppose a knowledge of the problems and their diverse theoretical formulations. We can indicate here the following American sources of information on Indianist doctrine; the Interamerican Indian Congresses; "America Indígena" and "Boletín Indigenista," the magazines published by the I.I.I., and the most energetically active organs for the orientation and stimulation of continental Indianism; the magazine and monographs published by the National Indian Institutes, and those of the U.S.A., directed by John Collier; the official publications of the American governments, and the Indianist bibliography which has achieved its proper category in the scientific thinking of the continent.

6.—Mechanism of the Indianist Round Tables

These Round Table meetings could be effected by countries which have common problems, conducive to an identification of interests, which would make possible the planning of joint investigations. The Indianists of Colombia, for example, could investigate with those of Ecuador, the problems of the Indian communities located in the Tulcan-Narino zone. Colombia could also work with Venezuela on investigation of the Goajiras, or with the Institutes of Brazil, Peru and Ecuador, in an investigation of the problems of the Amazon basin.

On the other hand, the Round Table meetings could be converted into a means by which the I.I.I. could develop purely technical international activity, which it cannot do through the medium of Interamerican Congresses. The advantages of this in synthesis are: it would open a new front for international service for the I.I.I.; it would reinforce the National Indian Institutes, some of which have a very precarious existence for external reasons; it would elaborate a pattern of cooperative work, without which Indianism cannot

be consolidated as an inter-American system; make possible the improvement of certain Indianist policies, and furnish the Indian Congresses with the required material for a correct orientation in their work.

1.—Una nueva noción del indigenismo

Ya está a nuestra espalda la época del indigenismo como una simple posición romántica ante la injusticia. Lo que hoy está presente en América es otra cosa bien distinta: un método de conocimiento, una teoría científica y un impulso de transformación de los medios políticos que han actuado sobre el indio, tomado como individuo o como pueblo. Nuestro indigenismo tiene parentescos afectivos —y algunos ideológicos— con aquel que se ha manifestado históricamente como "una actitud de protesta", pero el nuestro ha logrado ya su propia categoría en la esfera de las ciencias sociales y de la actividad política; es una teoría y una práctica. Como teoría, estudia y explica los valores indígenas, en sus diversas relaciones sociales e históricas; como política, establece una línea de *tratamiento racional de esos valores.* Dado el actual desarrollo del indigenismo como una ideología americana, no concebiríamos ninguna solución política sin una orientación teórica, ni tampoco una elaboración teórica que no se orientase hacia la determinación de una conducta práctica de la sociedad y del Estado, en el sentido de respeto y utilización de esos valores aportados por las culturas indígenas de ayer y de hoy.

El indigenismo no es otra cosa que una rama de aplicación de la antropología social, entendida a la manera mexicana de los maestros Gamio, Caso, Mendizábal, de la Borbolla y todo aquel equipo científico ligado a la Escuela de Antropología. Tal postura hace perfectamente comprensible el haber tomado al Indio y lo Indio como *factores sustantivos* en la *historia* y en la organización *actual de la sociedad americana.* Así ha *fijado* el indigenismo su propia órbita, como teoría y como política social.

He sido a veces pesimista sobre la suerte de un Instituto Indigenista Interamericano y de unos Congresos Indigenistas interferidos por la presencia de elementos ajenos a la *nueva tradición americana* del indigenismo: esa posición no ha estado originada en mi alergia hacia el indigenismo de los diplomáticos, sino hacia la intervención de personas generalmente discretas pero distanciadas del problema del Indio y de sus nuevas formulaciones. La práctica me ha demostrado que el indigenismo puede moverse y crecer, a pesar de esa interferencia. La cuestión está en que seamos capaces de formular con toda franqueza los problemas derivados de esa obligada interferencia diplomática, la que se expresa, por ejemplo, en la composición de los Congresos Indige-

nistas. Y esto, no lo afirmo con ánimo de negar la capacidad de las personas que habitualmente representan a los países americanos, sino con la intención de idear ciertos órganos, puramente técnicos, que complementen *o preparen* esos Congresos, sin exigir un cambio drástico en su composición habitual.

Los debates a través de los Institutos Indigenistas, de las revistas de doctrina y de la abundante bibliografía indigenista americana, no sólo han ido formando *cierta conciencia continental* sobre el problema, sino que han forjado —en algo más de una década— la propia fisonomía del indigenismo, como teoría y como política. Hoy podemos definir el indigenismo, positiva y negativamente: es decir, esatmos en capacidad de decir *qué es* y *qué no es*. Cuestión de gran importancia teórica y práctica, no sólo frente a ideologías racistas como el "hispanismo", sino frente a los amigos que conservan la vieja posición romántica de protesta, la *actitud* indigenista pero no el *criterio* indigenista. Y no se olvide que a veces suelen ser tan peligrosos —en la deformación de una tesis— los amigos como los enemigos.

2.—La nueva tradición del indigenismo continental

El título supone dos tesis distintas: a) la de que existe una vieja y una nueva tradición indigenista; y b) la de que el "indigenismo americano" seguramente coexiste con otros indigenismos regionales, los de Asia y África, por ejemplo. Alinderando objetivamente nuestra propia posición, podremos entendernos igualmente con nuestros amigos y con nuestros enemigos; excluyendo de esta última categoría a quienes se dedican a fabricar "teorías racistas", al servicio de una causa política: por eso no pretenderíamos *convertir* al conde de Gobineau, ni al señor Pérez de Barradas.

¿Existen una *vieja* y una nueva tradición indigenista? Desde luego: una es la tradición que nos viene de la propia época colonial española y que se ha mantenido, en términos generales, hasta las dos primeras décadas del siglo XX; otra es la que ha ido fraguándose en las nuevas formulaciones de economistas, etnólogos, sociólogos, etc., y que ha encontrado un cauce —un punto de fusión— en los Congresos y en los Institutos Indigenistas. El Congreso de Pátzcuaro puede señalarse, sin lugar a duda, como la primera expresión sistemática de esta nueva tradición del indigenismo: de él no salieron todas las cosas hechas, ni eso se pretendía, pero sí las orientaciones generales de la "nueva tradición".

La "tradición indigenista española" es la que arranca de la propia época colonial y está encarnada en la "actitud proteccionista" del Padre de Las Casas: esa actitud no sólo se endereza a impedir los abusos

de los conquistadores, sino el aplastamiento físico de los pueblos indígenas. No es, como se ha afirmado, una *actitud anti-española*, sino una simple aplicación de filosofía cristiana: o una simple aplicación de las normas políticas necesarias a toda colonización. ¿Con qué mano de obra se trabajaban las tierras o las minas de la América Española? Con la indígena; luego una aplicación torpe de la política de fuerza, sólo podía destruir los propios elementos de la actividad colonial. Todavía no podemos medir la importancia práctica de este "indigenismo", no tanto en la protección de los pueblos indígenas, como en la consolidación del aparato español de conquista.

En el siglo XIX, quienes exponen el problema del Indio, lo hacen siguiendo el espíritu y los argumentos morales del Padre de Las Casas. Es un indigenismo emparentado con "la caridad cristiana", más que con cualquier principio de la filosofía democrática.

La "nueva tradición" comienza —sin pretender trazar fronteras cronológicas— después de la primera Guerra Mundial, con la ola de *preocupaciones sociales* que sacude a toda la América: al lado de las cuestiones de clases, partidos y sindicatos, se inicia el estudio del Indio *como una cuestión social*. En México, la revolución no sólo sacudió este problema, sino que lo llevó al plano de la conciencia pública, como problema número uno de la nación; en el Perú, todos los movimientos sociales convergen sobre la "cuestión indígena", lográndose formulaciones tan maduras como las de Mariátegui, Haya de la Torre y Castro Pozo; en el Ecuador, afloran movimientos de gran envergadura, con orientadores coom Jaramillo Alvarado; en Bolivia, Alcides Arguedas y Elizardo Pérez, señalan una era de revisión del concepto social sobre el factor indígena; en Chile, Ricardo Latcham trabaja denodadamente en la exploración arqueológica, la que le conduce de la mano hacia el problema social de los Indios contemporáneos. En los países con mayoría indígenas —México, Perú, Ecuador, Guatemala, Bolivia— el enfoque social de lo indígena es mucho más sistemático y serio que en los otros países, especialmente los que padecen el *complejo hispanista* de que el Indio, por ser Indio, es el peor de los ancestros y la peor de las cosas presentes. En este lote de países, la conducta dominante es la de una necia hipocresía racial: se oculta no tanto el pasado indígena —aunque se subestiman totalmente las culturas de atrás, exploradas irregularmente por la arqueología— como los "pueblos indígenas" presentes o ausentes dentro de la propia nación. Este es el caso típico de mi país, en el que fueron literatos impulsados por una orientación humanista —José Eustacio Rivera, Armando Solano— quienes inician el nuevo contacto social con lo indígena.

Pero el acontecimiento más importante en el proceso de la "nueva

tradición" fué el Congreso Indigenista de Pátzcuaro, en 1940, en el que desempeñaron tan importante papel Moisés Sáenz, L. Chávez Orozco, Miguel Othón de Mendizábal, John Collier, P. Jaramillo Alvarado, H. Castro Pozo, J. Uriel García, el Padre John Cooper.

En los dos Congresos Indigenistas Interamericanos —el de Pátzcuaro y el del Cuzco, efectuados en 1940 y 1949— si no se han logrado muchos avances en el camino de elaboración de normas prácticas —construídas sobre la experiencia económica, demográfica, lingüística, jurídica y cultural de los países afiliados al *sistema interamericano*— se han hecho dos conquistas positivas: la primera, el reconocimiento continental del problema del indio *como un problema sustantivo de su vida social y de su cultura*; la segunda, la *creación de órganos especializados en la exploración y tratamiento* de ese problema. Nadie podrá negar la trascendencia teórica y práctica de estas conquistas, en cuanto resuelven o sirven para resolver problemas orgánicos y problemas de definición y agitación de principios. Debe ahora intensificarse el trabajo propiamente *normativo*, o sea, el de ajuste o adaptación constante del principio a cada realidad social, utilizando constructivamente las propias experiencias. Esa es una tarea técnica que escapa al marco de los Congresos: constituye, precisamente, el campo de trabajo de los Institutos Indigenistas Nacionales y de las Reuniones Regionales de Mesas Redondas Indigenistas a que me he de referir en otro capítulo de esta formulación general. Esta postura nos sirve para indicar, sin extremismos, cual es el valor exacto de las conquistas hechas y cual es el territorio que está aún por conquistar. Detengámonos ahora en *lo que está hecho*, lo que ya pertenece a la historia.

En algunos países, como el mío, el movimiento indigenista ha sufrido grandes retrasos, a causa de presiones políticas: es imposible que donde se altera la totalidad de la vida social, los pueblos indígenas y el movimiento indigenista puedan mantenerse como islas inalterables y fuera del escenario del drama. Tanto la *manera* de ver la cuestión indígena, como su tratamiento político, dependen —por desgracia— de las orientaciones de gobierno: donde impera un régimen montado sobre *dogmas hispanizantes*, es apenas obvio que no sólo se propagará un irritante desprecio por el Indio y por lo indígena —con vigencia retroactiva— sino que se exhumarán las antiguas fórmulas de tratamiento del problema, las de clara raigambre española y colonial. En este caso, los valores indígenas serán sometidos a un implacable proceso de arrasamiento: ni más ni menos que si pudiera instaurarse una Reconquista Española. El problema es de tal magnitud, que vale la pena examinarle por aparte, aunque dentro de los marcos de este balance general.

De otra parte, los países mestizos desprecian el problema indígena y apenas saben avaluarlo en términos cuantitativos: en Colombia, por ejemplo, se cree que *no es problema social* el de una población indígena de 350,000 indios, que viven en el marco de los resguardos y de las tribus, entre una población total de 12 millones de personas. Así nos explicamos el que un funcionario del trabajo declarase en un reciente Congreso de la O. I. T., en Montevideo, que "en Colombia no existe ningún problema indígena" y el que, al efectuarse el Congreso de Pátzcuaro y asistir a él como invitado del Gobierno Mexicano, el Presidente me llamase para decirme que *ese problema* era exclusivamente de *mi invención.*

En los países con mayorías indígenas, el problema no podía ser esquivado de esta manera, ya que estaba fundido con el propio problema de la organización nacional: así ha podido continuar en pie el movimiento indigenista, ganando nuevos terrenos en la conciencia pública y en la ordenación administrativa del Estado. Si todo consistiese en creación de Institutos Indigenistas sería relativamente poco lo que habríamos ganado: pero se han multiplicado los organismos estatales dispuestos, en principio, a un tratamiento especializado del problema indígena como una cuestión social.

De todos modos, el indigenismo *es ya* una corriente de América. Puesta en marcha la "nueva tradición", debemos trazar los programas para darle forma y asegurar el cumplimiento de sus objetivos: preparar a las naciones para aprovechar constructivamente los valores indígenas, y a los pueblos indígenas para *incorporarse racionalmente* —incorporarse como personas y culturas, no como cosas y minorías sometidas— al marco de la vida nacional y regional americana. Hacia dónde pueden orientarse esos programas de ordenación de la nueva tradición indigenista? Hacia la obtención de dos fines: el de completar la creación de órganos y la de limitación del campo de los principios, siguiendo la línea de los Congresos de Pátzcuaro y Cuzco; y el de organizar la tarea normativa, sistematizando el estudio crítico de las experiencias. El primer objetivo podrá lograrse una vez que *funcionen* en América los Institutos Indigenistas, adquiriendo el Instituto Interamericano el carácter no sólo de motor del movimiento indigenista continental, sino de proyección continental de ese movimiento. En esta tarea colaboran todos los organismos que en América orientan la aplicación de la antropología social.

El segundo objetivo necesita un órgano propio, que agilice la actividad del Instituto Indigenista Interamericano, equipado con tan pocas herramientas para el contacto directo con el problema indígena y con los indigenistas. Ese órgano puede ser la Reunión Regional de Mesas Re-

dondas Indigenistas, destinadas a debatir técnicamente experiencias, entre grupos indigenistas que afrontan total o parcialmente problemas comunes o semejantes. Dos tentativas —frustradas por causas políticas— pueden servir de guía en este programa de trabajo: La reunión Indigenista Colombo-Ecuatoriana, proyectada para efectuarse en Pasto hace unos seis o siete años y encaminada a debatir experiencias y adoptar posiciones unitarias frente a problemas como el de las comunidades indígenas en la zona fronteriza de Nariño-Tulcán. Y el trabajo en equipo acordado por las Universidades Nacional de Colombia y Central de Venezuela (a través del Instituto Indigenista y de la Escuela de Antropología, respectivamente), que debía investigar los diversos aspectos sociales de las tribus indígenas que habitan la Goajira colombiana y venezolana. Este puede ser el órgano de trabajo, el mecanismo de debate puramente técnico de los problemas, del Instituto Interamericano y de los Congresos Indigenistas.

3.—Qué no es el indigenismo

Si hablamos de "nueva tradición", es porque estamos seguros de nuestros propios conceptos: seguridad científica, desde luego, no pretensión dogmática de intangibilidad. La investigación es un medio de revisión diaria de nuestro cuadro de conocimientos, no de nuestras concepciones generales.

Pero el indigenismo está interferido por todo aquello que creen sus enemigos que es, y por lo que propalan sus malos aunque generosos amigos. Inclusive por lo que afirman algunos científicos afectados —involuntariamente desde luego— por la "deformación profesional": como en el caso del arqueólogo que no sabe articular las culturas indígenas a la historia, ni ver el problema del Indio que está viviendo sobre los propios monumentos arqueológicos.

Hagamos un escrutinio de *falsas versiones* del indigenismo, con un ánimo de simplificación crítica, no desde luego con una intención exhaustiva:

a) el pan-indigenismo, que todo quiere convertirlo en valores indígenas;
b) el indigenismo racista, que hace una afirmación arbitraria de lo indígena, enfrentándolo con lo no-indígena;
c) el indigenismo regresivo, que preconiza una *vuelta hacia atrás*, como si no hubiera existido la conquista española, o la substitución de los valores culturales indígenas por los españoles, como en la época de la conquista española;
d) el indigenismo romántico, que no ve el problema objetivamente, ni está en capacidad de idear los medios políticos para la

adecuada solución del problema: es el caso de los literatos y los turistas que deforman emocionalmente la "cuestión indígena" o que se amarran a soluciones abstractas y puramente legales;

e) el indigenismo de parcialización, que aisla la cuestión indígena de los restantes problemas de la sociedad, partiendo implícitamente de la tesis de una *solución parcial* para un *problema indígena parcial:* esta es una postura que se desprende de algunos trabajos indigenistas como los realizados por la Comisión del Plan Tarasco, que se planteaban correctamente el problema de la alfabetización a través de lenguas indígenas, pero no vinculaban orgánicamente el problema de la alfabetización al de la necesidad de transformar el nivel de vida social y el sistema de relaciones con la sociedad mexicana.

El pan-indigenismo (*a*) es sólo la anti-tesis, la seca negación del hispanismo: si este no concibe sino valores españoles, aquel no consibe sino valores indígenas. Esta posición negativa no sólo lleva a deformar lo que no es indígena —particularmente las instituciones y aportes culturales de la conquista española— sino también lo que es indígena, ya que está dominada por una tendencia obsesiva de supervaloración de todas las manifestaciones culturales de lo Indio. Esta tendencia pan-indigenista conduce, naturalmente, a una veneración supersticiosa de lo indio: pero la *veneración* no es comprensión crítica, sino precisamente todo lo contrario.

El indigenismo racista (*b*) es una forma de presentación del anterior, pero que insiste en el concepto de oposición de razas. Es producto de una noción de la historia como una lucha de razas: de consiguiente, es contrario a la *mestización* —en cualquiera de sus sentidos— y partidario de una *política de aislamiento demográfico y cultural.* Las tribus indígenas, según esta postura racista, sólo pueden *salvarse* por medio de una política de profilaxis, evitando todo contacto con el *blanco,* con sus instituciones y con sus vicios. Al fin y al cabo, se arguye, los grupos indígenas que habitan medios naturales como el de la Amazonia, ¿no se han defendido por medio de esta *estrategia de fuga?*

El indigenismo regresivo (*c*) que preconiza *la vuelta atrás* o la simple substitución de los valores culturales indígenas por los españoles —como en la época de la conquista— por medio de las propias lenguas indígenas. Se trata, como salta a la vista, de dos corrientes casi antitéticas: una que supone la posibilidad de hacer a un lado las influencias culturales de la conquista española; otra que precisamente busca la imposición de los valores culturales españoles, basándose en un estudio tendencioso de las lenguas, las religiones y los hábitos de los

pueblos indígenas. En esta última corriente militan los misioneros españoles —al estilo del filólogo capuchino fray Marcelino Castelvi— que estudian las lenguas indígenas para utilizarlas en la propaganda proselitista, en la conversión del Indio a la Iglesia y nó para la *comprensión* de las culturas indígenas. El estudio de las lenguas y factores culturales indígenas con un sentido proselitista —español y católico— no hace luz en el problema indígena como cuestión social, ni sirve para orientar una *política indigenista de incorporación constructiva:* es una manifestación hispanista de indigenismo regresivo.

Otra forma corriente de "indigenismo regresivó" es la de quienes ven la Edad de Oro en el pasado más remoto de América; en consecuencia, el indigenismo consistirá en la búsqueda de esa meta regresiva. Esta tesis puede revestir cierta apariencia científica, por el hecho frecuente de montarla sobre un impresionante despliegue de observaciones arqueológicas. Se argumenta que si América tiene manifestaciones culturales como Copán o Chichén Itzá, o como Teotihuacán, o como Tiahuanaco y Cuzco, o como San Agustín y las culturas colombianas chibchas y quimbayas, esa es la verdadera expresión de su personalidad y que de consiguiente es necesario regresar a ellas. A esta tesis han contribuído muchos arqueólogos que, por deformación profesional, no encuentran la vida indígena sino en las ruinas y monumentos de las antiguas culturas. En la América Latina ha sido frecuente el caso de los arqueólogos que, por explorar lo que está debajo de la tierra, no alcanzan a ver los problemas de los indios que están viviendo sobre ella.

El indigenismo romántico (*d*) es el que, ni hace planteamientos objetivos del problema —actuando como elemento deformante lo literario, lo artístico, lo jurídico, etc.— ni sabe poner las soluciones en un plano también objetivo. *Agita* el problema, en el sentido de que hace carteles o de que denuncia situaciones contrarias a cualquier orden de derecho. Esta modalidad del indigenismo ha sido particularmente importante, ya que ha servido con frecuencia de primer contacto de la opinión continental con el problema social del Indio: "La Vorágine" de Rivera, "Huasipungo" de Icaza, "Pueblo Enfermo" de Arguedas, "La rebelión de los colgados" de Traven, han sido documentos de primer orden —en el sentido literario y humano— para despertar una preocupación —no exactamente una conciencia— sobre la vida de los pueblos indígenas. Novelistas llegados posteriormente a la vida de América, como Ciro Alegría, han podido construir documentos literarios sobre una base de mayor objetivismo social.

El indigenismo de parcialización (*e*) es el que corresponde a una noción primaria de la cuestión indígena, cuando ni se ha llegado a la

visión totalista del problema —como problema cultural, demográfico, económico, de organización social, etc.— ni se ha entendido su articulación a la sociedad nacional que le sirve de marco. Evidentemente, el *problema indígena* no es sólo *un problema,* sino una suma indivisible de problemas: ya nadie podría afirmar —a la altura que hoy tiene el indigenismo— que el problema sea exclusivamente económico, de alfabetización, de nueva organización social, de pura y simple distribución de tierras, de alteración del sistema legal o de modificación en las condiciones sanitarias de vida. Porque el problema es todo eso, construído como una totalidad congruente. Tampoco cabe la desintegración del problema indígena del resto de los problemas sociales de una nación: este desglose —que es efectuado por quienes apenas pueden ver los árboles cuando están metidos en el bosque, o por quienes predican la teoría comunista de las nacionalidades, en sus formas más anarcoides y burdas— no puede tener ninguna dirección constructiva, si se tiene en cuenta que una comunidad indígena es sólo una parte de la comunidad nacional. De todos modos, la organización de un pueblo indígena no puede tomarse —ni aún teóricamente— como un substituto del Estado: por eso cualquier *orientación constructiva* no lleva a la realización solitaria de la cultura indígena —como una isla autosuficiente de valores— sino a la tesis de la *incorporación racional* del indio a la vida de la nación. Incorporación racional no es incorporación a secas, como un simple agregado que se subordina: es enriquecimiento de la nación con los valores culturales de los pueblos indígenas y enriquecimiento recíproco de las culturas indígenas con los valores representados por la Nación.

Estas son, esquemáticamente, las *falsas* o *inexactas* versiones del indigenismo.

4.—Hispanismo contra indigenismo

Aunque este tema ha sido explorado con la mayor eficacia por Juan Comas —inteligencia puesta al servicio del Instituto Indigenista Interamericano— debo hacer algunas consideraciones sobre su importancia, no sólo para definir un criterio de interpretación de la historia americana en la época de la conquista española, sino para aclarar tesis que tienen vigencia actual. No es, entonces, sólo un problema de historia, sino una cuestión de política indigenista contemporánea.

El "hispanismo" podría presentarse, honestamente, en tres versiones:

a) la de quienes aceptan y propagan la "leyenda rosa" de la *colonización* española, afirmando que las culturas indígenas substi-

tuídas por la acción violenta de la hispanidad no tenían valor alguno, ni el Indio ni lo Indio: España —según esta versión— salvó a la América indígena de la barbarie y el salvajismo (son dos conceptos que andan entrelazados) por medio de la Conquista y el suministro coactivo de su propia cultura;

b) la de quienes aspiran hoy a resucitar ese *imperio cultural* de España, continuando la antigua tarea de arrasamiento de las culturas indígenas para realizar una *unificación* a la fuerza, con base *hispanizante* y *autoritaria;*

c) y la de quienes creemos que *lo español* es un elemento activo en la historia de América —y desde luego una categoría histórica en el mundo— pero no el único, ni siempre el más importante.

Esta última versión —que parte de una noción enteramente crítica y no de un fanatismo racial o político— no sólo estudia comprensivamente lo español en la historia de América —en sus caras buenas y en sus caras malas, sino que también lo estudia como el resultado de un cruce de culturas. Este tipo de hispanismo no sería otra cosa que un indigenismo de España: ¿cómo determinar las contribuciones culturales árabes, fenicias o visigodas?

La última versión está emparentada con la segunda, no sólo por la comunidad de origen, sino por los efectos actuales sobre la política indigenista. En mi país, por ejemplo, las tribus indígenas continúan siendo *incorporadas* a la vida de la nación por el mismo procedimiento vigente en la época colonial: las misiones católicas. Ya no existe el régimen de Patronato —que hacía lógica la utilización de la Iglesia por el Estado español, como un mecanismo político suyo— y sin embargo se entiende por *incorporación del Indio* no su preparación para la vida nacional, sino su bautismo religioso. Esta es una incorporación eclesiástica, cuya importancia no me interesa discutir, pero no puede emplearse como una política de incorporación del Estado. Obviamente, las Misiones religiosas no sólo continúan practicando este método de incorporación, sino otro que consiste en la *castellanización* de los pueblos indígenas. Ningún indigenista sensato sostendría la tesis de que el Indio debe emplear exclusivamente su propia lengua, si vive o debe tener relaciones con una comunidad que habla otras lenguas; *pero no se puede aceptar, a ningún título, la destrucción de lenguas como un método de incorporación cultural.* Esta es la gran falla de los misioneros que aprenden lenguas indígenas, por cuanto no lo hacen para profundizar en el valor expresivo de esas lenguas o para penetrar mejor en las culturas indígenas, sino para aplicar más fácilmente la tarea proselitista que consiste en *hacer de un Indio un católico español.*

Ese *hispanismo imperial* es un rezago de la filosofía racista, que hablaba de arianismo en Alemania, de "razas superiores" y "lenguas superiores": pero también significa una tendencia de corrección de la historia, volviéndola atrás. Es por eso una ideología de Reconquista Española, proyección de la que *representa y expresa* el actual régimen español en una España que no es la eterna, sino la abanderada de una causa de arrasamiento de otros pueblos y de su propio pueblo.

Indigenismo no es, estrictamente, anti-hispanismo, porque la afirmación de los valores indígenas no es negociación de los valores españoles: lo que no puede admitir es el hispanismo como filosofía y política de la Conquista española, la de antes o la de hoy y la castellanización coactiva de los pueblos indígenas como único método de *incorporación cultural* a la vida de la nación.

5.—La doctrina indigenista de América

Algunas gentes creen que toda la doctrina indigenista es la que se ha escrito en la carta de Pátzcuaro o en las conclusiones —un tanto desordenadas— del Congreso de Cuzco. Quien desee estudiar doctrina indigenista tendrá que apelar a los mencionados documentos, pero si no conoce otros no sabrá nada de indigenismo: porque las "conclusiones" de los Congresos suponen un conocimiento de los problemas y de sus diversas formulaciones teóricas. Una cosa son "los principios generales", admitidos en la legislación del sistema interamericano y otra el examen de los problemas indígenas en cada región del continente y los programas de reforma que se construyen sobre la investigación y el debate. Por esa razón, vale la pena señalar las fuentes americanas de *doctrina indigenista;*

a) Los Congresos Interamericanos, tomados no sólo en su aspecto de consagración legal de grandes principios —como el de conservación de la unidad territorial de los pueblos indígenas o el del uso preferente de las cooperativas en la transformación agraria de esos pueblos y en la utilización constructiva de sus tradiciones comunales— sino en el de debate y examen de esas formulaciones: ha sido verdaderamente lamentable el que no se hayan publicado actas completas de los Congresos del Cuzco y de Pátzcuaro, con resúmenes de debates, ponencias e informes;

b) Las revistas *Boletín Indigenista* y *América Indígena*, del Instituto Interamericano de México, los órganos de más enérgica actividad en la orientación, estímulo y fomento del indigenismo continental: su tarea puede presentarse como la más sistemática y ejemplar entre las que realizan los diversos organismos o estructuras del sistema interamericano: desde luego, el Instituto

Interamericano debe su *realidad* y su *influencia* a sus dos abnegados orientadores: el Dr. Manuel Gamio —maestro y símbolo del indigenismo continental— y el Dr. Juan Comas, inteligencia ejecutiva y disciplina científica ejemplar;

c) Las revistas y monografías de los Institutos Indigenistas Nacionales, como la excelente *News Letter* del Institute of Ethnic Affairs dirigido por Collier; o el *Boletín* del Instituto Indigenista de Guatemala, fundado por Antonio Goubaud Carrera, el malogrado valor de la causa indigenista; o publicaciones ocasionales como *Problemas Indígenas del Ecuador* del Instituto Indigenista orientado por el fervor de Pío Jaramillo Alvarado y Víctor Gabriel Garcés; o los Cuadernos mimeografiados que sobre los problemas indígenas de Colombia editó nuestro Instituto Indigenista;

d) Las publicaciones oficiales de los Gobiernos americanos, entre las que han ocupado un lugar de primer orden —por lo menos mientras John Collier fuera su inspirador y jefe— los cuadernos de la Sección de Asuntos Indígenas de los Estados Unidos, y la Revista del Instituto de Previsión Social del Ecuador, por lo menos mientras dirigió sus investigaciones sociales el antropólogo Anibal Buitrón;

e) La bibiografía indigenista, la que ha logrado ya una categoría propia y sustantiva en el panorama literario y científico del continente. Sería interesante —como expresión de ese pensamiento y con el ánimo de mostrar sus líneas evolutivas— que el Instituto Indigenista Interamericano publicase una Antología de Doctrinarios Indigenistas, la que sirviese para mostrar los rumbos, avances y conquistas de la "nueva tradición". De la obra de Manuel Gamio, John Collier, Antonio Caso, Moisés Sáenz, José Carlos Mariátegui, Castro Pozo, Uriel García, Elizardo Pérez, Alcides Arguedas, Chávez Orozco, Miguel Othón de Mendizábal, Pío Jaramillo Alvarado, Juan Comas, Víctor Gabriel Garcés, Aníbal Buitrón, Alejandro Lipschutz, entre otros, podrían tomarse los mejores elementos para esa selección antológica.

¿No sería ésta la buscada oportunidad de que diversos sectores de la opinión pública continental —dentro o fuera de la órbita de influencia del indigenismo— se pusieran en contacto con el problema indígena a través de los mejores expositores indigenistas?

6.—El mecanismo de las Mesas Redondas Indigenistas

En diversas oportunidades he insistido ante el Instituto Indigenista Interamericano en la necesidad de promover la Reunión de Mesas Regionales Indigenistas, con el objeto de planear investigaciones conjuntas y de hacer debates rigurosamente técnicos sobre problemas indígenas y experiencias de política indigenista. Estas Mesas Redondas podrían efectuarse entre países que tengan problemas comunes que les identifique en sus intereses y que haga posible el planeamiento de investigaciones en equipo: Colombia, por ejemplo, podría estudiar con los indigenistas ecuatorianos los problemas de las comunidades indígenas situadas en la zona Tulcán-Nariño —una área que no puede delimitarse con criterio de frontera nacional—, lo mismo que los problemas de la Goajira con los indigenistas venezolanos o los de la Hoya Amazónica con los Institutos del Brasil, Perú y Ecuador. El hecho de enfocarse el trabajo indigenista sobre un campo de intereses comunes, no sólo serviría para mejorar las condiciones técnicas de los Institutos Nacionales reforzadas por la cooperación de los Institutos pertenecientes a cada zona regional— sino que daría coherencia, vida regular, enriquecimiento en experiencias y en posibilidades técnicas, a todo el movimiento indigenista interamericano.

De otra parte, las Mesas Redondas podrían convertirse en el mecanismo a través del cual el Instituto Indigenista Interamericano desarrollase una actividad internacional puramente técnica, ya que no puede hacerlo a través de los Congresos Interamericanos. Sería enteramente utópico y necio pretender transformar el carácter de los Congresos Interamericanos, sencillamente porque son expresión de un sistema de representación continental, bueno o malo, pero inmodificable por ahora. Esos Congresos no podrán tener ni una estructura ni un funcionamiento técnicos, no obstante ser los órganos legislativos de un aparato interamericano. ¿Cuál podrá ser entonces nuestra conducta, tan franca como carente de cualquier utopismo radical, ya que ni el mundo ni el sistema interamericano funcionan de acuerdo con nuestros deseos y nuestros programas indigenistas? No puede ser la de negar secamente la obra de los Congresos, en cuanto no es un conjunto vertebrado, riguroso, congruente, producto de un serio trabajo de especialistas. Ni tampoco la de entregarse en cuerpo y alma a las conclusiones de esos Congresos de composición heterogénea, que por lo mismo no están capacitados técnicamente para hacer progresar ni la causa indigenista ni ninguna otra causa: la vaguedad de juicios, las repeticiones o rectificaciones sin conocimiento de causas ni efectos, la afirmación de tesis inocuas, el enfoque literario o jurídico de problemas estrictamente sociales, podrían comprometer no sólo la estabilidad, sino la seriedad doctrinaria del movimiento indigenista. Ambas posiciones están identi-

ficadas en una cosa: en que no dan una solución constructiva. Negar de plano o aceptar sin beneficio de inventario, no resuelve nada, ni presta ningún servicio a una causa superior a nosotros, a los Congresos Interamericanos y al Instituto que les sirve de órgano y timón maestro. La solución debe encontrarse en una línea de conducta que *abra un nuevo campo de trabajo internacional* al Instituto Interamericano y que *elabore los elementos de juicio* necesarios para mejorar la calidad y condiciones de los Congresos Indigenistas Interamericanos. Esa línea de conducta puede ser la representada por la Reunión Regional de Mesas Redondas Indigenistas, entre grupos de países que exhiban problemas comunes o semejantes, bajo la dirección técnica del Instituto Indigenista Interamericano. Podrían organizarse, a corto plazo, Mesas Redondas de los Países Amazónicos, de los países Gran-Colombianos, de los países Centro-Americanos. La multiplicación de estas Mesas Redondas Regionales iría mejorando su técnica, crearía un sistema de entendimiento entre los grupos indigenistas —algunos tan castigados por la adversidad, como el nuestro—, establecería una trama más fuerte y activa de vínculos con el Instituto Interamericano y estimularía el sistema más adecuado para activar la formación de una conciencia continental sobre el problema del Indio: el préstamo mutuo de valores entre los Institutos Indigenistas de América.

A más de multiplicar las fuerzas de orientación indigenista en cada país, las Mesas Redondas le darían a los Congresos Interamericanos, y a la reunión de organismos como los de O. I. T., los elementos de juicio indispensables para formar su criterio y mejorar su actividad.

En síntesis, la organización de Mesas Redondas Indigenistas tendría las siguientes ventajas:

a) abriría un frente nuevo de servicio internacional al Instituto Indigenista Interamericano, dando mayor eficacia y mejor empleo a su capacidad de orientación y a sus esfuerzos;
b) reforzaría los Institutos Indigenistas Nacionales, algunos de vida muy precaria, por razones ajenas a su propia condición;
c) elaboraría la trama del *trabajo en cooperación*, sin la cual no podrá consolidarse el indigenismo como *sistema interamericano;*
d) haría posible el mejoramiento de ciertas políticas indigenistas, como resultado del debate entre los grupos de una región;
e) crearía un sistema de vida regular interamericana;
f) Suministraría a los Congresos Indigenistas los materiales que requiere para orientar correctamente su propio trabajo, no sólo en el campo de la investigación de problemas indígenas nacionales o regionales, sino en el de los resultados y experimentación de ciertas políticas indigenistas.

VALOR NUTRITIVO DE LOS ALIMENTOS MEXICANOS*

Por René O. Cravioto
(México)

Summary

Research on food composition plays an important role in the understanding of nutrition in Mexico. The National Institute of Nutrition of Mexico has on his files the analysis of about 750 Mexican foodstuffs. We present on this paper a discussion about the nutritive value of 25 of these items, the richest in proteins, fat, calcium, phosphorus, thiamine, riboflavin, niacin, vitamin C and carotene.

Some edible plants and animals (Insecta and Crustacea), which are eaten by small groups of population especially of low income, and which we consider as rare foods, are rich in certain nutrients. We suggest the convenience of studying their distribution and in some way to stimulate their generalization. Some of these are particularly rich in carotene, vitamin C, calcium, phosphorus and protein content.

These studies must be rounded up with biological tests and research about the effect of cooking on every nutrient.

Para iniciar el estudio de los problemas de nutrición en un país es indispensable conocer la composición de sus alimentos en los constituyentes nutritivos más importantes. Illescas (28), Roca y Llamas (37), F. Giral y colaboradores (15-19) y J. Giral y Cravioto (20 y 21) se han preocupado, desde hace algún tiempo, por estudiar el contenido en nuestros alimentos de algunos de sus principios nutritivos. Al crearse el Instituto Nacional de Nutriología, un grupo de investigadores mexicanos y extranjeros inició, en los Laboratorios de Bioquímica de la Nutrición del Instituto Tecnológico de Massachusetts, con ayuda económica de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y de la Fundación Kellogg, el estudio sistemático de la composición de alimentos mexicanos, habiéndose analizado 112 de los más comunes en la República (6). Harris (25, 26, 27) ha hecho hincapié sobre la importancia que han tenido estas investigaciones para comprender mejor los problemas de nutrición en nuestro país. Los estudios se han continuado en el Instituto Nacional de Nutriología y actualmente se cuenta con tablas de composición de alimentos que incluyen datos de humedad, cenizas, calcio, fósforo, hierro, caroteno o vitamina A, tiamina, riboflavina, niacina, ácido ascórbico, fibra cruda, extracto etéreo, proteínas y extracto no nitrogenado en aproximadamente 750 de ellos. Aunque

* Aun cuando en "América Indígena" sólo se publican artículos originales, incluímos por su excepcional importancia el que apareció en el Vol. XI, nos 1-2 de la Revista "Ciencia", cuyo autor es el distinguido nutriólogo Dr. René O. Cravioto, Director de los Laboratorios de Investigación del Instituto Nacional de Nutriología de México.

muchas de estas cifras se encuentran consignadas en artículos publicados anteriormente (6, 7, 8, 9, 22, 23, 24, 31, 34), más de la mitad permanecen sin publicar. Asimismo en colaboración con la Oficina de Estudios Especiales de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. trabajamos actualmente en estudios cuya finalidad es investigar no sólo la composición de diversas variedades de semillas, sino también la influencia que sobre éstas tienen los fertilizantes, densidades de siembra, factores genéticos, etc., como paso inicial para seleccionar aquellas variedades que reúnan las mejores características tanto agrícolas como nutritivas, para lo cual ha sido necesario determinar los constituyentes señalados con anterioridad aproximadamente en 250 variedades de maíz, 80 de frijol y 150 de trigo; así como proteínas en 100 variedades de sorgo, y proteínas y minerales en 800 muestras de maíz cultivado en diferentes condiciones.

Por estas investigaciones se ha llegado a conocer que muchos alimentos producidos en nuestro país tienen una composición muy diferente a la consignada en la bibliografía para esta misma clase de alimentos en el extranjero, y que sus cualidades varían aún por el lugar de su procedencia. Tales variaciones pueden llegar a ser hasta de 500%, por lo que salta a la vista que es completamente impropio aplicar las tablas extranjeras en estudios relacionados con el consumo de alimentos mexicanos. Por lo mismo, el dietista tendrá que conocer los valores mexicanos para hacer prescripciones correctas; el nutriólogo tendrá asimismo, que contar con el apoyo de estos datos para conocer la realidad del consumo dietético en sus encuestas de alimentación.

Además, conocemos hoy día que influyen otros factores sobre la composición de los alimentos y por lo tanto sobre sus cualidades nutritivas; el estudio de los cambios producidos en su intimidad no solamente por factores extrínsecos como el clima, la composición del suelo, la altitud, sino intrínsecos como la herencia, son particularmente interesantes. Estas investigaciones han preocupado a muchos hombres de ciencia del país y extranjeros, y en la actualidad nos hemos unido a ellos para tratar de corregir algunas ideas generales que no toman en cuenta la notable influencia que tienen los factores antes mencionados. Mangelsdorf y Fraps (30), Burkholder y colaboradores (5), Winter y Auer (42), Doty y colaboradores (13) y Frey (14) han demostrado la relación definitiva existente entre los factores genéticos y el contenido en principios nutritivos de algunas semillas, especialmente maíz; Kik (29) ha estudiado la influencia de fertilizantes en el contenido de aminoácidos en el arroz, y Somers y Beeson (39) resumen las investigaciones que se han llevado a cabo sobre la influencia de fertilizantes y factores del medio ambiente sobre el contenido vita-

mínico de algunos vegetales. Los resultados de estas investigaciones deben tomarse en cuenta por el nutriólogo, el dietista y el agricultor.

Sin embargo, para juzgar el valor nutritivo de un alimento no basta con su análisis químico, sino que es preciso que se una a éste la experimentación biológica del mismo, siendo necesario el concurso del médico, del fisiólogo y del químico. En este artículo consignamos únicamente el criterio analítico, ya que sólo en unos cuantos alimentos se ha llevado a cabo el estudio biológico experimental (11, 40, 41).

* *

Nos vemos imposibilitados por la limitación de espacio a discutir individualmente las características nutritivas de nuestros alimentos y por eso reuniremos en este artículo los aspectos generales más importantes. Se agruparon en las tablas adjuntas los 25 alimentos más ricos en diversos constituyentes nutritivos, de los 750 datos con que contamos.

Proteínas.—En la Tabla I se presentan los más ricos en proteínas y grasas; para el cálculo de las primeras se empleó el factor 6,25 en todos los casos, excepto en la soja, donde se usó como factor 5,71, tal como recomienda el Departamento de Agricultura de los E.E.U.U. (12). Con los datos correspondientes a proteínas se formaron 3 grupos: uno de alimentos de origen vegetal, otro de origen animal y un tercero con algunas frutas y verduras que, aunque tienen un contenido relativamente bajo en comparación con los otros dos, nos ha parecido importante incluirlo por contribuir con una cantidad considerable de proteínas en la alimentación.

Destaca el alto contenido de las semillas de soja, parota y calabaza; pero consideramos que los más importantes de este grupo son, el frijol, la lenteja, el haba seca y el garbanzo, que además de ser de uso común se consumen en cantidades apreciables. El frijol "agua de león" que se utiliza en la región de Chiapas, es el representante de más alto contenido de los frijoles que hemos analizado, que varían de 14,2 a 25,4 g%.

Se puede ver que los alimentos de origen animal más ricos son de uso poco común con excepción de la leche seca, queso, cecina y en algunas regiones charales y camarones.

No debemos olvidar que para juzgar a los alimentos como fuentes adecuadas o no de proteínas hay que tomar en cuenta no sólo su cantidad, sino su composición en aminoácidos indispensables y su valor biológico; a este respecto tenemos datos que indican que las leguminosas presentadas en la Tabla I son en general pobres en metionina y ricas en lisina y en algunos casos en triptofano (32, 33). De este grupo pue-

den considerarse las proteínas de la soja y de los charales como las de mejor calidad (34).

Se ha considerado la dieta mexicana inadecuada en la calidad de sus proteínas por dominar en ella alimentos de origen vegetal, principalmente maíz, deficiente en lisina y triptofano (15, 36), por lo que es importante tomar en consideración el aporte proteico debido a algunas verduras, ya que investigaciones preliminares indican que algunas de estas proteínas, por ejemplo la de la malva, son ricas en triptofano y lisina (35) y pueden contribuir a balancear la dieta mexicana en lo que se refiere a los aminoácidos indispensables.

Grasas.—En general se puede decir que de los alimentos analizados son pocos los de alto contenido en grasas; entre éstos destacan el cacahuate, queso, leche seca, aguacate y chicharrón, que se consumen en cantidades muy limitadas generalmente.

Minerales.—Se puede considerar que la dieta mexicana no es deficiente en calcio y fósforo, ya que además de la tortilla que es una magnífica fuente de calcio casi totalmente asimilable (7, 41) y de fósforo, existen muchos alimentos muy ricos en ambos elementos, entre los que destacan charales, acociles, rosita de cacao, chepilín, hojas de chaya, quelite, malva, pápaloquelite, frijol, etc., en calcio; por lo que respecta al fósforo tienen cantidades altas los charales, queso, soja, cacao y en general las semillas que se usan tanto en el país (ver Tabla II). Alrededor del 80% del calcio de los charales y de la malva es asimilable (41).

Vitaminas.—Caroteno.—Debido a que los alimentos de origen animal son en general poco accesibles a los grupos de bajo nivel económico la principal fuente de vitamina A es el caroteno que obtienen de los vegetales que usan en su alimentación. De los chiles secos hemos escogido para presentar en la Tabla III únicamente el representante más rico, ya que todos ellos destacan notablemente de los demás alimentos. En general las verduras también tienen un alto contenido, siendo notables las hojas de chaya, malva, orégano, hojas de ciruelo, zanahoria, jitomate, etc. Creemos que uno de los principales aportes de esta provitamina en la población indígena son los chiles, ya que por ejemplo bastarían unos 4 g de chile pasilla seco para cubrir la tercera parte del requerimiento diario de vitamina A, aun tomando en cuenta que sólo alrededor del 40% del caroteno es utilizable.

Tiamina, riboflavina y niacina.—En general los alimentos de origen vegetal que son buenas fuentes de estas vitaminas se consumen en cantidades relativamente pequeñas o su uso está restringido a grupos limitados de población; tal es el caso del cacahuate, rosita de cacao, parota, tornachile, tamarindo, yerbabuena, almendra de capulín, hon-

gos, etc. Por otro lado, los de origen animal, ricos en estas vitaminas se consumen poco por la mayor parte de nuestra población, tales como carnes, algunos pescados, ahuahutle, axayácatl, etc. (ver Tabla III). En la dieta mexicana el suministro más importante de estas vitaminas lo proporcionan algunas leguminosas y cereales, de bajo contenido en niacina y riboflavina, tales como frijol y maíz. Hemos observado que al "tostar" el café, que no aparece en la tabla, se eleva su contenido de niacina de 1,0 mg% a 36 mg%, probablemente por transformación de la trigonelina, siendo una posible fuente de niacina para las personas que lo consumen en cantidades considerables.

Vitamina C.—Existen numerosos alimentos mexicanos de alto contenido de esta vitamina, la mayor parte de los cuales se consumen sin sufrir ningún tratamiento previo, por lo que no hay pérdidas debidas al cocinado u otros procedimientos de preparación; entre los que se consignan en la Tabla III, destacan sobre todos los demás los frutos de "uste", nombre maya con que se conoce una frutilla que consume en el sureste de México, con más de 2,000 mg% en materia húmeda; ya Asenjo y Freire de Guzmán (2) en Puerto Rico, habían señalado la extraordinaria riqueza de ella en vitamina C. Sería interesante estudiar la distribución de esta planta en la República, así como sus características de cultivo. Son también de tomarse en cuenta, como muy buena fuente de esta vitamina, la guayaba, hojas de chaya, flor de yuca, zapote negro, mango, capire, coliflor, mandarina, etc. Hay que observar que la ingestión de 100 g de cualquiera de los alimentos de la Tabla III, seleccionados como ricos en vitamina C, aportan más del requerimiento diario.

Existen algunos alimentos típicamente mexicanos que se han subestimado a priori y que, sin embargo, su composición los señala como excelentes. Ya se han hecho observar las propiedades de la malva, quelites, charales y otros (6, 8); ahora insistiremos en algunos artrópodos comestibles que han sido estudiados por diversos autores (3, 4, 34). Nos referimos al axayácatl, nombre con que se designa una mezcla de diversas especies de hemíperos acuáticos; el ahuahutle, huevecillos de estos hemípteros, cuya mezcla se conoce como "caviar mexicano", que se han usado en el Valle de México desde la época precortesiana, mencionándolos Sahagún (38) entre otros y que todavía se consumen en diversos lugares del Distrito Federal, y finalmente los acociles, pequeños cangrejos de río, del género *Cambarus*, que se utilizan en algunas regiones de la República. Ancona (1), refiriéndose a los primeros dice: "Los insectos son colocados en canastos, donde se les deja secar al sol. Preparados de este modo es como se venden comúnmente en las calles y mercados de la Ciudad, con el nombre de "mosco para

los pájaros". Bien molidos y martajados se expenden en tortas pequeñas que son muy gustadas cuando se tuestan, por algunas gentes, no sólo en los mercados de Texcoco, Chimalhuacán, Xochitenco, Sochiaca y Los Reyes, sino también en la propia ciudad de México, principalmente en la "Merced" y "San Juan". Los huevos de ahuahutle también son consumidos habitualmente por las gentes de nuestro pueblo; se venden en los meses de mayo, junio y julio y fritos con huevo (en forma de tortas), proporcionan un sabroso alimento con gusto a camarón. Secos, se conservan en las alacenas como un magnífico condimento para la preparación del característico platillo de "Nochebuena" llamado "revoltillo". Por nuestra parte señalamos la extraordinaria riqueza en proteínas, tanto del axayácatl como del ahuahutle, que tienen además alto contenido en calcio, tiamina, niacina y riboflavina. Los acociles contienen gran cantidad de calcio y fósforo, así como riboflavina y niacina. El contenido de tales alimentos en aminoácidos indispensables se ha consignado en un trabajo anterior (34).

* * *

Resumiendo, insistimos que para juzgar de la calidad de los alimentos mexicanos se necesita conocer en detalle su composición, que nos puede decir mucho acerca de su valor nutritivo; además, es necesario complementar estos trabajos con la experimentación biológica para catalogarlos con exactitud y hemos de tomar en cuenta también otros factores, como son la forma y cantidad en que se ingieren, su frecuencia en el consumo, ya sea por la facilidad o dificultad de obtenerlos o por los hábitos alimenticios de la población, y, además, el número de individuos que los utiliza.

Respecto al efecto del cocinado, tenemos el ejemplo de los frijoles, que tienen alrededor de 1 mg.% de tiamina, cantidad que se pierde en un 70 % al preparar el platillo conocido comúnmente como "frijoles de olla" (10).

No obstante que el pulque tiene un bajo contenido en vitamina C, se consume en cantidades tan grandes, por ciertos grupos de población, que significa un aporte excelente de esta vitamina. Ejemplos típicos de alimentos de buena calidad que se consumen con poca frecuencia son la leche y las carnes, que quedan fuera de los recursos de los grupos de población de bajo nivel económico, el axayácatl, ahuahutle, jumiles, flor de yuca, frutos de "uste", etc., que sólo son consumidos por pequeños grupos de población, habituados a ellos.

En la actualidad estamos llevando a cabo estudios para conocer la composición de los platillos comúnmente usados en México, con objeto de determinar la influencia del cocinado sobre su valor nutritivo. Estos

resultados, junto con los datos de experimentación biológica, que también estamos efectuando, nos permitirán ampliar nuestro conocimiento sobre el valor nutritivo de los alimentos mexicanos.

Con los datos que tenemos hasta ahora se puede afirmar que la dieta mexicana es aparentemente más adecuada en vitamina C, caroteno, calcio y fósforo, que en niacina, riboflavina, tiamina y proteínas. Finalmente, queremos hacer hincapié que si bien los resultados que se han obtenido, amplían los conocimientos sobre la alimentación del pueblo mexicano, es mucho lo que queda por hacer, y de ninguna manera puede considerarse agotado un tema de por sí tan amplio e interesante.

Tabla I

ALIMENTOS MEXICANOS DE ALTO CONTENIDO EN PROTEÍNAS Y GRASAS *

Nombre vulgar	*Nombre científico*	*Proteínas g. %*
Soja	*Glycine soja Sieb. et Zucc*	42.50
Parota	*Enterolobium cyclocarpum Griseb.*	37.00
Semilla de calabaza	*Cucurbita pepo L.*	36.90
Almendra de capulín	*Prunus capuli L.*	29.10
Semilla de guaje	*Leucanea esculenta L.*	26.40
Cacahuate	*Arachys hypogea L.*	28.10
Almendra de almendrón	*Terminalia catappa L.*	27.25
Frijol agua de león	*Phaseolus vulgaris L., var.*	25.40
Lenteja	*Ervum lens L.*	24.60
Ajonjolí	*Sesamum indicum L.*	24.30
Haba seca	*Vicia faba L.*	22.60
Piñón	*Pinus edulis Eng.*	22.40
Garbanzo	*Cicer arietinum L.*	21.40
Charales secos	*Atherinidae*	74.75
Ahuahutle	*Huevos de Corixidae y Notonectidae*	63.80
Chicharrón		57.10
Axayácatl (mosco)	*Corixidae*	53.80
Leche seca, descremada		33.78
Queso holandés		33.50
Jumiles	*Pentatomidae*	32.20
Leche seca, entera		27.00
Pescado cazón		24.25
Langosta cocida		24.00
Cecina		23.90
Pierna de carnero		23.90
Camarón crudo		20.60
Chile chipotle, seco	*Capsicum annum L. dulce Hort*	16.00
Chícharos	*Pisum sativum L.*	11.20
Chagua		10.50
Huevo vegetal	*Blighia sapida Koon*	8.75
Hojas de chaya	*Cnidoscolus chayamansa Mc. Vaugh*	8.25
Chepilín	*Crotalaria longirostrata H. B. K.*	8.09
Malva	*Malva parviflora L.*	6.00

* Escogidos entre aproximadamente 750 datos de las tablas del Instituto Nacional de Nutriología.

		Grasas g.%
Coco de aceite	*Orbignya cohune Dahlger*	67.40
Pataste	*Theobroma bicolor Humb. et Bonp.*	51.20
Ajonjolí	*Sesamum indicum L.*	50.91
Cacao criollo	*Theobroma cacao L.*	47.00
Semilla de calabaza	*Cucurbita pepo L.*	44.00
Cacahuate	*Arachys hypogea L.*	43.90
Queso Chihuahua		37.00
Almendra de marañón	*Anacardium occidentale L.*	37.00
Chicharrón		35.60
Coco	*Cocos nucifera L.*	33.20
Palomas (semillas)	*Pithecoctenium equinatum Sch.*	26.03
Leche seca, entera		26.00
Aguacate	*Persea americana Mill*	24.50
Chile pasilla, seco	*Capsicum annum L. longum Sendt.*	19.00
Huevo vegetal	*Blighia sapida Koon*	18.78
Crema dulce (de leche)		18.12
Soja	*Glycine soja Sieb. et Zucc*	17.20
Chile mulato, seco	*Capsicum annum. L. grossum Sendt.*	15.90
Gusanos de maguey	*Acentrocneme hesperiaris*	13.65
Pochote (semillas)	*Ceiba pentandrum Gaertn*	11.50

Tabla II

ALIMENTOS MEXICANOS DE ALTO CONTENIDO EN CALCIO Y FÓSFORO *

Nombre vulgar	*Nombre científico*	*Calcio mg.%*
Charales (secos)	*Atherinidae*	4160
Acociles	*Cambarus montezumae*	3950
Rosita de cacao	*Quararibea funebris St.*	1861
Hojas de ciruelo de jundura	*Spondias mombin (?)*	1096
Ajonjolí	*Sesamum indicum L.*	1078
Queso fresco de cabra		867
Orégano de la tierra	*Oreganum vulgare L.*	649
Axayácatl (mosco)	*Corixidae*	613
Requerón fresco		566
Hojas de pimiento	*Pimienta officinalis*	557
Hojas de ramón	*Brosimum alicastrum*	530
Almendra de almendrón	*Terminalia catappa L.*	497
Chepilín	*Crotalaria longirostrata*	479
Uva silvestre	*Vitis sp.*	452
Hojas de chaya	*Cnidoscolus chayamansa Mc. Vaugh*	421
Tomiles (retoños)		386
Pánaloquelite	*Porophyllum tagetoides*	361
Frijol bayo gordo	*Phaseolus vulgaris L.*	355
Espinaca de Malabar	*Basella rubra L.*	346
Quelite	*Amaranthus chlorostachys*	343
Semilla de guaje	*Leucaena esculenta L.*	322
Yerbabuena	*Mentha sativa L.*	320
Chile chipotle (seco)	*Capsicum annum L. dulce Hort*	315
Malva	*Malva parviflora L.*	312
Endivia	*Sonchus oleraceus L.*	309
Soja	*Glycine soja Sieb. et Zucc.*	274
Epazote	*Chenopodium ambrosioides*	260

* Escogidos entre aproximadamente 750 alimentos analizados en el Instituto Nacional de Nutriología.

		Fósforo mg.%
Charales (secos)	*Atherinidae*	2640
Boquerón (fresco)		2629
Semilla de calabaza	*Cucurbita pepo L.*	1122
Almendra de almendrón	*Terminalia catappa L.*	957
Axayácatl (mosco)	*Corixidae*	759
Soja	*Glycine soja Sieb. et Zucc*	755
Ahuahutle	*Huevos de Corixidae y Notonectidae*	693
Ajonjolí	*Sesamum indicum L.*	688
Piñón	*Pinus edulis Eng.*	588
Almendra de marañón	*Anacardium occidentale L.*	580
Queso Cotija		554
Parota	*Enterolobium cyclocarpum Griseb.*	550
Pataste	*Theobroma bicolor*	549
Pochote (semilla)	*Ceiba pentandrum Gaertn.*	542
Cacao (con cáscara)	*Theobroma cacao L.*	538
Frijol garbancillo	*Phaseolus vulgaris L.*	531
Haba (seca)	*Vicia faba L.*	439
Cacahuate	*Arachys hypogea L.*	425
Acociles	*Cambarus montezumae*	423
Semilla de guaje	*Leucanea esculenta L.*	411
Alubia chica	*Phaseolus vulgaris L.*	405
Lenteja	*Ervum lens L.*	404
Trigo	*Triticum sativum Lam*	339
Maíz cacahuazintle	*Zea mays L.*	336
Almendra de capulín	*Prunus capuli L.*	303
Alverjón	*Pisum arvense L.*	287
Jumiles	*Pentatomidae*	285
Chile chipotle (seco)	*Capsicum annum L. dulce Hort*	281
Avena	*Avena sativa L.*	278

Tabla III

ALIMENTOS MEXICANOS DE ALTO CONTENIDO EN VITAMINAS *

Nombre vulgar	*Nombre científico*	*Caroteno mg.%*
Chile pasilla, seco	*Capsicum annum L.*	56.00
Hojas de chaya	*Cnidoscolus chayamansa Mc. Vaugh*	8 52
Malva	*Malva parviflora L.*	8.50
Orégano de la tierra	*Oreganum vulgare L.*	8 38
Hojas de ciruelo de jundura	*Spondias mombin (?)*	7.00
Chepilín	*Crotalaria longirostrata H. B. K.*	6.90
Zanahoria	*Daucus carota L.*	6 83
Yerbabuena	*Mentha sativa L.*	6.60
Hojas de ramón	*Brossimum alicastrum*	6.52
Tejocote	*Crataegus mexicana*	6.40
"X'Makulan"	*Piper auritum H. B. K.*	5.95
Quelite cenizo	*Chenopodium mexicanum Moq.*	5 85
Jitomate de bola	*Lycopersicum esculentum L.*	5 82
Endivia	*Sonchus oleraceus*	4.99
Perejil	*Carum petroselinum*	4 91
Hojas de pimentero	*Pimienta officinalis Lindley*	4.71
Quelite	*Amaranthus chlorostachys*	4.60
Berro	*Nasturtium aquaticum*	4.55
Espinaca	*Spinacia oleracea L.*	4.43

* En cada columna se agruparon los más ricos en la vitamina correspondiente, escogidos entre 750 alimentos de las tablas del Instituto Nacional de Nutriología.

Nombre vulgar	Nombre científico	Caroteno mg.%
Acelgas	*Beta vulgaris L. var. cycla*	4.35
Hediondilla	*Chenopodium album*	4.33
Cilantro	*Coriandrum sativum L.*	4.31
Huahuzontle	*Chenopodium nuttallie*	4.28
Lengua de vaca	*Rumex crispus L.*	4.10
Xocoyol	*Oxalis divergens*	3.70
Flor de nabo	*Brassica Campestris L.*	3.66

		Tiamina mg.%
Parota	*Enterolobium cyclocarpum Griseb.*	2.75
Tornachile	*Capsicum sp.*	1.60
Tamarindo	*Tamarindus indica L.*	1.38
Ajonjolí	*Sesamum indicum L.*	1.36
Lomo de cerdo		1.15
Frijol cócona	*Phaseolus vulgaris L.*	1.14
Piñón	*Pinus edulis Eng.*	1.11
Almendra de marañón	*Anacardium occidentale L.*	1.09
Cacahuate	*Arachys hypogea L.*	1.06
Soja	*Glycine soja*	1.04
Chilillo	*Capsicum frutescens*	0.92
Alverjón	*Pisum arvense L.*	0.91
Haba seca	*Vicia faba L.*	0.91
Garbanzo breve	*Cicer arietinum L.*	0.84
Alubia grande	*Phaseolus vulgaris L.*	0.81
Pierna de cerdo		0.79
Lenteja	*Ervum lens L.*	0.73
Almendra de almendrón	*Terminalia catappa L.*	0.71
Charales secos	*Atherinidae*	0.67
Semilla de guaje	*Leucanea esculenta*	0.65
Chorizo		0.59
Pescado pámpano		0.56
Hongo pambazo	*Boletus sv.*	0.55
Axayácatl (mosco)	*Corixidae*	0.54
Almendra de capulín	*Prunus capuli I.*	0.54

		Riboflavina mg.%
Hígado de res		2.76
Axayácatl (mosco)	*Corixidae*	2.02
Yerbabuena	*Mentha sativa L.*	1.76
Almendra de capulín	*Prunnus capuli L.*	1.64
Fruto de ramón	*Brosimum alicastrum*	1.52
Chile pasilla, seco	*Capsicum annum L.*	1.39
Jumiles	*Pentatomidae*	1.28
Riñón de res		1.04
Acociles	*Cambarus montezumae*	1.02
Queso enchilado		0.94
Frutos de "Uste"	*Malpighia punicifolia*	0.93
Ahuahutle	*Huevos de Corixidae y Notonectidae*	0.91
Semilla de guaje	*Leucanea esculenta L.*	0.89
Hongo bola		0.68
Charales frescos	*Atherinidae*	0.56
Hojas de ramón	*Brosimum alicastrum*	0.51
Almendra de marañón	*Anacardium occidentale*	0.45
Pescado isabelita		0.44
Huahuzontle	*Chenopodium nuttallie*	0.43
Perejil	*Carum petroselium*	0.37
Hojas de chaya	*Cnidoscolus chayamansa Mc. Vaugh*	0.36

Nombre vulgar	*Nombre científico*	*Riboflavina mg.%*
Rosita de cacao	*Quararibea funebris*	0.34
Pataste	*Theobroma bicolor*	0.35
Berro	*Nasturtium aquaticum*	0.33 ....
Chepilín	*Crotalaria longirostrata L.*	0.32

		Niacina mg.%
Cacahuate	*Arachys hypogea L.*	19.20
Chile chipotle, seco	*Capsicum annum L.*	16.74
Ahuahutle	*Huevos de Corixidae y Notonectidae*	11.49
Rosita de cacao	*Quararibea funebris*	8.78
Hígado de res		8.74
Hongo pambazo	*Boletus sp.*	7.42
Pescado lisa		6.90
Cabeza de negro	*Nymphoea elegans*	6.51
Charales secos	*Atherinidae*	6.00
Trigo	*Triticum sativum*	5.58
Piñón	*Pinus edulis Eng.*	5.29
Ajonjolí	*Sesamum indicum L.*	5.01
Sorgo	*Andropogon sorghum*	4.96
Aguayón		4.80
Almendra de capulín	*Prunus capuli L.*	4.61
Zapote amarillo	*Mammea americana L.*	4.02
Semilla de guaje	*Leucanea esculenta L.*	4.00
Jumiles	*Pentatomidae*	3.76
Huevo vegetal	*Blighia sapida Koon*	3.74
Acociles	*Cambarus montezumae*	3.68
Castaña	*Artocarpus incisa L.*	3.54
Zapote borracho	*Lecuma salicifolia*	3.34
Semilla de calabaza de la India	*Cucurbita pepo L.*	3.28
Maíz cacahuazintle	*Zea mays L.*	3.13
Tamarindo	*Tamarindus indica L.*	3.06

		Vitamina C mg.%
Frutos de "uste"	*Malpighia punicifolia L.*	2 520.0
Guayaba	*Psidium guajava L.*	357.8
Chile trompito	*Capsicum annum L.*	320.0
Hojas de chaya	*Cnidoscolus chayamansa Mc. Vaugh*	274.0
Flor de yuca	*Yucca elephantipes*	273.0
Perejil	*Carum petroselinum*	222.2
Zapote negro	*Diospiros ebenaster*	191.7
Mango dominico	*Mangifera indica L.*	167.5
Capire	*Sideroxylon capiri*	154.0
Coliflor	*Brassica oleracea L. var. botrytis* ..	153.7
Hojas de nabo	*Brassica campestris*	147.3
Marañón	*Anacardium occidentale L.*	146.8
Col de Bruselas		139.4
Alfalfa	*Medicago sativa L.*	130.0
Nanche	*Malpighia glabra L.*	125.0
Cocovol	*Acrocomia mexicana*	115.0
Mandarina	*Citrus nobilis deliciosa Swingle*	111.8
Chile mulato (seco)	*Capsicum annum*	111.5
Yerbabuena	*Mentha sativa L.*	100.5
Ajo	*Allium sativum L.*	99.3
Capulín de la playa	*Muntigia calabura L.*	98 0
Chícharos	*Pisum sativum L.*	92.7
Capomo (seco)	*Brosimum alicastrum*	91.0
Colinabo	*Brassica oleracea L.*	87.2
Jitomatillo		85.0

BIBLIOGRAFÍA

1.—Ancona, L. H., *Anal. Inst. Biol.*, IV; 51, 1933.
2.—Asenjo, C. F. y A. R. Freire de Guzmán, *Science*, CIII: 2119, 1946.
3.—Bachstez, M. y A. Aragón, *J. Am. Pharm. Assoc., Sc. Ed.*, XXXI: 145, 1942; *Ibid.*, XXXIV: 170, 1945.
4.—Bachstez, M. e I. Deschamps, *Ciencia*, X: 81, 1950.
5.—Burkholder, P. R., I. MacVeigh y D. Moyer, *Yale J. Biol. Med.*, XVI: 659, 1944.
6.—Cravioto, R. O., E. E. Lockhart, R. K. Anderson, F. de P. Miranda y R. S. Harris, *J. Nutrition*, XXIX: 317, 1945.
7.—Cravioto, R. O., R. K. Anderson, E. E. Lockhart, F. de P. Miranda y R. S. Harris, *Science*, CII: 91, 1945.
8.—Cravioto, R. O. y F. de P. Miranda, Análisis de 281 alimentos mexicanos. Publ. Inst. Nac. Nutr. México, D. F., 1947.
9.—Cravioto, R. O., G. Massieu H., J. Guzmán G. y J. Calvo de la Torre, *Ciencia*, IX: 210, 1949.
10.—Cravioto, R. O. Datos no publicados.
11.—Cravioto, Y. O., R. O. Cravioto, R. Huerta O., J. Guzmán F., G. Massieu H. y J. Calvo de la Torre, *Ciencia*, X: 145, 1950.
12.—Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Circular N° 183, 1931.
13.—Doty, D. M., M. S. Bergdoli, H. A. Nash y A. M. Brunson, *Cereal Chem.*, XXIII: 199, 1946.
14.—Frey, K. J., *Agronom. J.*, XLI: 113, 1949.
15.—Giral, J., *Ciencia e Invest.*, V: 91, 1949.
16.—Giral, F. y J. Senosiain, *Ciencia*, I: 258, 1940.
17.—Giral, F. y A. Viesca, *Ciencia*, IV: 9, 1943.
18.—Giral, F. y C. Suárez, *Ciencia*, IV: 66, 1943.
19.—Giral, F. y L. M. de la Torre, *Ciencia*, VI: 252, 1945.
20.—Giral, J. y R. O. Cravioto, *Ciencia*, II: 204, 1941.
21.—Giral, J. y R. O. Cravioto, *Anal. Esc. Nac. Cienc. Biol.*, II: 497, 1942.
22.—González-Díaz, C. y R. O. Cravioto, *Anal. Esc. Nac. Cienc. Biol.*, IV: 371, 1947.
23.—González-Díaz, C., O. Fernández V. y R. O. Cravioto, *Anal. Esc. Nac. Cienc. Biol.*, V: 283, 1948.
24.—Guzmán, J. G., R. O. Cravioto y F. de P. Miranda, *Ciencia*, VIII: 176, 1947.
25.—Harris, R. S., *Science*, CII: 42, 1945.
26.—Harris, R. S., *J. Amer. Dietet. Assoc.*, XXII: 974, 1946.
27.—Harris, R. S., *Nutrit. Rev.*, VI: 33, 1948.
28.—Illescas, R., *Rev. Soc. Mex. Hist. Nat.*, IV: 129, 1943.
29.—Kik, M. C., *Cereal Chem.*, XVIII: 349, 1941.
30.—Mangelsdorf, P. C. y G. S. Fraps, *Science*, LXXIII: 241, 1931.
31.—Massieu, H. G., Y. Trigo M., R. O. Cravioto y F. de P. Miranda, *Ciencia*, VIII: 257, 1948.
32.—Massieu, H. G., J. Guzmán G., R. O. Cravioto y J. Calvo, *J. Nutrition*, XXXVIII: 293, 1949.
33.—Massieu, H. G., J. Guzmán G., R. O. Cravioto y J. Calvo de la Torre, *Ciencia*, X: 142, 1950.
34.—Massieu, H. —G., J. Guzmán G., R. O. Cravioto y J. Calvo de la Torre, *J. Amer. Dietet. Assoc.*, XXVII: 212, 1951.

35.—Massieu, H. G., J. Guzmán G. y R. O. Cravioto. Datos no publicados.
36.—Miranda, F. de P., La Alimentación en México. Publ. Inst. Nac. Nutr.—México, D. F., 1947.
37.—Roca, J. y R. Llamas, *Anal. Inst. Biol.*, X: 81, 1939; *Ibid.*, XI: 363, 1940; *Ibid.*, XII: 787, 1941.
38.—Sahagún, Fray Bernardino de, Historia general de las cosas de la Nueva España. Reimpresión. Tomo II. Ed. Nueva España. México, D. F., 1946.
39.—Somers, G. F. y K. C. Beeson, Advances in Food Research. Academic Press. Vol. I, p. 291. Nueva York, 1948.
40.—Tapia, M. A., F. de P. Miranda y R. S. Harris, *Ciencia*, VII: 302, 1946.
41.—Tapia, M. A., R. O. Cravioto y F. de M. Figueroa, *Ciencia*, IX: 297, 1949.
42.—Winter, F. L. y Y. Auer, *Soc. Agron.*, XXI: 1007, 1929.

TRASLADO DE LOCAL DEL INSTITUTO

Sin perjuicio de dar en el próximo número del Boletín Indigenista una Información acerca de las mejoras introducidas en la sede del Instituto con motivo del traslado al nuevo edificio cedido por el Gobierno de México, comunicamos hoy atentamente a nuestros lectores que a partir del próximo 1º de noviembre debe dirigirse la correspondencia y Canjes a:

INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO
Calle Niños Héroes nº 139
México 7, D. F.

THE INSTITUTE'S NEW BUILDING

The Mexican Government has donated to our Institute a new building. In the next issue of the *Boletin Indigenista* we shall give more information regarding our new premises. Our new addres after November the first will be:

INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO
Calle Niños Héroes nº 139
México 7, D. F.

Tipo Indígena Mexicano. *Escultura de Francisco Albert*

ENVIRONMENT VS RACE – ENVIRONMENT AS AN ETIOLOGICAL FACTOR IN PSYCHIATRIC DISTURBANCES IN INFANCY

R. A. Spitz
(United States)

Sumario

El problema de si las diferencias raciales influyen en el desarrollo corporal, social o intelectual en el primer año de vida infantil fué investigado experimentalmente. El material sobre el que se trabajó, consistió en la población total de una Casa de Infancia. Ochenta y siete niños negros y 178 blancos fueron observados a intervalos semanales, desde su nacimiento hasta la terminación de su primer año de vida. Las variables diferenciadoras incluídas más frecuentemente en investigaciones de este tipo, fueron mantenidas constantes. Esto, debido a que los niños residían en la misma Casa Infantil, tomaban los mismos alimentos, y recibían el mismo trato y condiciones higiénicas, sin discriminación racial. Cada mes se establecieron cocientes de desarrollo que fueron subdivididos y cuantificados alrededor de los seis siguientes factores de la personalidad: percepción, control corporal, comportamiento social, asimilación de conocimientos, manipulación de objetos e inteligencia. Los susodichos cocientes de desarrollo fueron anotados gráficamente en una curva estadística para cada grupo racial. Las dos líneas son prácticamente paralelas. Se observa una divergencia entre ambos grupos, en los meses undécimo y duodécimo. Aparece entonces un retraso de un 10% entre los niños negros frente a los blancos. La causa de esta diferencia fué la selección negativa ejercida en la admisión de niños negros al seno del Instituto.

Este 10% de variación es atribuible, pues, a la selección mencionada, es decir, a factores ambientales.

Estos resultados fueron confrontados con los de otro estudio, uno de 61 niños criados en un ambiente totalmente distinto. El grupo estudiado por nosotros fué el de una Casa Infantil en la que la crianza de párvulos recaía en sus propias madres, es decir, bajo condiciones emocionalmente satisfactorias. El segundo grupo, por el contrario, fué obtenido de un orfelinato. Los niños fueron apartados de sus madres al cumplir los tres meses, produciéndose en ellos, por lo tanto, una situación de deficiencia afectiva, ya que, desde entonces, una enfermera se encargó de sus cuidados, repartiéndose ésta entre los diez niños a ella encomendados. Estos recibieron, pues, los beneficios, no de una madre, sino de un décimo de madre.

Durante los tres primeros meses, el cociente de desarrollo fué aproximadamente igual para ambos grupos. Sin embargo, al finalizar el primer año, era de notarse un retraso de 30% en el segundo grupo, el criado en el ambiente afectivo deficiente. A los diez y ocho meses, este último grupo había logrado menos del 50% del desarrollo intelectual normal y podía ser clasificado, por lo tanto, como perteneciente a la categoría de los imbéciles.

De esta comparación se puede concluir que, en el primer año de vida, las consecuencias de las diferencias raciales en el desarrollo físico y psicológico son insignificantes, mientras que las diferencias de naturaleza emocional son profundas.

I

Our approach to the problem of race differences is an experimental one.

In an experimental approach the field of investigation is narrowed down, all factors are kept constant as far as possible, with the exception of one selected variable.

When setting up claims of racial differences, acting in favor or to the disadvantage of one race as compared to another a number of variables are involved. These are: the life history of the individuals in question, the historical, the cultural, the economic, the social and the physical environment.

Whe have attempted to find a setting in which these five, which are the most obvious variables in such an investigation, would be held as similar and constant as possible in regard to the sample taken from the two races studied. Such a setting is offered by a nursery in which Negro and White babies are reared together from birth to the end of the first year. A shared nursery setting, starting at birth, excludes many of the variables of individual life history and approximately all the variables of the historical, cultural, economic, social and physical environment

One word of explanation regarding the terms we will use:

We call individuals white when they have two white parents. We call them colored when they have either two or one colored parent.

This is a concept which is totally inadequate from the point of view of the anthropologist. For our limited purposes, however, circumscribed as they are to answering pseudo-problem voiced by racial prejudice, the concept is applicable.

The sample

With these strictures in mind, we have studied three groups of infants, totalling 326 children. (Table I).

In the first part of our investigation, conducted on the first two groups, we have kept the environmental conditions consistent and have varied our racial sample. In a later part of our paper we will vary the environment.

II

Outer environment of first two groups

The 265 children in question were reared from birth in the nursery of an institution for delinquent girls. The nursery is a friendly place, surrounded by greenery, and full of sunlight. Its hygiene is satisfactory, witness the lack of epidemics of any kind during our practically

three years of observation. The children are tended, during their first six months at least, by their own mothers. Lack of space necessitates the removal of part of the mothers at one time or another in the course of the second half of the first year; whenever the mother of a child is removed, it is assigned to the care of one of the other mothers. Thus one mother cares for one to maximally two children, an easy job, since aside from keeping the place in order, the mothers have practically no other work to do.

TABLE 1.
SAMPLE

FIRST ENVIRONMENT		SECOND ENVIRONMENT
WHITE	COLORED	
178	87	61
TOTAL: 265		61

Most children have individual toys. The food is varied and adequate in quantity.

From the first we were struck by the excellent appearance, good color and liveliness of the children. The latter characteristic is so pronounced that many of the ten to twelve months old present problems of supervision because they would climb the railings and dive head first over the side of the cot.

The method

For the purpose of meeting reliable standards of comparison we had to use some methods of comparative measurement which would provide quantifiable results. We used the Hetzer-Wolf test which was standardized on a sufficiently large group of infants and checked on a total of

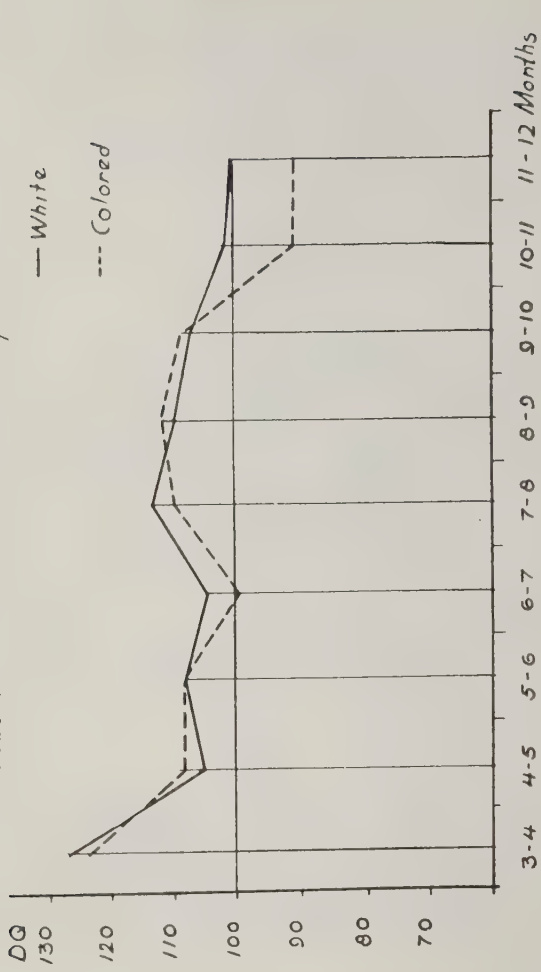
CHART I
Racial Differences in Development
— White
--- Colored
DQ
130
120
110
100
90
80
70
3-4
4-5
5-6
6-7
7-8
8-9
9-10
10-11
11-12 Months

tens of thousands of children of different cultural and racial background in the course of clinical work. Dr. Katherine Wolf, one of the originators of the test, assisted me in checking the infants in question.

The test provides a developmental quotient at monthly levels in the first year of life. It also provides quantifiable data for six sectors of the personality, namely Perception, Bodymastery, Social Behavior, Learning (Memory and Imitation), Manipulation of Objects and Intelligence.

With the help of these tests we established the developmental quotients of the children at their entrance and through the twelve months of their stay at the nursery. The results of these measurements are shown in Chart 1.

The differences between white and colored are shown in this table; they are insignificant up to the age of nine months. After the tenth both the white and the colored children's developmental index drops. That of the Negro children shows the greater drop; it lags more than ten points behind the white children, although the outer conditions, environment and cultural background, are identical.

It is evident that this general measurement does not provide sufficiently sensitive indices to permit us to draw self-explanatory conclusions. Since the structure of our test enables us to examine and to quantify the different sectors of the child's personality we will now proceed to do so with the help of Table 2.

A cursory examination of this table shows that the sectors can be divided into two categories: Those in which the white are better than the colored and those in which the colored children are better than the white at the end of the first year.

The sectors in which the white children are better than the colored are the social sector, the learning sector and the manipulation of objects. All three show the same picture as the general developmental index showed.

In sharp contrast to this stands the bodily development; here the Negro children depass the white children by twelve points. On the whole we find that the differences, at least as they are capable of being expressed in quantitative terms, are not striking ones.

Now we are in the position to ask ourselves whether it is racial heredity which causes the lag, however slight, of the Negro children. Our understanding of the phenomenon will gain, if we compare the curve of the individual average development of the Negro children at the end of the first year with the curve of the individual average development of the white children at the end of the first year, (Chart 2).

If we do this, we find a striking coincidence. The shape of the curve

TABLE 2

RACIAL DIFFERENCES OF DEVELOPMENT AND ITS SECTORS AT THE END OF THE FIRST YEAR

	DEVELOPMT.	BODY	SOCIAL	LEARNING	MATERIAL
WHITE	↑ 101 ↑	| 114 |	↑ 105 ↑	↑ 94 ↑	↑ 95 ↑
COLORED	| 91 |	↓ 126 ↓	| 89 |	| 80 |	| 84 |

is similar except that the curve of the Negro children exaggerates both the advances and the retardations visible in the curve of the white children. We have therefore to conclude that the racial differences, though slight, works as a reinforcing factor of all other environmental factors present. Closer analysis reveals that, as compared to normal children, all these children, both white and Negro, are bodily above the average; in the fields of mental development and of social contacts, however, they fall below the average.

The environmental conditions of the nursery do not warrant the discrepancy between white and Negro children. Nor do they explain sufficiently the general advance of the bodily sector of the children in the nursery and their general retardation in mental development and social contact.

The environmental data do not explain sufficiently the simultaneity of bodily advance combined with social and mental retardation in these infants. I suggest therefore to introduce a further viewpoint in our study. As the age level of these children it is not the environment consisting of cultural patterns, or of institutions, traditions, or of material surroundings per se which exerts the decisive influence; by far the most effective environmental influence is exerted by the basic emotional forces operative in interindividual relations and interchange. In other words: the availability of emotional stimulation and gratification of emotional interchange and emotional response, constitutes the really effective sector of what we call environment. We will therefore speak of an "emotional climate" instead of environment.

The emotional climate prevalent in the institution we have studied is a very peculiar one: all the bodily needs of the children are fully provided for. But against this satisfactory background we have a group of mothers with a specific diagnosis and under special conditions. The diagnosis of *all* these mothers is that they are delinquent. In other terms: they deviate from the average group of the community in being emotionally less well balanced than the rest of their contemporaries.

Their special situation on the other hand consists in being interned in an institution. Here they are deprived of all their previous emotional satisfactions. They have to discharge ther emotional tensions on the one object which is put at their disposal, namely their child. Therefore these children get infinitely more emotional interchange with their mothers than the average child.

Their mothers also devote much more time to them. The average mother has a household, social duties, husband, other children, etc. In the institution the child is the recipient both of the mother's whole time and of all the contrasting emotional demands of the mother.

CHART 2

Average Profiles of Children (white and colored) at the End of the First Year

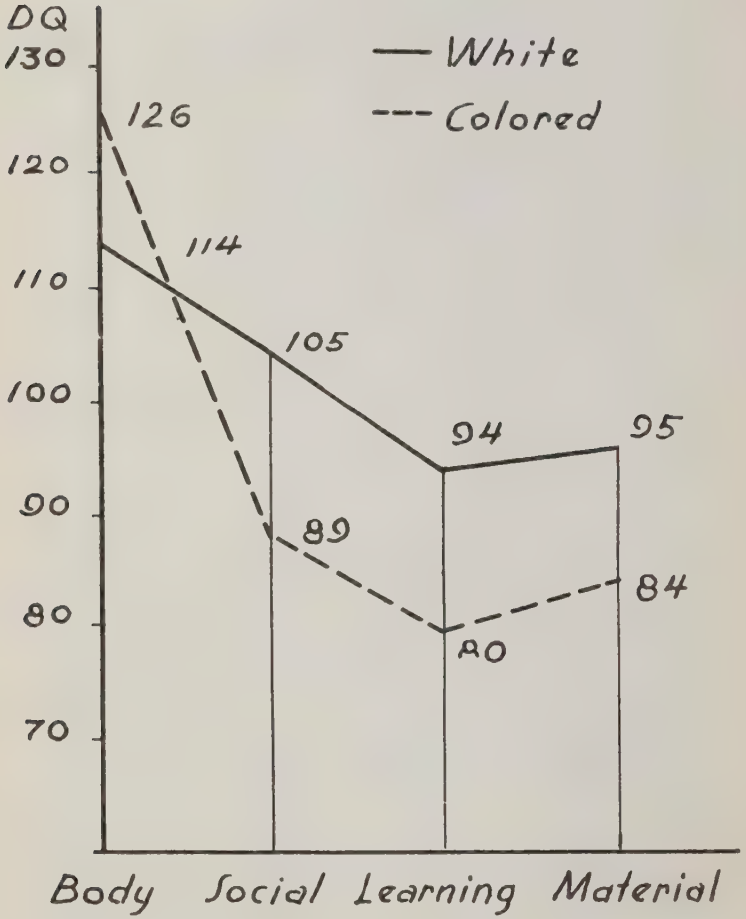

It would therefore appear that the exaggerated emotional gratification encourages bodily development but on the other hand has a detrimental effect on the other sectors of the personality.

It is interesting to analyze the situation from a dynamic viewpoint. The whole group of mothers has transformed its children into objects of narcissistic gratification. It is on the narcissistic level of bodily development that the children have progressed, that they have fulfilled their mother's unconscious aspirations exactly in that instinctual direction in which the mothers have desired it.

There is another factor which is also operative in the picture and that is that the mothers are separated from their children in the second half of the first year. It is to be expected that this separation will have a traumatic effect since these children have been overgratified in this respect by the mother spending all her time with the child. Normally reared children experience the separation from their mothers r e - f r a c t a d o s i, so to say. They get a lot of it, every day, several times. Our group of children gets a massive separation from the mother at that point of development when objectal relations are in the center of developmental progress. It is not surprising, therefore, if we see the deterioration of these children in those fields which demand objectal mastery, namely the field of social relations, the field of learning and the field of handling materials.

Without venturing a specific psychiatric diagnosis, we would therefore say that the picture of all children reared in this nursery is one of moderate imbalance between bodily and mental development. If the Negro children show the same picture in a somewhat exaggerated fashion it must be assumed that the factors leading to this picture will also be the same, only more so; and that they will not be inherent in the racial heredity of the Negro children but rather in the emotional climate existing between the Negro children and their mothers. We found two factors operative in the emotional climate of the nursery which explain the specific syndrome shown by all the children reared in this institution. Both these factors operate selectively to the detriment of the Negro babies.

1. Emotional imbalance of the mothers. We were informed that the families of Negro delinquent girls are much less inclined to desert their daughters if and when they become pregnant than the families of white girls. The result is obvious: white girls are committed to the penal institution as soon as they deviate from the straight and narrow path. Negro girls on the other hand are not automatically penalized for such pecadillos. They have to become an intolerable nuisance to their family or community before they are committed. Therefore it is at this point

that the Negro background becomes operative, namely in the selection of the mothers. Automatically the white mothers will present an emotionally more stable, less deviant group. This is a finding which even the most superficial observation of the group's overt behavior confirms. And this greater emotional instability is in effect simply a reinforcement, an exageration of the emotional climate existing in this institution.

2. The mother-substitute. There are only half as many Negro as white children in the institution in question. One might therefore surmise that the Negro child will in much more numerous cases than the white child get a substitute mother representing a staggering difference both from the point of view of outer appearance and from the point of view of emotional relations. This would represent a further exaggeration of the changes in the emotional climate to which all children are subjected, working again to the disadvantage of the Negro children and to the reinforcing of the actually effective unfavorable factor of the place.

The unfavorable selection of Negro mothers from the worst elements of the Negro community operates to reinforce and exaggerate this institution's already existing general emotional climate. This unfavorable selection, this exaggeration of the emotional climate and not racial differences are the explanation for the Negro children's presenting in a more pronounced measure the syndrome which also characterizes the white children in this institution.

III

We will proceed now to present a somewhat similar study of infants, also of differents races, in a completely different environment. It is superfluous to repeat the discussion of the racial factors in this case, since we are now focussing on the significance of the environmental factor. The sample in question consists of 61 children from the age of three months to one year. These children were raised without their mothers in a nursery under the care of a very competent head nurse and a varying number of efficient assistant nurses. The hygienic precautions were adequate. Daily medical rounds took place. The food was varied, ample in quantity, hygienically prepared and distributed. Nevertheless the emotional climate was that of utter emotional starvation. Very few of the children had toys. The children were isolated each in a cubicle in such a manner that the child hardly had anything in its field of vision outside the ceiling. The nurses could not compensate the children for the absence of their mothers either, as one nurse had to take care of at least eight and often twelve children.

CHART 3

Environmental Differences in Development

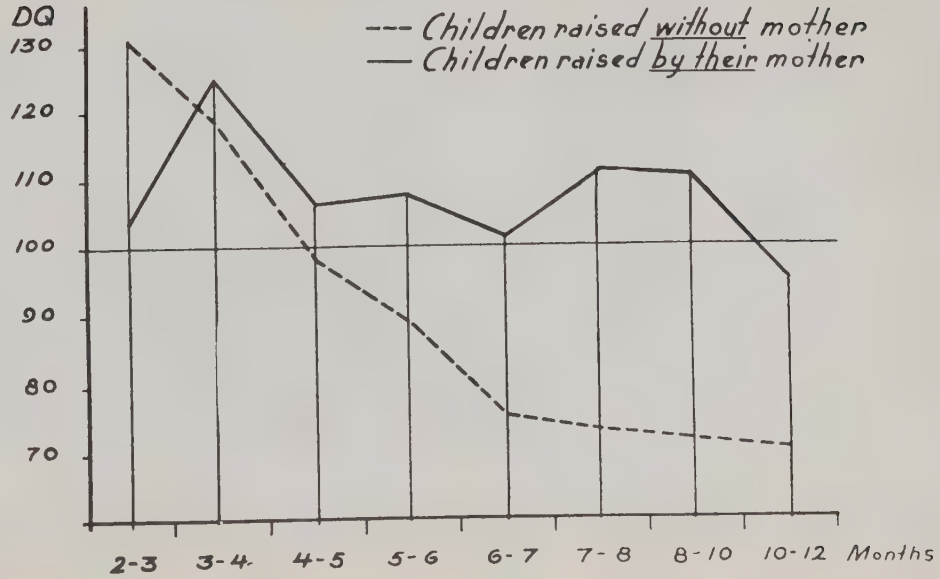

In Chart 3, the developmental quotients of this second nursery are compared to those of the previously discussed one.

This table shows that the children in this sample start at a higher level than the previously discussed children. However, they rapidly lose any advance they may have had; and the decline of the quotient is a progressive one; after the fifth month it falls well below 80. That this is not a transitory phenomenon is borne out by the fact that we followed these children up to and including their third year, at which time their developmental quotient had declined to 45. This is a quotient which corresponds to imbecility.

The vivid contrast between the curves, is born out by the clinical picture of the children in the two institutions as well as by their overt behavior. We feel therefore justified in concluding that while racial differences have little significance, if any, from the point of view of emotional and intellectual endowment and development in the first year of life, differences in emotional climate are of the highest significance; they can lead to results as catastrophic as those shown for the second group of infants discussed.

For the clinician the importance of racial factors dwindles into insignificance compared to the overwhelming impact of the emotional climate and its consequences. Racial traits, during the first year of life at least, could be completely neglected in our investigation, were it not for the fact that racial prejudice is apt to create variations in emotional climate. These variations, as we have shown, can have the most far reaching consequences for which then race is blamed.

The therapeutic problem therefore becomes that of an adequate environment in infancy and childhood. One of the prerequisites of this is elimination of racial prejudice. That is a responsibility of society which the psychiatrist can share; but he cannot carry it alone. He can and should, however, share with the pediatrician the responsibility of creating a favorable emotional climate for the development of the infant.

LA REALIDAD DEL TRATO DADO A LOS INDÍGENAS DE AMÉRICA ENTRE LOS SIGLOS XV Y XX

Por Juan Comas

(México)

Summary

In this, the third article of the series (see America Indígena, Vol. XI, pp. 129-146, 219-234), Dr. Comas continues with an examination of other aspects of the Indian question erroneously presented by certain hispanistas. He demonstrates that in reality, at least during the years 1492-1548, emigration to the Indies of Spaniards guilty of different offenses, was admitted and fixed by law. Naturally, no generalization can be drawn from this fact but it would be absurd to deny it.

The author then reviews the actual treatment accorded the Indians by the Conquistadors, basing his statement on testimony considered trustworthy, for example, Fr. Jacobo de Testera, Fr. Toribio de Benavente, Alonso de Zurita, Luis Sánchez, Fr. Gerónimo de Mendieta, Antonio de Herrera, Fray Miguel Agia, Fr. Diego de Humanzoro, Father Francisco de Burgoa, G. Fernández de Villalobos, etc.

The actions of the Conquistadors certainly did not correspond with the desires of the Spanish Crown as concerned the Indians. The author cites as confirmation of this, the excellent Leyes de Indias, and the complementary dispositions decreed for alleviating the working conditions of the Indians, and for preventing their exploitation by the Conquistadors. Dr. Comas mentions a series of Royal Cedulas and Ordinances dictated during the course of three centuries, all reiterating the same theme, improvement of the treatment of the Indians, clear and definite proof of non-compliance with these laws. As a result, during this long period, the Indian suffered slavery, misery, hunger and cultural neglect. All the efforts of the Vatican, the Spanish Crown and the Council of the Indies, were annulled by the selfishness and predominant economic interests of the Conquistadores and colonizers, who desired above all to become rich rapidly.

The author then reviews the conditions of the Indian from the time of the emancipation of the American countries up to the present in the following countries as being the most representative: Peru, Colombia, Ecuador, Argentine, Bolivia, Brazil and Mexico. Citing irrefutable sources, it is made patent that with honorable exceptions, the lamentable and miserable situation of the Indians still endures. Their labor is exploited, their social and cultural formation neglected, and almost always they are completely divorced from any feeling of national participation or citizenship. This is even more evident when one remembers that the ILO and the Economic and Social Committee of the United Nations, recently established special committees to study "Indian Work Systems," and "Slavery and analagous institutions."

Finally, Dr. Comas devotes several pages to highlighting the contradictions in the arguments of Pérez de Barradas, and P. C. Bayle, in their efforts to palliate, negate and even justify on occasion, the exploitation of the American aborigine from 1492 to the present.

En sendos artículos hemos discutido recientemente dos aspectos del problema indígena: el *status* cultural pre-colombino,[1] y la obra de "cristianización" y "educación" que los Conquistadores llevaron realmente a cabo en las Indias, abarcando también en este examen lo hecho desde la Independencia de los países latino-americanos hasta el momento actual.[2] Quisimos con ello desvirtuar documentalmente los falsos y tendenciosos asertos que al respecto hacen ciertos hispanistas *à outrance*, cuyo ejemplo más relevante es el director del Museo Etnológico Nacional de Madrid, Prof. J. Pérez de Barradas, en su obra *Los Mestizos de América* (1948).

Ahora analizaremos, y esperamos refutar con el mismo espíritu crítico, otros dos tipos de erróneas aseveraciones, del citado autor, acerca de:

1) la "calidad" moral de los Conquistadores y Colonizadores españoles en Indias;

2) el "justo trato y sistema de trabajo" a que se sometió a los indígenas durante 3 siglos.

Dejamos para otra oportunidad rebatir, tanto la serie de arbitrarios conceptos con que el citado autor ataca de manera a todas luces injusta a Fray Bartolomé de las Casas calificándolo de falsario, sadista, calumnidor, libelista, etc. y principal causante de la "leyenda negra" de España en América; como al negar realidad y razón de ser a los objetivos y finalidades del Indigenismo como doctrina social reivindicadora de los derechos socio-económicos y culturales de los grupos aborígenes del Continente.

* * *

Es conveniente sin embargo anticiparnos a una crítica que quizá se haga a esta serie de artículos; puede parecer en efecto atrevimiento excesivo por nuestra parte el abordar tales cuestiones sin ser —ni aspirar a ser— jurista, teólogo, ni historiador,[3] cuando tan copiosa es la bibliografía al respecto y de tanto prestigio y sabiduría los hombres que de esos problemas se han ocupado desde el siglo XVI y se ocupan aún en la actualidad.

En efecto sería justa tal censura si en nuestro ensayo se pretendiera por un momento discutir o interpretar la Conquista de Indias por España y la situación de los aborígenes desde los puntos de vista filosófico,

---

[1] Comas, J.: Reivindicación del Indio y lo indio (*América Indígena*, vol. XI, pp. 129–146; abril, 1951).

[2] Comas, J.: La 'cristianización' y 'educación' del Indio desde 1492 a nuestros días (*América Indígena*, vol. XI, pp. 219–234; julio, 1951).

[3] Parodiando la frase de A. García Gallo al comentar reciente obra de L. Hanke (*Revista de Estudios Políticos*, vol. XXXIV, pp. 212–220. Madrid, 1950).

jurídico, teológico o histórico; nuestra incapacidad para ello es evidente y somos los primeros en confesarlo.

Pero el objetivo que se persigue es muy distinto y mucho más modesto. Preocupados por el mejoramiento económico, social y cultural de los 30 millones de aborígenes que aun hoy viven en condiciones de lamentable abandono y explotación, nos interesa única y exclusivamente la *realidad actual* y el estudio de los medios y técnicas adecuados para resolver, en un plano no sólo nacional sino continental, tan grave cuestión.

En consecuencia el conocimiento de *cómo fueron tratados* los indios desde fines del siglo XV hasta la tercera década del siglo XX, en todos los aspectos de la vida material y espiritual, nos afecta y atrae sólo como antecedente obligado que puede ayudar a enfocar el problema actual. De ahí nuestra preocupación por demostrar lo erróneo de ciertas afirmaciones sobre la verdadera situación de los aborígenes, pero dejando cuidadosamente a los doctos especialistas la justificación o crítica del porqué filosófico, jurídico, teológico o histórico de la opresión y explotación del indio; a nosotros nos basta con patentizar que ésta fué la actitud personal del blanco europeo o criollo, y aun del mestizo, no sólo en el período de Conquista, sino durante la Colonia y la Independencia, hasta nuestros días.

Una vez hecha esta aclaración básica, podemos pasar ya a exponer nuestros puntos de vista en relación con los tópicos a que se ha aludido en un principio:

I

La 'calidad' moral de los Conquistadores y Colonizadores españoles en el Nuevo Mundo

Cumpliendo su plan general de defensa de la Conquista intenta Pérez de Barradas idealizar en lo posible las cualidades morales de los españoles que llegaron a América; para ello afirma que "la orden de que los sentenciados e infames fuesen mandados a las Indias" fué dada en 1508, pero que en 1548 se dispuso lo contrario, o sea que quienes pasaran a las Indias "no sean infames, ni sospechosos a la fe. . .", etc.; en consecuencia califica como "falta a la verdad histórica" toda generalización "motejando a los conquistadores españoles de criminales desterrados de España" (*obra citada*, pp. 92–93).

Según nuestras informaciones resulta por el contrario que ya la Real Provisión de 30 de Abril de 1492 ordenaba conceder amplio indulto a los criminales que emigrasen con Colón:

> para que non les sea fecho mal ni daño ni desaguisado alguno, en sus personas ni bienes, ni en cosa alguna de lo suyo por razón de ningún delito que hayan fecho ni cometido hasta el día de la fecha.

Otro testimonio fehaciente lo tenemos en la Real Cédula de 22 de Junio 1497 dada por la Corona de España para que

> todos e cualesquer personas varones... que hubieren cometido cualesquier muertes o feridas e otros cualesquier delitos de cualquier natura e calidad que sean, ecepto de heregia que fueren a servir a la Isla Española los que merescieren pena de muerte, por dos años, e los que merescieren otra pena menor que no sea muerte, aunque sea perdimento de miembro, por un año, sean perdonados de cualesquier crímenes o delitos e de cualquier manera e calidad e gravedad que sean, que hobieren fecho o cometido hasta el día de publicación desta Nuestra Carta.[4]

La peligrosidad de estos delincuentes, presuntos colonizadores de Indias, queda evidenciada recordando que el Asistente Mayor de Sevilla tenía orden de mantenerlos presos "hasta entregallos al Almirante... o a la persona que thobiese cargo dello".[5]

Y G. Fernández de Oviedo refiriéndose a una de las expediciones a La Española dice que se componía de tres carabelas "e truxeron mas trescientos hombres sentenciados e desterrados para esta Isla".[6]

Por otra parte, aún descartando esta categoría de inmigrantes reclutados entre los reos de justicia, hay que reconocer que no todos los restantes españoles llegados al Nuevo Mundo entre los siglos XV y XVII eran hidalgos y gentes de costumbres morigeradas. Sobre el particular Hernán Cortés informaba a Carlos V: "...es notorio que la más cantidad de la gente española que acá pasa, son de baja manera y suerte, y viciosa de diversos vicios y pecados, y si a estos tales se les diese licencia de andar por los pueblos de los indios, antes, por nuestros pecados, se convertirían los indios a sus vicios, que los atraerían los españoles a virtud". Y G. Fernández de Oviedo añade que los españoles venidos a América eran "por la mayor parte mas cobdiciosos que continentes, e mas idiotas que sabios, e mas envidiosos que comedidos, e mas personas de baxa sangre que hidalgos e ilustres" (*Obra citada*, III, p. 256).

El nada sospechoso testimonio del Padre Cuevas nos afirma (*Historia de la Iglesia en México*, 1921) que "en 1521 Sevilla estaba llena de

---

[4] *Colección de Documentos* inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía...—Madrid, 1864–84.—42 vols.—Vol. 38, p. 388.

[5] *Idem*, vol. 36, p. 168.

[6] *Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano*.—Madrid, 1851–55.—4 vols.—Vol. 1, p. 64.

toda clase de aventureros, judíos, haraganes, granujas", y que de este puerto venían los inmigrantes a México "por las buenas o por las malas".

Como última prueba de cuál fué el nivel moral de ciertos conquistadores transcribimos lo que dice el P. Constantino Bayle: "Los transgresores de los mandatos reales y desacatadores de la voz episcopal eran la gavilla de bandoleros gobernantes en Nueva España, mientras Cortés anduvo en las Hibueras. . ." [7]

Muy lejos de nuestra intención el querer obtener de estos hechos conclusiones de índole general, que serían tan injustas como las deducidas por Pérez de Barradas en sentido contrario. A este respecto discrepamos desde luego también de lo que afirma categóricamente nuestro excelente amigo y muy distinguido historiador Ángel Rubio,[8] basándonos para ello en los documentos aducidos, sin la menor pretensión interpretativa que caería fuera de nuestros intereses y posibilidades científicas. Queremos únicamente señalar que quien parece "faltar a la verdad histórica" es Pérez de Barradas, puesto que por lo menos desde 1492 a 1548 —o sea durante 56 años— hubo emigración legal de delincuentes españoles a las Indias.

II

A) La *realidad* del "justo trato y sistema de trabajo" a que estuvieron sometidos los indígenas

Hemos procurado seleccionar entre las innumerables fuentes históricas documentales algunos de los testimonios que más garantías de exactitud y veracidad pueden ofrecernos, y que muestran hasta qué punto el indio fué extorsionado, explotado y oprimido gracias al despojo de sus tierras en favor de los conquistadores, y al régimen de esclavitud en que bajo distintas denominaciones se vió obligado a trabajar: encomiendas, obrajes, minas, pongueaje, mitanaje, servicio personal, etc. Y todo ello pese a las magníficas Leyes dictadas por la Corona de España en favor de una Colonización humanitaria, y pese también a la lucha que mantuvieron eminentes eclesiásticos y funcionarios de la Corona para contrarrestar tal situación.

1) Once religiosos, encabezados por Fray Jacobo de Testera y Motolinia, se dirigieron a su Majestad en 1533 protestando vivamente por la esclavitud restablecida en Guatemala, con frases como las siguientes:

---

[7] *El Protector de Indios.*—Sevilla, 1945; p. 36.

[8] Rubio, A.: *La emigración extremeña a Indias: Siglo XVI.*—Santiago de Chile, 1948; pp. 9–16.

la feria anda ya tan extendida que a dos pesos vale cada alma; ansi se venden los esclavos...; la concesión del hierro es contra la ley divina, la cual no consiente que los libres se hagan esclavos aunque en tal servidumbre entervenga abtoridad real; Vuestra Magestad recibio del Romano Pontifice estas tierras, que fue para que convirtiésedes a las gentes, que no para que las vendiésedes; Crea Vuestra Magestad que mas esperábamos que mandara libertar los esclavos que tienen los naturales, porque son injustamente hechos, que no que mandara herrar de nuevo.[9]

2) El gran misionero defensor de los indios, Fray Toribio de Benavente o Motolinia, aun censurando lo que consideraba exageraciones de Las Casas, dice por su parte en 1541:

Hirió Dios y castigó esta tierra, y a los que en ella se hallaron, así naturales como extranjeros, con diez plagas trabajosas.[10]

La cuarta plaga fué de los calpixques, o estancieros... y aunque por la mayor parte son labradores de España, hánse enseñoreado de esta tierra y mandan a los señores principales naturales de ella como si fuesen sus esclavos; y porque no querría descubrir sus defectos, callaré lo que siento con decir, que se hacen servir y temer como si fuesen señores absolutos y naturales, y nunca otra cosa hacen sino de mandar, y por mucho que les den nunca están contentos, que a doquiera que están todo lo enconan y corrompen, hediendo como carne dañada, y que no se aplican a hacer nada sino a mandar; son zánganos que comen la miel que labran las pobres avejas, que son los Indios, y no les basta lo que los tristes les pueden dar, sino que son importunos. En los años primeros eran tan absolutos estos *calpixques* en maltratar a los Indios y en cargarlos y enviarlos lejos de su tierra y darles otros muchos trabajos, que muchos Indios murieron por su causa y a sus manos, que es lo peor.

La quinta plaga fué los grandes tributos y servicios que los Indios hacían, porque como los Indios tenían... gran cantidad de oro recogido de muchos años, comenzaron a sacar de ellos grandes tributos; y los Indios, con el gran temor que cobraron a los españoles del tiempo de la guerra, daban cuanto tenían; más como los tributos eran tan contínuos que apenas pagaban uno que les obligaban a otro, para poder ellos cumplir vendían los hijos y las tierras a los mercaderes, y faltando de cumplir el tributo hartos murieron por ello, unos con tormentos y otros en prisiones crueles, porque los trataban bestialmente, y los estimaban en menos que a las bestias.

La sexta plaga fué las minas del oro; que además de que los tributos y servicios de los pueblos a los Españoles encomenda-

---

[9] *Epistolario de la Nueva España*, tomo III, p. 97.

[10] Las tres primeras plagas se refieren a viruela y sarampión, muertos en la Conquista y hambre.

dos, luego comenzaron a buscar minas, que los esclavos Indios que hasta hoy en ellas han muerto no se podrían contar. . .

La séptima plaga fué la edificación de la gran ciudad de México, en la cual los primeros años andaba más gente que en la edificación del templo de Jerusalem. . . Es la costumbre de esta tierra no la mejor del mundo, porque los Indios hacen las obras, y a su costa buscan los materiales, y pagan los pedreros y carpinteros, y si ellos mismos no traen que comer, ayunan. . .

La octava plaga fué los esclavos que hicieron para echar en las minas. Fué tanta la prisa que en algunos años dieron a hacer esclavos, que de todas partes entraban en México tan grandes manadas como de ovejas, para echarles el hierro; y no bastaban los que entre los Indios llamaban esclavos, que ya que según su ley cruel y bárbara algunos lo sean, pero según la ley y verdad casi ninguno es esclavo; más por la prisa que daban a los Indios para que trajesen esclavos en tributo, tanto número de ochenta en ochenta días, acabados los esclavos traían los hijos y los macehuales, que es gente baja como vasallos labradores, y cuando más haber y juntar podían, y traíanlos atemorizados para que dijesen que eran esclavos. Y el examen que no se hacía con mucho escrúpulo, y el hierro que andaba bien barato, dábanles por aquellos rostros tantos letreros, demás del principal hierro del rey, tanto que toda la cara traían escrita, porque en cuantos era comprado y vendido llevaba letreros, y por esto esta octava plaga no se tiene por la menor.

La novena plaga fué el servicio de las minas, a las cuales iban de sesenta leguas y más a llevar mantenimientos los Indios cargados; y la comida que para sí mismos llevaban, a unos se les acababa en llegando a las minas, a otros en el camino de vuelta antes de su casa, a otros detenían los mineros algunos días para que les ayudasen a descopetar (sacar el mineral); o los ocupaban en hacer casas y servirse de ellos, adonde acababa la comida, o se morían allá en las minas, o por el camino; porque dineros no los tenían para comprarla, ni había quien se la diese. Otros volvían tales, que luego morían; y de estos y de los esclavos que murieron en las minas fué tanto el hedor, que causó pestilencia, en especial en las minas de Oaxyecac, en las cuales media legua a la redonda y mucha parte del camino, apenas se podía pasar sino sobre hombres muertos o sobre huesos; y eran tantas las aves y cuervos que venían a comer sobre los cuerpos muertos, que hacían gran sombra al sol, por lo cual se despoblaron muchos pueblos, así del camino como de la comarca: otros Indios huían a los montes, y dejaban sus casas y haciendas desamparadas.[11]

3) Fray Juan de Zumárraga, primer obispo de la Nueva España, denunció que el factor Gonzalo de Salazar y el Veedor Padre Almíndez, aprovechando la marcha de Cortés a las Hibueras

---

11 *Historia de los Indios de la Nueva España,* edición mexicana, 1941; pp. 15–20.

> comenzaron a robar a diestro y siniestro y a prender señores de los naturales y a fatigallos con prisiones, para que les diesen mucho oro e joyas, e porque los oviesen temor, y dando muy largos repartimientos de indios a los de su parcialidad que los seguian.[12]

4) En la investigación secreta llevada a cabo contra la actuación del primer Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, se consigna:

> Que después de la captura de la colina de Mixton, muchos de los indios cogidos en la conquista fueron muertos en su presencia y por órdenes suyas. Algunos fueron puestos en fila y hechos pedazos con fuego de cañón; otros fueron despedazados por perros; y otros fueron entregados a negros para que los mataran, cosa que hicieron a cuchilladas o colgándolos. En otros lugares los indios fueron arrojados a los perros en su presencia.[13]

5) Pedro de Valdivia, gobernador de Chile entre 1541 y 1559, como consecuencia de la victoria de Andalién hizo cortar las manos derechas y las narices a 400 prisioneros y los mandó a sus casas después de explicarles que éste era el castigo por la rebelión.[14]

6) Las Cortes de Valladolid decían al Rey en 1542: "Suplicamos a Vuestra Magestad mande remediar las crueldades que se hacen en las Indias contra los indios, porque de ello será Dios muy servido y las Indias se conservarán y no se despoblarán como se van despoblando."

7) En 1543 fué enviado a Sevilla Gregorio López, del Consejo de Indias, para inspeccionar la Casa de Contratación e investigar especialmente sobre la "libertad de indios"; logrando declaraciones suscritas en 23 de junio del mismo año por Luis de Morales, Rodrigo Calderón, Licenciado Loaysa, Audiencia de México, Obispo de Tierra Firme, Diego Alemán, Pedro de Aguilar y otros; en todas ellas se afirmaban y especificaban los malos tratos dados a los indios en América.

8) En 1552 varios religiosos residentes en Nueva Galicia, comunicaban a la Corte:

> Y quanto a los servicios personales de pueblos y esclavos, y naborias e indios de cargas, es tanta la disolución y desorden, que... tenemos por cierto, como en muchos valles y provincias donde solía aver mucho número de pueblos y gente, está ya todo destruído; lo qual no se puede dexar de sentir sin gran dolor y lágrimas.[15]

---

[12] García Icazbalceta, J.: *Don Fray Juan de Zumárraga*, parte 2, p. 5.—México, 1881.

[13] Hanke, L.: *La lucha por la justicia en la conquista de América.* Editorial Sudamericana.—Buenos Aires, 1949, p. 216.

[14] Hanke, L.: *Obra citada*, pp. 217–18.

[15] *Cartas de Indias.*—Madrid, 1887; p. 109.

9) Alonso de Zurita, Oidor de la Real Audiencia de la Nueva España en el segundo tercio del siglo XVI, describía así la situación:

> Halos consumido hacerlos hacer gran suma de estancias de ovejas, vacas, puercos y cercas para ellas, fuera de su natural, de su paso y modo de trabajar y de su ordinario, ocupándolos en ello muchos dias y aun semanas y en hacer otros muchos edificios en el campo y en las heredades y huertas y caminos, puentes, fuentes, albarradas, ingenios de azúcar y traian todos los materiales para estas obras a su costa e a sus cuestas, sin paga y sin les dar siquiera la comida; y ya que ahora se les paga es mal y tan poco que no tienen para comprar de comer en ello, porque todavía los ocupan en estas obras con licencia de las Audiencias y asi son mas molestados.

10) En 1561 se nombró Protector de Indios en Nicoya —Nicaragua— a Juan Romo, encargándole evitar a los indios "vejaciones, molestias y malos tratos", y que "no les sean tomadas sus haciendas y mantenimientos a los dichos yndios por fuerza ni contra su voluntad"...

11) Por lo que concierne a las Indias en general relata el bachiller Luis Sánchez al Presidente Espinosa, en Madrid el 26 de agosto de 1566:

> La manera como se an despoblado tantas tierras... creo no quedará nada si no se remedia.
>
> Lo primero a sido las crueles y injustas guerras que los españoles an hecho y hacen a los indios, matándolos, robándolos, talando y ahuyentándolos de sus tierras... En estas guerras y jornadas —que llaman—, en sola la gobernación de Popayán, despues que yo estoy allá, e visto conquistar y poblar once pueblos de españoles con cada 20 y 30 leguas de término cada uno, y otras cinco jornadas; y en ello e visto con estos ojos, cosas y crueldades nunca vistas, que no las sufriría a oir ningún cristiano... pues qué será en otras infinitas partes que lo he oído a personas que se hallaron presentes.
>
> Lo segundo que a destruido las Indias, fué los esclavos que... se hicieron hasta que S. M., siendo desengañado, los dió por libres; y aunque las dos dichas causas an destruido mucho, pero la que viene, a asolado más que ambas, y quasi las dos, son ya pasadas, y esta es como una carcoma y asuela, oy más que nunca y no se siente y es el repartimiento de los indios, porque no usan los españoles dellos como vasallos, sino como esclavos y enemigos. En minas, cargas y servicios personales y en las más partes no guardan más tasa y viven tan sin ley como sino fuesen christianos.
>
> Si bien se mira, es cierto que todas las cosas y negocios que de las Indias se pueden decir y tratar, vienen a parar y reunirse en solo un punto, y es, en favorecer alma y cuerpo de los indios o destruillos y acaballos como hasta oy se ha hecho y hace. Los que los favorecen de veras —que es con obras y palabras—, son tan raros, que en diez y ocho años que e estado en las Indias,

> no e visto quatro. Todos los demás, son sus contrarios y los asuelan y destruyen. De aquí viene que daré por quenta, mil y quinientas y algunas más leguas despobladas en las Indias por medios de españoles que estaban llenas de indios; y en las más dellas no an dexado criatura, y en las otras, tan poca gente, que se pueden llamar despobladas.[16]

12) El Gobernador del Perú, García de Castro, le dijo al Rey en enero de 1566:

> . . .que entre los pobres yndios no aya hasta ora avido justicia. . . y aunque puedan benir a pedirla no se atreven porque los que los agravian son los caciques, que les rrovan todo cuanto tienen, que no les dexan cosa propia, que hasta los jornales que ganan les toman; que no ay esclavos que tan poca libertad tengan como estos pobres; y si por males de sus pecados algún dellos se quexa de su cacique, luego desaparece, que no se save del, porque como nunca les castigan los delitos que cometen, no se les da mas matar un yndio que si no hiziesen nada.

Testigo presencial también del modo como los indios del altiplano andino eran tratados en esta época por los Conquistadores españoles, es Phelipe Guaman Poma de Ayala, en cuya famosa obra "El Primer Coronica i buen Gobierno" dedica capítulos especiales a la historia de los Corregidores, Tenientes, Jueces, Escribanos, etc. (fojas 487-526), historia de los mineros de Huancavelica (fojas 527-535), sobre los Comenderos o Encomenderos (fojas 549-570), etc., en los cuales describe la verdadera lamentable situación a que el aborigen se veía reducido (edición facsimilar, La Paz, 1944).

13) En 27 de mayo de 1582 Felipe II se quejaba amargamente al Obispo de La Imperial (Chile) de que "no le hubieran dado cuenta del inhumano tratamiento a que los encomenderos de Chile sometían a los naturales".

14) Fray G. de Mendieta denuncia categóricamente en 1596 la explotación de que los indios eran objeto por parte de los Conquistadores:

> Como los españoles en aquel tiempo se veían señores de una tan extendida tierra, poblada de gente inumerable, y toda ella subjeta y obediente a lo que les quisiesen mandar, vivían a rienda suelta, cada uno como quería y se le antojaba, ejercitándose en todo género de vicios. Y trataban a los indios con tanta aspereza y crueldad, que no bastaría papel ni tiempo para contar las vejaciones que en particular les hacían.
>
> En lo general los tributos que les pedian eran tan excesivos, que por no los poder cumplir vendian las tierras que poseian, y

[16] *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de América*, tomo 11, pp. 163–64.

a mercaderes renoveros vendian los hijos de los pobres, con que venian a ser esclavos.

De cuarenta y cincuenta leguas de México iban a servir a sus encomenderos por semanas, y llevaban a cuestas todo lo que en casa de sus amos era menester aquella semana: gallinas, maiz, fruta, pescado, cacao para bebida, leña para quemar, yerba para los caballos, y lo demás que les querian pedir, y mujeres que amasasen las tortillas. Pues para edificar sus casas (que no era menos que casas de palacio), toda la cal y madera que era menester traian de la misma distancia de cuarenta y cincuenta leguas. . .[17]

Y en otra ocasión:

Y como pasada la mar a esta parte, se tenga por tan bueno el mas ruin de España como el mejor caballero, y como traigan todos muy decorado que han de ser servidos de los indios por sus ojos bellidos, no hay hombre de ellos, por villano que sea, que eche mano a un azadón o a un arado, porque hacen cuenta que a doquier que entraren entre indios no les ha de faltar (mal de su grado) la comida del huesped, y asi huelgan mas de andarse hechos vagabundos, a la flor del berro, y transformados en indios, que no servir ni afanar, como lo hicieron en sus tierras, para vivir de su sudor y trabajo.[18]

15) Luis de Carvajal, nombrado por Felipe II Gobernador del Nuevo Reino de León (1579), prometía a quienes se alistasen bajo su mando "que los Indios que aprehendiesen, aunque se me vengan de paz mil veces, los repartiré y daré por esclavos". Fueron muchos los excesos del mencionado Gobernador que "asolaba la tierra de Indios", y que aún "sin hallar resistencia en los indios ni haber cometido ningún delito los prendían y traían en colleras a esta ciudad a vender"... ; hasta el punto de que el Virrey Marqués de Villamanrique lo puso en conocimiento de S. M. en carta de 15 de noviembre de 1586, motivando de este modo la Real Cédula de 8 de agosto de 1587 que sancionó las demasías de Carvajal (Vito Alessio Robles, en el diario *Excelsior*, México, 1951).

Por su parte el Dr. Arteaga Mendiola, Fiscal Protector en Nueva España, denunciaba en marzo de 1596 la existencia de más de 4 mil indios chichimecas esclavos.

16) Hablando de la Conquista de Castilla del Oro por Pedro Arias

---

[17] *Historia Eclesiástica Indiana*, edición Chávez Hayhoe, tomo II, pp. 163–64.—México, 1945.—No es posible, naturalmente, dar aquí todos los datos que cita Mendieta por lo que se refiere a Encomiendas y los múltiples daños que causaron a los Indios; véanse íntegramente los Cap. 37 y 38 de la citada obra, pp. 179–189.

[18] Iglesias, Ramón: Invitación al estudio de Fray Gerónimo de Mendieta (*Cuadernos Americanos*, año IV, nº 4, p. 166).

Dávila (Pedrarias), escribía en 1601 el Cronista Mayor de las Indias, Antonio de Herrera:

> . . .nin pobló nin fiszo predicar, nin convertir, sinon que todo fué abrasar, quemar, robar, fasciendo las mayores crueldades que xamás fueron vistas nin oidas, e consyntiendolo Pedrarias por las partes que llevara del oro e esclavos; e véase si se fallará xamás que por aber faltado la palabra a fe dada a los muchos caciques questaban de paz e confederados, e munchos baptizados, e Pedrarias castigó a nadie, véase a quantos asaron e quemaron vivos, a quantos echaron a los perros bravos que los comiesen vivos, a quantos mataron porque estaban gordos para sacalles el unto para curar las llagas de los castellanos; a quantos degollaron quencadenados llevaban cargas porque se cansaban e por non quitalles las argollas. . .[19]

17) Fray Miguel Agía, comentando en 1604 la famosa Real Cédula de Felipe III dada el 24 de noviembre de 1601 hace, con pleno conocimiento de causa, afirmaciones elocuentes sobre servicio personal, encomiendas, trabajo en minas y en general sobre el trato dado a los indios, de las que transcribimos unos ejemplos: [20]

> Este género de servicio que propiamente se llama Personal, se usa el día de oy en muchas Provincias delas Indias, particularmente enlas governaciones de Comayagua, Nicaragua, Costarrica, que están enla tierra de Nueva España, enel distrito de la Real Audiencia de Guatimala, y en Caracas. . . y Truxillo, La Grita, Pamplona. . . Popayan y Salinas. . . Sancta Cruz de la Sierra, Tucumán, Paraguay y Chile. . . Charcas y en otras partes. . .
>
> Servicio personal no es otra cosa sino un servicio perpetuo que los indios hazen alos españoles en quien estan encomendados enlos ministerios y ocupaciones, que ellos les quieren ocupar sin paga, y sin diferencia de sexo, o hedad introduzido con la fuerça dela espada, ala medida y gusto de las personas particulares, que le introduxeron, para lo qual es de saber, que quando se descubrieron las Indias y començo el comercio y contratacion de los Españoles usaron los Governadores y primeros descubridores. . . ; . . .lo qual muchos españoles llenos de codizia y vazios de temor de Dios, en muchas partes de las Indias convirtieron en una esclavonia perpetua, agena de toda razon y justicia paresciendoles que aquellas encomiendas no eran de hombres libres sino de esclavos, y que podían sugetarlos a qualquiera dura servidumbre. . .

---

[19] *Colección de Doc. inéditos para la Historia de América*, tomo 37, pp. 201–205.

[20] Agia, Miguel: *Tratado que contiene tres pareceres graves en Derecho*, sobre la verdadera inteligencia, declaración y justicia de una Real Cédula de su Magestad, su fecha en Valladolid en 24 días de noviembre de 1601, que trata del Servicio Personal y Repartimientos de Indios.—Lima, 1604.- Edición de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos.—Sevilla, 1946.—141 pp.

Y cuenta Agía el caso, del que fué testigo presencial, de un encomendero con 180 indios de encomienda pertenecientes a dos pueblos distantes uno de otro cerca de 6 leguas, y de ellos tenía en servicio personal 140,

> porque los demas por ciegos, viejos, enfermos y perniquebrados, y ocupados en officios de alcaldes y alguaziles y sacristanes no acudian a servir, los dichos 140 con sus mugeres e hijos servian en los siguientes ministerios...

El tiempo de servicio personal duraba teóricamente 6 meses, pero era costumbre alargar este período uno o dos meses más, y luego para subsanar supuestas fallas en el trabajo:

> ...en lo cual venian a consumir otros dos meses y muchas vezes tres y quatro, y con esto concluyen el año sin bolver a sus casas, sin tener hecha la sementera, ni cosa con que poderse sustentar, y desta manera perpetuan los indios en las minas, por hazérseles de mal alos encomenderos sacar delas minas alos que son diestros en sacar oro, o plata y meter indios visoños...; ...y de esta manera tenia ocupados aquellos 140 indios con sus mugeres e hijos, que me dio la mayor lastima y compasion del mundo, que no comian mas delo que sus mugeres les procuravan traer; porque el encomendero con embiarles cuando se le antojara, algunas arrobas de tassajos podridos y un poco de sal, con esto les hazia pago, porque la paga que alos suso dichos les esta tassada por algunos Visitadores, ni el Encomendero la paga ni los miserables indios tienen el atrevimiento de pedirla, salvo quando saben que esta proveydo Visitador, lo qual sucede de seys a seys años...; ...y sucedia muchas vezes que en passando el Visitador los Encomenderos volvian a cobrar delos Indios todo lo que les avian dado...

Insiste el Padre Agía en que

> cessen los dichos servicios personales de los yndios de oy en adelante, lo cual es justissimamente mandado, y se deve executar con todo rigor; ...porque sirviendo los indios sin sueldo comen a su costa por no darles los Encomenderos el sustento necesario...; ...y el dicho servicio personal les priva de su libertad con mayor rigor que si fueran negros comprados, o esclavos de nascimiento o alomenos ygualmente; porque los tales indios no tienen nada proprio que no se lo tomen sus Encomenderos o sus mayordomos, y todo lo que adquieren para ellos lo adquieren, que son todas condiciones de esclavos verdaderos...: ...sirviendo sin paga desde que nascen hasta que mueren sin differencia alguna, asi hombres como mugeres, chicos y grandes y con todas las demas condiciones que suelen servir los esclavos, y con otras peores de malos tratamientos hechos con increyble crueldad, mandando que busquen de comer a su costa, y despidiendoles de sus casas viendoles enfermos, teniendoles por

el contrario encerrados, y como en galera, quando tienen salud con otros increybles agravios dignos de todo remedio.

Y es cosa clara y notoria que los indios no son esclavos; porque no son comprados ni avidos en guerra justa, ni nascidos de madres esclavas, que son los verdaderos titulos de esclavonia... ; ...de donde se infiere que hazen mal y contra todo derecho los Encomenderos que dan indios por las deudas que tienen contraydas a sus acreedores, siendo esto prohibido por Derecho. Y assi mesmo hazen mal los chacareros y otros cualesquiera hombres del distrito dela Real Audiencia de Chiquisaca, que compran indios delos españoles de la Governación de Santa Cruz de la Sierra, que los sacan a vender a sus tierras...

Sobre la prohibición de cargar a los indios, dice Agía:

...pues no es razon que las cargas que son propriamente delas bestias se echen sobre los flacos ombros de los hombres... ; ...y en los provincias de las Indias donde se uso enlos principios fue causa demorir muchos indios como lo vemos en la governacion de Soconusco y alcaldia mayor de çapotitlan o Suchitepeques distrito de la Real Audiencia de Guatimala donde he bivido algunos años y donde llevaban los indios cargados de cacao, de ciento en ciento y de duzientos en duzientos y en mayor numero hasta Mexico, que son mas de duzientas leguas de tierra por la falta que entonces avia de mulas y cavallos...

18) En 1618 el Virrey del Perú nombró Visitador General de la gobernación de Chile al Fiscal de la Audiencia, Hernando Machado, para que hiciera cumplir las disposiciones reales al recién nombrado Gobernador Fernando Talaverano Gallegos; Hernando Machado, de acuerdo con Talaverano, libertó en la ciudad de Concepción a los indígenas sometidos a esclavitud en los últimos 5 años (1612-1617) contraviniendo las órdenes del Monarca, infringidas hasta su fallecimiento por el anterior Gobernador Alonso de Ribera.

19) En 1627, Fernández de Córdoba, Gobernador de Chile, cuenta al Rey que en una sola de sus "campeadas" (razzias en terreno enemigo) capturó "más de 250 piezas". A los esclavos se les denominaba en esa época y en esa Colonia "piezas de ley", y se pagaba por cada una hasta 300 pesos. Y el comercio de esclavos de Chile al Perú fué tan intenso que Felipe IV tuvo que prohibirlo (el comercio, no la esclavitud) por Real Cédula de 16 de marzo de 1628.

20) El franciscano Diego de Humanzoro, Obispo de Santiago de Chile en 1662-1676, se quejaba ante la Corona de la actitud del Gobernador Francisco de Meneses, por tolerar la explotación de los indios: [21]

[21] Zolezzi, Guido: La situación de los indios de Chile en el siglo XVII (*América Indígena*, IV, pp. 143–148.—1944).

> Dixe, señor, que vven los indios de esta tierra sin libertad, porque, aunque la tienen de nombre sólo, no gozan de ella en la realidad, porque están más oprimidos y forzados en su contínuo trabajo que los negros esclavos; y aunque les valiera más serlo que tener el título sin provecho de libres; porque, siendo esclavos, el dueño mirara y cuidara de ellos como de su hacienda, como lo hacen con sus negros, a quienes visten, sustentan, curan y entierran cuando se mueren; y con estos miserables indios todo es al contrario según me lo certifican, tanto que cuando hay una faena de peligro, no quieren los amos poner en él a sus negros sino a los indios sus encomendados...

Tal opinión no fué eco aislado, sino que tuvo el apoyo de los franciscanos, agustinos y aún de algunos mercedarios, así como de Solórzano y Velasco, del Oidor Juan de la Peña y, en 1665, hasta de la propia Real Audiencia.

21) Veamos ahora lo que decía el Padre Francisco de Burgoa en 1670:

> ...ocupados con las nuevas fábricas y crecidas tareas de servicio personal en las haziendas que iban fundando los Españoles... se empeçaron a experimentar gravisimos inconvenientes, motivados de la codicia de los Ministros, q con apretadas comissiones y salarios q pagavan los pobres indios desterrados de su casa, salian por todas las Provincias usando del poder tan fuera de razon que por tener que hazer y alargar el tiempo a sus conveniencias, los traian como a piesas de axedrés, mudandolos muchas veces de sitios, y lugares mas a proposito para la salud... sin moverlos a compasion y lastima ver andar por los campos desperdigados hombres, mugeres y hijos de todas las edades desconsolados, llorando, hambrientos, sin casa ni hogar seguro donde acogerse en su mesma tierra, padeciendo el gravamen de tan sensibles molestias, de hombres extraños y venidos de fuera; luego empezaron a enfermar con tan general mortandad de grandes y pequeños que en breve tiempo se reconocio el menoscabo en casi la mitad destos naturales, assi por los que havian huydo a las barrancas, como de los defunctos.[22]

22) El 10 de julio de 1692, el Consejo de Indias tuvo que entender en la denuncia presentada por el Virrey de Nueva España, Conde de Gálvez, dando cuenta del Informe del gobernador protector de indios de Guadalajara sobre una matanza de indios Pimas en Sinaloa y llevándose como prisioneros a mujeres y niños.

23) Gabriel Fernández de Villalobos, Marqués de Varinas, pro-

---

[22] *Recueil de Piéces relatives à la conquête du Mexique,* II, folio 80. París, 1837–41.—Constituye los Tomos 10 y 11 de la obra en 20 volúmenes titulada *Voyages, Relations et Memoires Originaux pour servir á l'histoire de la decouverte de l'Amérique.*

fundo conocedor de las Indias, participaba al Monarca a fines del siglo XVII, con su habitual entereza y sinceridad:

> Y es de admirar que según el maltrato que se ha usado con ellos parece imposible y aun milagro que se conserve ninguno. ¿En qué nación ajena de toda política se contará que en mi tiempo entrasen españoles a los llanos de Caracas, Carare, Orú y márgenes del río de la Portuguesa a caza de indios (como si fueran javalies) para servirse de ellos, dándoles por esclavos, y los acollaraban en sartas de 30 y más personas con una precinta de cuero, y al que se cansaba por no detenerse a desatar los demás, le cortaban la cabeza al inocente indio (Yo le he visto, y si se me pregunta quién lo hacía lo diré). Todo lo cual pasaba por saciar lá codicia de dos gobernadores que tenía V. M. en Mérida y Caracas, que daban estas licencias a los españoles por tres o cuatro mil pesos, por la facultad de la saca de indios de los Llanos...
>
> Duélase V. M., como príncipe tan católico, del rigor que han usado sus vasallos con esta inocente gente, que excede de los términos racionales y se pasa a entrar en los límites de la tiranía, en vejar, azotar, afligir y acabar a los indios reducidos.[23]

24) En carta de 15 de septiembre de 1707 el Gobernador de Chile, Francisco Ibáñez de Peralta, comunicó al Rey que consideraba "absolutamente imposible" suprimir el servicio personal, y por tanto creía improcedente que los indios vivieran agrupados en pueblos en calidad de trabajadores libres.

25) Y he aquí la manera como Jorge Juan y Antonio de Ulloa resumieron su informe a Fernando VI:

> En una palabra, la cólera más desenfrenada no ha podido inventar género alguno de castigo que no lo esperimente el Indio de la mano de los Españoles.[24]

* * *

Pudiéramos multiplicar los testimonios en el mismo sentido; pero nos parece superfluo hacerlo, ya que la calidad de los transcritos es garantía más que suficiente para que aceptemos su veracidad en cuanto al opresivo trato y explotación a que los indios de las Colonias de España en América se vieron sometidos, pese al clamor de quienes, por principios humanitarios, trataron a toda costa de protegerlos.

Tales informaciones y testimonios son, además, fehaciente prueba

---

[23] *Vaticinio de la pérdida de las Indias y Mano de Relox. Desagravios de los Indios y Reglas precisamente necesarias para Jueces y Ministros*, por G. Fernández de Villalobos. 1685.—Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Comisión de Historia; Publ. nº 4 del Comité de Orígenes de la Emancipación.—Caracas, 1949, pp. 30 y 31.

[24] *Noticias secretas de América* ....., p. 291.—1826.

de que los problemas indianos eran tratados con toda franqueza, y las quejas tenían camino libre hasta los altos poderes estatales; esta es una característica que habla muy en favor de la política de la Corona de España y del Consejo de Indias. Por otra parte, tales protestas y denuncias contra el mal trato dado a los aborígenes abarcan más de dos siglos y sería pueril pensar —como a veces se pretende— que son debidas exclusivamente a la 'monomanía' y al 'sadismo' de Fray Bartolomé de Las Casas; son, en realidad, fruto de los espíritus más selectos de la época.

B) La *legalidad* en el "justo trato para los indígenas"

Reconocemos desde luego lo acertado de la idea de Hanke al decir que las Leyes y disposiciones de todas clases dictadas por la Corona de España en la época de la Conquista y Colonia son "uno de los mayores intentos que el mundo haya visto de hacer prevalecer la justicia y las normas cristianas en una época brutal y sanguinaria";[25] y, muy justamente también, A. García Gallo añade que ello fué "realizado expontáneamente, bajo el imperativo de la conciencia, sin presión alguna de los pueblos sometidos o de los simples espectadores, en contra incluso de los intereses materiales de la nación conquistadora".[26]

Pero no sólo es eso, sino que tal legislación social inmejorable para proteger al nativo, llegó al extremo —como dice justamente C. Bayle— de tener carácter de preferencia hacia los indios, procurando "acumular sobre los débiles prerrogativas de todo orden, judiciales, tributarias"; es decir, concediéndoles un amparo especial, una tutoría. Es ejemplar a este respecto la Real Cédula de 29 de diciembre de 1593 en la que se manda a las Audiencias

> que de alli en adelante castiguen con mayor rigor a los españoles que injuriaren, ofendieren, o maltrataren a los indios, que si los mismos delitos se cometiesen contra los españoles (C. Bayle, *obra citada*, p. 6).

Es, pues, evidente que se tuvo el laudable propósito de proteger las vidas y los derechos humanos de la población aborigen y de respetar su régimen de propiedad comunal; pero tales esfuerzos jurídicos teóricos sólo sirvieron para dar apariencia legal y moral a la conquista.

Nadie puede, por tanto, regatear en la actualidad elogios hacia la legislación de Indias, que se considera modelo en su género y en su época. Pero lo que interesa desde nuestro punto de vista no es su existencia, sino su cumplimiento; y nos consta —hemos dado bastantes testimonios

[25] Hanke, L.: *Obra citada*, p. 13.

[26] En *Revista de Estudios Políticos*, vol. 34, pp. 212–220.—Madrid, 1950.

en las páginas anteriores— *que no se cumplieron.* Recuérdese que ya en 1550 el Oficial Real, Tomás López decía:

> las leyes abundan, jueces sobran, virreyes, gobernadores, presidentes, oidores, corregidores, alcaldes mayores y un millón de Tenientes y otros alguaciles. Pero no es esto lo que los indios han menester ninguno de ellos, ni lo que ha de remediar su miseria.

Los intereses materiales de los conquistadores, colonizadores, y aun de ciertos eclesiásticos y autoridades de los distintos virreinatos y gobernaciones, nulificaron el espíritu de justicia que en favor de los indígenas de América predominó en la mayor parte de las leyes que la Corona de España quiso poner en vigor con el asesoramiento del Consejo de Indias. La fórmula de *acatar pero no cumplir* las disposiciones reales estuvo en boga y se generalizó en todo el Nuevo Mundo al amparo de influencias contrapuestas y de la distancia a que se hallaba la potestad Real.

El distinguido historiador peruano Jorge Basadre, al tratar esta cuestión, hace el siguiente comentario:

> Si uno se limitase a estudiar las teorías podría concluir que los indios acudian cantando a las minas de plata, donde se les pagaban salarios expléndidos; mientras algunos investigadores han descrito como en realidad se arrastraba a los indios a su trabajo amarrados a la cola de los caballos (El Derecho Colonial, en *La Prensa,* 14 de febrero de 1937.—Lima).

Y Silvio Zavala, cuya objetividad científica no ofrece la menor duda, nos dice que las Leyes y principios sociales que las inspiraron, en favor de los Indios, se enfrentaron con una realidad de colonización

> "dominada por intereses económicos, y en la cual se ensayaba trabajosamente la convivencia de razas y culturas diversas". —"Suelen tales contactos ir acompañados de choques y excesos que ni la teoria ni la ley bastan a reprimir en cada momento y lugar. De cierto no podria verse en cada eclesiástico, funcionario y colono a un apóstol dispuesto a sacrificarse por la conversión y el bienestar de los indios. La explotación y los excesos se hicieron presentes en las tierras sujetas a España" (Cristianismo y Colonización, en *Cuadernos Americanos,* año IX, nº 3, pp. 163-172.—México, 1950).

Como pruebas de la exactitud de tales opiniones transcribimos fragmentos de algunas de las Leyes, Reales Cédulas y Ordenanzas más importantes dictadas por la Monarquía Española desde fines del siglo XV a principios del XVIII reiterando constantemente las órdenes en favor del bienestar de los indígenas y señalando los graves males que

a éstos se venía causando. Lo cual confirma que, pese al buen deseo y a la justicia infiltrada en la legislación, no se pudo durante 3 siglos terminar con la explotación de todo género que sufrió el pueblo aborigen bajo la férrea mano de los Colonizadores.

1) Al fallecer Isabel la Católica (1504) dispuso en su testamento:

> — e no consientan ni den lugar que los yndios, vecinos e moradores de las dichas yslas e tierra firme, ganadas e por ganar, reciban agravio alguno en sus personas ni bienes, mas manden que sean bien e justamente tratados.

2) En las Leyes de Burgos (1512), item. 24, se decía:

> Ordenamos que persona ni personas algunas no sean osadas de dar palo ni azote, ni llamar perro ni otro nombre a ningún indio, sino el suyo propio que tuviere.

3) El Rey, en 1514, reiteraba el cumplimiento de las Ordenanzas anteriores referentes al respecto debido a las mujeres indígenas:

> Porque soy informado que una de las cosas que más ha alterado en la isla Española y que mas ha enemistado con los cristianos ha seido tomarles sus mujeres e fijas contra su voluntad y usar como de sus mujeres, habiéndolo de defender que no se haga por cuantas vias y maneras pudiéredes, mandándolo pregonar las veces que os paresciere que sea necesario y ejecutado en las personas que quebraren vuestros mandamientos con mucha diligencia.

4) La Real Cédula de 20 septiembre 1518 asienta que: ..."yo soy informado que, syn embargo de todo esto, los dichos caciques e yndios son maltratados de las personas a quien están encomendados".

5) Un decreto de 20 de mayo de 1520 ordenaba que los indios debían ser libres y tratados como hombres libres; por lo cual en 1525 el Rey reiteraba a Cortés que no encomendara Indios "porque Dios creó a los indios libres y no sujetos"; disposición que —como de costumbre— no fué obedecida.

6) Nueva prueba de que la Corona de España conoció desde muy pronto los males que se causaban en las Indias, la tenemos en la Real Cédula expedida por Carlos V en 17 de noviembre de 1526:

> Nos somos certificados y es notorio que por la desordenada codicia de algunos de nuestros súbditos que pasaron a las nuestras islas e Tierra Firme del mar Océano, por el mal tratamiento que ficieron a los indios naturales de las dichas islas e Tierra Firme, ansí en los grandes y excesivos trabajos que les daban, teniéndolos en las minas para sacar oro, y en las pesquerías de perlas, y en otras labores y grangerías, faciéndolos trabajar excesiva e incómodamente, no les dando el vestir ni el mantenimiento necesario, peor que si fueran exclavos; lo cual todo

> ha sido e fué causa de la muerte del gran número de los dichos indios en tanta cantidad que muchas de las islas y parte de Tierra Firme quedaron yermas y sin población alguna de los dichos indios naturales de ellas, y que otros huyesen, e se fuesen... a los montes e otros lugares para salvar sus vidas y salir de la dicha sujeción y mal tratamiento... ansimismo somos informados que los capitanes y otras gentes que por nuestro mandado y con nuestra licencia fueron a descubrir y poblar alguna de las dichas islas e Tierra Firme... movidos con la dicha codicia, olvidando el servicio de Dios nuestro Señor e nuestro, firieron e mataron a muchos de los dichos indios en los descubrimientos e conquistas, y les tomaron sus bienes, sin que los dichos indios les hobiesen dado causa justa, ni hobiesen precedido ni hecho las amonestaciones que eran tenidos de les facer, ni fecho a los cristianos resistencia ni daño alguno.[27]

7) En la Bula *Sublimis Deus*, de 9 junio 1537, el Papa Paulo III declaró que los indios eran seres humanos capaces de comprender y recibir la fé cristiana:

> Declaramos... que tales indios y todos los que mas tarde se descubran por los cristianos, no pueden ser privados de su libertad por medio alguno, ni de sus propiedades, aunque no estén en la fe de Jesucristo; y podrán libre y legítimamente gozar de su libertad y de sus propiedades y no serán esclavos, y todo cuanto se hiciere en contrario será nulo y de ningún efecto.

8) Igualmente se debe a Paulo III la Bula *Veritas Ipsa* en la que condenaba de manera enérgica la esclavización de los indios. Actitud corroborada en las famosas *Nuevas Leyes*, aprobadas por Carlos V en 20 de noviembre de 1542, que prohibían de modo terminante la esclavitud de los indios:

> que de aquí adelante, por ninguna causa de guerra ni otra alguna aunque sea so título de rebelión ni por rescate ni de otra manera, no se pueda hacer esclavo indio alguno, y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la Corona de Castilla, pues lo son. Además que los indios esclavos que hasta quí se han hecho contra razón y derecho sean puestos en libertad. Tampoco deben llevarse los indios contra su voluntad a las pesquerías de perlas pues por haberse hecho sin la buena orden que convenía, se han seguido muertes de muchos indios y negros.

Pero resultó tan fuerte la reacción de los intereses creados contra las Nuevas Leyes, que pocos años más tarde tuvo que derogarlas el Emperador, por lo menos parcialmente (1545 y 1546); aunque desde luego en ningún momento fueron cumplidas.

---

[27] *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, por M. Fernández de Navarrete y otros.—Madrid, 1842–96.—112 vols.—Tomo I, pp. 111–112.

9) Por Real Cédula de 17 Julio 1572, a petición del Obispo de la Imperial —Chile— Fray Antonio de San Miguel, el Rey Felipe II ordenó substituir el "servicio personal" por una tasa en dinero... Pero la Audiencia de Santiago de Chile y el Gobernador Rodrigo de Quiroga suspendieron su aplicación.

10) Otra evidente muestra de la preocupación de la Corona de España por el bienestar de los indios, la tenemos en la Real Cédula expedida por Felipe III en 24 de noviembre 1601, de la cual entresacamos algunos párrafos admirables:

> ...quan dañoso y perjudicial les es el repartimiento que se haze de los dichos yndios para los servicios personales que a los principios de su descubrimiento se yntroduxeron y después por haverlo disimulado algunos ministros mios se han continuado y quan vexados son en algunos exercicios en que los ocupan sin embargo de que por muchas cédulas, cartas y provisiones dadas por el Emperador y el Rey mis señores que santa gloria ayan sobre el buen tratamiento y conserbación de los yndios esta ordenado que no aya los dichos servicios personales que son caussa de que se vayan consumiendo y acauando con las opresiones y malos tratamientos que reciven y la ausencia que de sus cassas y hazienda hazen sin quedarles tiempo desocupado para ser ynstruydos en las cossas de nuestra fee catolica ni para atender a sus grangerias ni al sustento de sus mugeres y hijos...
> ...y desseando yo acudir al remedio dello para que los yndios biuan con entera libertad de vasallos... sin nota de esclavitud ni de otra subjecion y serbidumbre...
> ...para que todos travajen y se ocupen en el servicio de la republica por sus jornales y que estos sean acomodados y justos...
> ...sin que el travajo de los yndios sea excessivo ni mayor de lo que permite su complexión y subjecto y que los jornales se les paguen en su mano como ellos quissieren y mejor les estuviere y teniendo del cumplimiento desto mucho cuydado.
> ...con que los yndios reciven mucho daño vexación y agravios para cuyo remedio ordeno y mando que de aqui adelante no aya ni se consientan en essas provincias ni en ninguna parte dellas los servicios perssonales...
> ...porque todavía se a entendido que en algunas partes no se dexan de cargar los yndios que es de grande ynconveniente para su salud y conserbacion...
> Y porque anssi mesmo he entendido que... estan detenidos muchos yndios sin libertad ni dotrina y los dueños dellos los tienen como esclavos y quando venden truecan o traspassan las tales heredades y chacaras en otras personas dan los yndios con ellas...

Hablando del trabajo en las minas de plata, oro y azogue dice:

> mas desseo mucho y conviene que sean relebados en quanto fuere posible y siendolo no haya repartimiento de ellos como hasta

> agora los ha avido y que los mineros se provean de negros en la quantidad que pudieren y ovieren menester y alquilen los yndios que de su voluntad quissieren travajar en este benefficio de minas por sus jornales como se concertaren o tasaren por vos. . .
> . . .mando que todos los yndios y las demas perssonas que como está dicho travajaren en las dichas minas se paguen muy competentes jornales conforme al trabajo y ocupación que cada uno tuviere. . . ; . . .y que a los yndios que fueren al serbicio de las dichas minas de fuera del assiento dellas se les pague la yda y buelta hasta llegar a sus cassas con que los jornales de los dias que caminaren sean algo mas moderados que los que ganaren travajando en las minas computando a razón de cinco leguas por dia. . . ; . . .y por ningún casso se pueden hazer esclavos mas por que en el tratamiento que en algunas partes se les ha hecho parece que lo son y se ha entendido que su serbicio se ha vendido juntamente con las minas. . .

11) Como muestra del cambio de criterio en las altas esferas gubernamentales tenemos la Real Cédula de 26 Mayo 1608, firmada previo dictamen del Consejo de Indias, que dispuso por lo que respecta a Chile, que los Indios hechos prisioneros, mayores de diez años y medio los varones y de nueve y medio las mujeres,

> en adelante sean habidos y tenidos por esclavos suyos, y como tales se puedan servir dellos, dallos y disponer dellos a su voluntad.

Por Real Cédula de 13 Abril de 1625 se ordenó al nuevo Gobernador de Chile, Luis Fernández de Córdoba, reducir a esclavitud a los prisioneros de la guerra Araucana, ratificando así la de 26 de mayo 1608.

El clamor que esta situación produjo entre los defensores del indio motivó la Real Cédula de 9 de abril de 1662, en la cual Felipe IV ordenaba que una Comisión especial estudiara la conveniencia o no de declarar esclavos a los prisioneros de la guerra con los Araucanos. El dictamen fué adverso a la esclavitud; pero el Monarca se vió obligado en 1667 a nombrar otra Junta para armonizar las opiniones contradictorias de la citada Comisión y del Conde de Santiesteban, Virrey del Perú, decidido partidario de mantener la esclavitud para los prisioneros de guerra. El Informe, emitido en 1671, fué favorable a que la esclavitud siguiera, tal como se había dispuesto en las Reales Cédulas ya mencionadas de 1608 y 1625.

12) Por su parte, y con evidente sentido humanitario, el Virrey del Perú, Príncipe de Esquilache, implantó la "tasa" que lleva su nombre, promulgada a instancias del Padre Luis de Valdivia el 28 de

marzo de 1620, para sustituir el "servicio personal". La Tasa Esquilache obtuvo la aprobación de Felipe IV (Real Cédula de 17 julio 1622), pero el Gobernador de Chile Pedro Osores de Ulloa en vez de promulgarla se limitó a guardarla. Sólo se dió a conocer por la Real Audiencia (a la muerte del Gobernador) el 28 de febrero de 1625... a pesar de lo cual no se cumplió, y fué suspendida por el nuevo gobernador Luis Fernández de Córdoba.

13) Refiriéndose al Paraguay, dice la Real Cédula de Felipe IV de 16 de septiembre de 1639:

> porque [los españoles] ya no los hayan [a los indígenas] en más de trescientas y cincuenta leguas que han destruído, dando la vuelta hacia el río de la Plata comienzan a hacer lo mismo en las reducciones del Uruguay y Tape, en que han cometido tanta infinidad de delitos y atrocidades... entrando con mano armada por el Paraguay... mas de doscientas leguas con el mismo rigor y crueldad que si estas entradas fueran por tierras de moros, abrasando, talando y destruyendo los pueblos y cautivando tantos millares de indios miserables, y sin defensa, que han llevado por fuerza a la costa del Brasil, donde los han vendido como esclavos, hinchendo dellos los ingenios de azúcar, haciendas y heredades, y aun han llegado hasta Lisboa, y otros lugares de Portugal, con tan rigurosa esclavitud como si fueran negros de Guinea o berberiscos...
>
> Y no contentándose con despoblar los pueblos y reducciones, pusieron fuego a las casas, quemando en ellas las familias enteras, poniendo sitio formado a las ciudades que se quisieron defender, entrando en algunas a sangre y fuego contra los indios, sin que bastase su humildad ni el sujetarse luego a sus armas, para que no matasen, despedazasen y abrasasen muchos, cometiendo inauditas crueldades para rendir y atemorizar a otros, y los llevan presos en colleras y cadenas más de trescientas leguas, cargados de cera silvestre, maderas y otras cosas, que vienen cogiendo por los caminos, sin darles más sustento que el que los mismos indios pueden alcanzar de los frutos de los árboles, caza y pesca de los montes y ríos por donde pasan; y como son en tanto número y vienen caminando, muchos mueren de hambre, sed y cansancio, con que van dejando tantos cuerpos muertos por donde pasan, que por el rastro dellos se puede saber de donde los traen, y es tanta crueldad, que al que enferma le matan porque no les embarace, y quedándose atrás no vuelvan otros deudos o amigos a acompañarle, y a la india, que por traer el hijo a cuestas no puede con la carga que le reparten, se le quitan y matan, privando así los padres de los hijos y los maridos de las mujeres, y si algunas o algunos casados vienen sin sus consortes, los hacen casar otra vez, porque el amor de lo que dejan no los vuelva, cuyo rigor es causa que de trescientas mil

almas que han sacado del Paraguay no han llegado veinte mil al Brasil.[28]

14) La reina Mariana de Austria, por Real Cédula de 20 de diciembre de 1674, abolió la esclavitud de los indígenas capturados en guerra y ordenó poner en libertad a los esclavos. Pero esta segunda parte de la real disposición no se cumplió debido a grandes protestas de los poseedores de esclavos.

15) En 26 de abril de 1703 Felipe V quiso poner término al 'depósito' de los indios Mapuches, forma especial de explotación del aborigen y de su trabajo; pero ante las consideraciones que en carta de 7 de mayo de 1704 le hizo el gobernador Francisco Ibáñez de Peralta, de nuevo acordó el Rey dejar los indios en 'depósito'.

16) No podemos terminar esta serie de testimonios legales sin mencionar la valiosa información que al respecto se encuentra en las interesantes publicaciones de Silvio Zavala: *Fuentes para la Historia del Trabajo en Nueva España* (8 vols. 1939-1946), *La libertad de movimiento de los Indios en Nueva España* (México, 1948.—62 pp.) y *Orígenes coloniales del Peonaje en México* (México, 1944.—38 pp.), —Así como también la *Legislación del Trabajo en los siglos xvi, xvii y xviii* (México, 1938), y la obra de G. V. Vázquez *Doctrinas y realidades en la legislación para los Indios* (México, 1940).

Esperamos que hayan sido convincentes estas referencias a la legislación de Indias, dictada con el deseo de lograr el bienestar material y espiritual de la población aborigen de América. Pero la constante *reiteración* de las Ordenanzas y Reales Cédulas incumplidas, y en ocasiones la abierta contradicción entre disposiciones dictadas con intervalo de breves años, son la prueba más clara y definitiva de que el indio sufrió durante todo este largo período de la historia la esclavitud, la explotación, la miseria, el hambre y la incultura que legalmente se querían abolir. Los esfuerzos sinceros del Papado, de la Corona de España y del Consejo de Indias en favor del aborigen resultaron ineficaces ante la suma de egoismos e intereses creados que dominaban primero entre los Conquistadores y mas tarde entre los Colonizadores.

C) La situación del indígena a partir del movimiento emancipador

Pero sería erróneo pensar que la Independencia de los países latino-americanos en el primer tercio del siglo XIX trajo como inmediata

[28] Jarque, Francisco: *Ruiz Montoya en Indias: 1608–1652.*—Zaragoza, 1662 (En *Colección de Libros que tratan de América, raros o curiosos.* Madrid, 1891–1900.—XIX vols.—Vol. IV, pp. 2–5).

consecuencia un mejoramiento de la situación socio-económica del indígena. Cierto que el movimiento de Emancipación destruyó el feudalismo colonial, pero sustituyéndolo con el capitalismo, gracias a su orientación individualista y liberal; de este modo las tierras comunales indígenas que aun existían desaparecieron en gran parte, absorbidas por el nuevo tipo de hacendado o gamonal, simple reemplazante del antiguo señor feudal; en realidad no puede acreditarse a esa época ninguna reivindicación agraria ni económico-social, en favor de los grupos autóctonos. Veamos unos ejemplos:

1) *En Perú.*

a) La liberación del Perú por San Martín, fué ineficaz en su propósito de incorporar el indio a la civilización. Es cierto que dictó Decretos como el de 28 de agosto 1821, suprimiendo el servicio de mitas, pongos, encomiendas, yanaconazgos y toda otra clase de servicio personal. Le siguió Simón Bolívar con los de 8 de abril de 1824 y 4 de julio de 1825, disponiendo uan acertada distribución de las tierras llamadas de comunidad; y reiteró también las órdenes de San Martín prohibiendo los servicios personales y gratuitos de los aborígenes. Años mas tarde, en Circular suscrita por Matías León en Lima a 12 de junio de 1834, se recordaron y ratificaron las disposiciones anteriores porque "se observan aún los perniciosos abusos que han contribuído directamente a la despoblación del país, y a inspirar a los indígenas la aversión al trabajo, que tan funesta ha sido a la moral de esa numerosa porción de los peruanos"...; "se les exigen trabajos personales y el fraude de que los hacen víctimas los propietarios que estipulan con ellos sus servicios; y sobre todo la escandalosa costumbre de demandarles trabajos forzados"...

b) Pero los abusos continuaron, como la prueba la Orden de 1º de octubre de 1845, firmada por Miguel del Carpio, por la que el Supremo Gobierno del Perú reiteraba que "la mayor parte de subprefectos y gobernadores emplean en servicio y provecho suyo a nuestros indígenas", y estima "que este abuso es un ataque directo a la libertad individual"; "de igual modo que los párrocos y sus tenientes de sus respectivas doctrinas tienen con varias denominaciones muchos sirvientes tomados de la misma clase de indígenas, a quienes no se les satisface ningún salario por el servicio que les prestan". Y —como último ejemplo— la Circular de 17 de septiembre de 1850, prohibiendo una vez más que los indios sigan prestando servicio en calidad de mitayos y pongos.[29]

[29] *La Política indigenista en el Perú.*—Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.—Lima, 1940.

c) Estas y otras muchas disposiciones, animadas de sana intención y debidas al entusiasmo y buena fe de algunos gobernantes, se estrellaron sin embargo contra los egoismos e intereses creados de hacendados y nobles castellanos y criollos. El indio siguió siendo siervo, como en la Colonia,

> explotado con mayor intensidad porque no habían sido creados los organismos administrativos y políticos que velaran por el exacto cumplimiento de las disposiciones protectoras; . . .las ignominiosas cargas del servicio personal siguieron imperando como verdaderos escarnios a través de toda la República. Aun hoy, después de 120 años de aquellas románticas declaraciones de San Martín, el trabajo personal y gratuito está representado por los pongos, pastores, chasquis, propios y mittanis, y todas las fases de la servidumbre siguen imperando en nuestras serranías. El indio sigue siendo animal de carga.[30]

d) El gamonalismo ha obstaculizado durante la vida independiente del Perú todo intento de redención del indio, estimulando en cambio su degeneración por medio del alcoholismo:

> El indio embrutecido, expoliado, envilecido es —para el gamonal— el factor propicio para seguir gozando de todos los privilegios del feudalismo político, social y económico. Dejar al indio como está: esclavizado al agro, encadenado al servicio doméstico, recogiendo humilde y genuflexo el mendrugo de pan que le arroja el patrón, cargando pesos grandes como bestia de carga, lleno de miseria, pero amasando con su sangre, su trabajo y su vida, la riqueza del señor y de sus descendientes, ese es el ideal del gamonalismo oligárquico. Por eso Mariátegui decía: *no renegamos de la herencia española, renegamos de la herencia feudal.*[31]

e) Pudiera alguien creer que las opiniones transcritas de Sivirichi son un caso esporádico y, en consecuencia, no representan la realidad; pero de hecho son numerosas y plenamente autorizadas las voces que claman contra tal estado de cosas. Recordemos los valiosos estudios realizados por Moisés Poblete Troncoso acerca de la explotación del trabajador indígena en el altiplano andino, especialmente su interesante obra "Condiciones de vida y de trabajo de la población indígena del Perú", editada por la Oficina Internacional del Trabajo (Ginebra, 1938) que contiene documentación copiosa y de gran importancia al respecto. Por su parte el eminente jurista Dr. José Frisancho, actuando como Agente Fiscal con motivo de ciertas sublevaciones de indios

---

[30] Sivirichi, A.: *Derecho Indígena Peruano.*—Lima, 1946.—p. 97.

[31] Sivirichi, A.: *Obra citada,* p. 50.

en la provincia de Azángaro en la tercera década de este siglo, declaraba ante el Juez:

> la sublevación de indios que con carácter alarmante y endémico viene conmoviendo en los últimos años las poblaciones de la provincia de Azángaro no es sino la resultante inevitable del estado mismo de esclavitud en que los indios están aherrojados...; los indios, por lo menos en esta provincia, se hallan de hecho despojados no sólo de los derechos que advienen de la personalidad jurídica, sino hasta de los mas primordiales derechos humanos, de los que ni aun los esclavos, ni siervos de las peores épocas se hallaron completamente privados...[32]

f) Tampoco creemos que el distinguido intelectual y hacendado peruano Rafael Larco Herrera pueda ser calificado de extremista ni tendencioso; y sin embargo he aquí su criterio sobre el particular:

> No han sido por cierto los demagogos quienes han procurado al aborigen la ocasión real de exteriorizar su potencialidad en un ambiente donde se sienta dueño de sí mismo, enraizado con la tierra y amo y señor de sus facultades ocultas como su auténtico ser en el complejo de inferioridad que siglos de esclavitud social le han creado...; ...los doctores del Coloniaje le quisieron clasificar, al margen de toda justicia social y en absoluto divorcio con las prerrogativas a que tiene derecho el hombre que trabaja, al nivel de los irracionales. En la esclavitud que, si no tenía los matices de una legislación vigente tal como la de los negros, asumía peores caracteres y se acentuaba con el alcoholismo fomentado, precisamente por quienes hacían del indio —y sensiblemente en algunos lugares todavía hacen— un guarismo sin alma... La época de la Colonia se inició con el abandono y destrucción de las grandes obras que el indio llevó a cabo para la prosperidad de sus industrias mas nobles, y los nuevos dueños de este suelo se apresuraron a convertir en barras de oro y plata las preciosas obras artísticas acumuladas durante siglos por los antiguos habitantes del Perú. Desde entonces hasta el advenimiento de la República el indio fué explotado sin tregua ni misericordia en campos y minas. Se le trató como animal de carga y se le hizo víctima de las mayores injusticias y de los mas crueles sufrimientos a pesar de las bien encaminadas disposiciones dictadas en su favor por algunos monarcas españoles y de la calurosa defensa que se hicieran de él muchos espíritus nobles de la península.[33]

g) Más recientemente queremos citar tres testimonios irrefutables. El Dr. Francisco Ponce de León, catedrático de la Universidad del

[32] Bermejo, V.: La ley y el Indio en el Perú (*América Indígena*, IV, pp. 107–111.—1944).

[33] Larco Herrera, Rafael: Internacionalidad del Problema Indígena en América (*América Indígena*, III, pp. 191–197.—1943).

Cuzco y miembro de la Delegación Peruana al II Congreso Indigenista Interamericano, presentó al mismo una valiosa Ponencia de la cual son los siguientes párrafos:

> Pese a que se han dictado leyes prohibiendo el trabajo gratuito y obligatorio, los aborígenes en fuerza de costumbres y usos, que todavía se mantienen vigentes, son frecuentemente requeridos y aun obligados a concurrir a determinados trabajos de carácter público y en algunos casos en provecho particular... En algunos lugares apartados subsisten todavía estas costumbres contrarias a las prohibiciones legales.

Cita el Art. 225 del Código Penal vigente, que dice:

> El que abusando de la ignorancia y de la debilidad moral de cierta clase de indígenas o de otras personas de condición parecida, les sometiera a situación equivalente o análoga a la servidumbre será castigado, etc...
>
> En los latifundios de la región de la sierra los aborígenes existentes en ellos constituyen un elemento integrante del inmueble, indispensable para su explotación, a tal punto que el valor y la rentabilidad de dichas propiedades se aprecia por su población de colonos o peones aborígenes. En esta situación de colonos, y dada su ignorancia y pobreza, están sujetos a la voluntad de sus amos, en la condición contemplada por la ley, de verdadera servidumbre o lindante con la servidumbre.
>
> Este despojo de la propiedad territorial en agravio de los aborígenes y sus comunidades es un hecho histórico, una verdad axiomática y no necesita demostración... La propiedad y posesión de sus tierras ha pasado a manos extrañas en todo el tiempo que el país lleva de vida independiente.[34]

h) A su vez el General Felipe de la Barra, destacado intelectual peruano que también representó a su país ante el II Congreso Indigenista Interamericano, publicó en 1948 un interesantísimo volumen cuya lectura recomendamos a quienes niegan existencia real al problema indígena en América. He aquí algunas de sus afirmaciones: [35]

> Hacia el siglo XVI el Perú, y con él todo el Nuevo Mundo, se apresura en realizar la importación del esclavo negro que, desde luego, no vendrá mas que a sumarse al esclavo indio.
>
> Sabemos que es un lugar común de la literatura acusar al indio de pereza, de sopor mental, de somnolencia satisfecha. Pero, ¿merece ser tachado de ocioso el indio peruano que ha esculpido terrazas y escalinatas en las laderas de los Andes,

[34] Ponce de León, Francisco: *Situación jurídico-penal de los aborígenes peruanos.*—Cuzco, Perú, 1948.

[35] De la Barra, Felipe: *El Indio Peruano en las etapas de la Conquista y frente a la República.*—Ensayo histórico-militar-sociológico, con proposiciones para la solución del problema del indio peruano.—Lima, 1948.

> que ha horadado las minas, que vive, trabaja y produce en condiciones extenuadoras para cualquier otra raza...? ¿qué hombre o mujer jamás cruza sus manos en el ocio?...; ¿Es somnoliento el hombre a quien basta vestir el uniforme militar para verlo convertido en un espléndido soldado, macizo, robusto, resuelto, resistente, de esos que se pegan al suelo y no lo sueltan?... La Carta Constitucional de 1920 reconoce la existencia legal de las comunidades y declara que sus bienes son imprescriptibles.

Propone este autor que el eje del plano de acción del Estado en su política reivindicatoria del indio se apoye en: a) reconocimiento de la totalidad de las comunidades que están censadas y ampliación de dicho censo; b) articulación dentro de dicho sistema de las parcialidades indígenas; c) propiedad de la tierra por la comunidad. En 1940 habían en el Perú 4,623 comunidades censadas; pero reconocidas hasta 1945 solamente 1,328.

i) Por último no podemos dejar de recordar lo que el más alto funcionario gubernamental del ramo opina actualmente de la situación indígena del Perú. El General Armando Artola, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, pronunció un elocuente discurso en su calidad de Presidente del II Congreso Indigenista Interamericano, planteando el problema de su país; transcribimos algunos de los párrafos más significativos y elocuentes por su verismo y sinceridad de propósitos de mejoramiento:

> ...admitimos que la forma de existencia de nuestros elementos aborígenes, en el orden cultural, en el económico, en el higiénico y en todas las demás modalidades de su vida individual y colectiva, es lamentable y debe ser remediada... La Conquista transforma en vasallaje el antiguo esplendor de esa raza y la somete a la esclavitud, legalmente proscrita, pero impuesta de hecho por conquistadores audaces en sus épicas empresas, pero obcecados por la posesión de la riqueza... Cuando estalla la revolución emancipadora poco pensaron en la condición de la raza autóctona...
>
> No podemos negar la existencia de un problema indígena, parte constitutiva y principalísima de las peculiaridades de nuestro continente...
>
> No debemos comulgar con el pensamiento de los que llevados por su admiración al pasado de las culturas indígenas y por su amor a lo autóctono pretenden mantener intangibles ciertas instituciones y formas típicas de la vida del indígena, ni admitir la tesis extremamente opuesta de los que en nombre e invocación de la unidad nacional pretenden ignorar la realidad de lo indígena; y menos aun la de los que preconizan el abominable genicidio de la raza.

Hablando del aspecto jurídico dijo Artola que debe asegurarse

> la justa y necesaria defensa de la persona del indígena y la imposibilidad de que ella pueda ser víctima de la servidumbre o de la explotación que generalmente soportan los grupos humanos dentro de la desigualdad que existe...; ...y, después, la posibilidad de subsistencia y normal funcionamiento de instituciones que como la comunidad han afianzado su existencia, han impuesto su reconocimiento legal y que adolecen aun de falta de regulación de su vida interna y de la precisión de su dominio en las tierras comunitarias, sujetas todavía a insolubles litigios entre ellos mismos o con colindantes afanosos de expansión latifundista.
>
> La Constitución vigente de 1931 ratifica las disposiciones dictadas en la de 1920 y las amplía estableciendo que la propiedad comunal es garantizada en su integridad por el Estado; y que no es enajenable ni embargable, y que el Estado procurará de preferencia dotar de tierras a las comunidades que no las tengan en extensión suficiente... Con el mismo espíritu y para estímulo progresivo de las manufacturas indígenas se han creado Colonias de Trabajo Colectivo en las regiones de densa población indígena.[36]

2) En *Colombia* se dió también el mismo fenómeno; con la Independencia el criterio de economía individual del criollo olvidó totalmente al nativo que seguía fiel a su tradicional forma de economía colectivista: el Resguardo. La revolución de 1810 subestimó claramente los fenómenos de orden económico del país, sobre todo frente a los de tipo político; con lo cual si bien fué modificada la forma externa de Gobierno, se mantuvo su estructura interna, sin que tuviera la menor influencia real en la vida indígena.

J. Friede nos dice:

> La República tiende por el contrario a destruir los Resguardos... la voluntad de los indios no cuenta para nada... Se va a la destrucción legal y pacífica de los resguardos indígenas y a la liberación de una masa de indios trabajadores, y por ende a la formación de un proletariado rural en beneficio de los que tienen tierras y quieren poseer más, de los que tienen cultivos y necesitan mano de obra, y de los que levantan fábricas y nececitan trabajadores.
>
> Se habla del reparto de los Resguardos en nombre del progreso nacional, como si realmente el progreso consistiese en in-

[36] *Boletín Indigenista*, IX, pp. 226–236.—1949.
Anales del II Congreso Indigenista Interamericano: Cuzco, Perú: 24 junio a 4 julio 1949.—Lima, 1950.—389 pp. (pp. 63–72).

dustrializar un país agrícola, o en sustituir formas colectivas de economía —como son el Resguardo— por formas individuales.[37]

Y Antonio García, en su excelente y documentado estudio sobre "Regímenes Indígenas de Salariado" (*América Indígena*, VIII, pp. 249-287.—1948) al analizar los tipos de trabajador entre los Guajiros, como ejemplo de lo que denomina 'región marginal' latino-americana de la época contemporánea, los clasifica y define así:

> El *esclavo*, en el sentido técnico de la expresión; es objeto de propiedad privada, se compra y se vende... existe inclusive transmisión hereditaria de esclavos; carecen en absoluto de salarios;
>
> El *sirviente vitalicio*, sin capacidad de movimiento autónomo, con salario gracioso en especies (en cuanto es concedido irregularmente, sin pacto ni otro principio que el de la voluntad del cacique);
>
> El *asalariado natural;* es el que emplea el Cacique... para trabajar en sus propias empresas ...o en empresas ajenas, al que se paga en especies sin una convención contractual...
>
> El *asalariado inferior*, a destajo, trabaja en la elaboración y empaque de sal en las salinas marítimas de Manaure, Pájaro y Bahía Honda... enteramente fuera de la órbita de influencia del Derecho del Trabajo.

Y añade: "como salta a la vista esta estructura de grupos laborales... está emparentada con las instituciones esclavistas y serviles; en el peón indígena que trabaja a destajo en la recolección de sal... hay un trasfondo de dependencia vitalicia y de incapacidad de manejar un patrimonio realmente individual y autónomo"... "es por definición una persona laboral carente de derechos sociales, no obstante que las Salinas están bajo la administración del Banco de la República". Como dato específico respecto a la remuneración del trabajo indígena en las Salinas, nos dice este autor que por picar la sal, secarla, limpiarla, empacarla, pesarla y arrumarla, para ser transportada a los muelles en sacos de 75 kg., se le paga al obrero (por cada saco) la fantástica suma (!!) de 0,12 a 0,14 de peso colombiano. Estos datos coresponden a 1948. Huelgan los comentarios ante cifras de remuneración del trabajo indégena como las indicadas.

3) La situación indígena en *Ecuador*, considerada tanto en su aspecto histórico como en el contemporáneo, se encuentra objetivamente descrita en los valiosos trabajos de intelectuales de la categoría de Pío Jaramillo, Luis Monsalve Pozo, Víctor Gabriel Garcés, Reinaldo Murgueytio, Luis A. León, Aníbal Buitrón, Moisés Sáenz, Federico Gon-

---

[37] Friede, J.: *El Indio en la lucha por la Tierra*. Bogotá, 1944.—p. 107.

zález Suárez, H. García Ortiz, etc. Como botón de muestra de las ideas expuestas más recientemente, nos dice Rubio Orbe que la Independencia en Ecuador, plasmada en la Constitución de Cúcuta (1821) no tomó para nada en cuenta al Indio, ni señaló nada concreto en su programa de acción y reivindicaciones; "existen muchos indígenas que viven como perfectos proletarios, adheridos a los latifundios". El servicio personal bajo la forma de concertaje perduró en ciertas regiones; en 20 octubre 1918 se reformó por decreto el Código de Enjuiciamiento Civil del Ecuador suprimiendo el embargo y remate de bienes cuando la deuda provenga de obra de "servicio personal" y también la prisión por "deudas".[38]

4) Sobre la situación en *Argentina*, un intelectual del prestigio de Ricardo Rojas, ex-Rector de la Universidad de Buenos Aires y Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, refiriéndose al indio actual en su país, expone:[39]

> Hubo en nuestro país un prurito por parecer población de raza exclusivamente europea; y se ha preferido no solamente escamotear al indio en los censos, sino dejarlo morir, o matarlo sin piedad, después de haberle quitado la tierra y no haberle dado medios de vida ni educación.
>
> Según esto, podemos afirmar que en la Argentina hay una cuestión indígena de doble aspecto: uno el de la realidad, puesto que hay indios, y otro el de la acción oficial, fracasada o equivocada...; ...la tierra fué del indio, patria para él, como para nosotros, y fuente de subsistencia por derecho natural. El hombre blanco, a caballo, armado de armas de fuego, le quitó al indio la tierra, en nombre de la civilización y sobre ese despojo creó después su propio derecho. Queda fuera de nuestro objeto el discutir esos hechos consumados; pero debemos reconocer que la clase beneficiada por tal despojo, o el Estado que la representa, debió dar a los indios supérstites los medios que necesitaban para subsistir; cuidarlos, defenderlos, educarlos adecuadamente para mejorar su condición social e incorporarlos a la vida argentina. La moral exige eso del 'civilizado', porque de no, su avance sería un malón al revés.
>
> Para ellos pedimos tierra. Para ellos pedimos escuela; tóctono vale más que esa tierra. Para ellos pedimos escuela; pero sabemos que el espíritu autóctono vale mas que esa escuela. No hablamos por trasnochado romanticismo ni por momentáneo entusiasmo; hablamos por fruto de estudio largo y seria meditación.

---

[38] Rubio Orbe, G.: El Indio en el Ecuador (*América Indígena*, IX, pp. 205–235.—1949).

[39] Rojas, R.: El problema indígena en Argentina (*América Indígena*, III, pp. 105–114.—1943).

5) En cuanto a *Bolivia* basta recordar que autores nacionales, como Gastón Arduz Eguía y Remberto Capriles, nos dicen: "frecuentemente se denuncian casos de esclavización y explotación de trabajadores agrícolas, naturalmente en zonas alejadas donde es mala la fiscalización del Estado".[40] A conclusiones similares respecto a las condiciones semi-serviles del trabajador agrícola boliviano (es decir, del indio) llegó en 1943 la Comisión mixta boliviano-norteamericana que realizó una investigación al respecto; en su Informe afirma, al hablar de la zona del Beni, que "la visita a ciertas haciendas dejó ver la considerable amplitud de un régimen de arrendamiento agrícola muy próximo a la servidumbre feudal"; "las condiciones del trabajador de la goma, dependiente de un patrón, son comparables a las del trabajador agrícola.[41]

En fin, la reciente promulgación de disposiciones legales prohibiendo los trabajos gratuitos es prueba fehaciente de que la explotación del indio en sus derechos individuales y en su economía siguen siendo fenómenos de actualidad. El Primer Congreso Indigenal Boliviano celebrado en La Paz del 10 al 13 de mayo de 1945, presentó una serie de peticiones, algunas de las cuales se tradujeron en Decretos firmados el 15 del mismo mes y año, en virtud de los cuales el Gobierno abolió los servicios personales domésticos gratuitos, que venían prestando los indios bajo la denominación de "cacha", "islero", "algiri", "hilado", "tejido", "mukeo", "lavado" y otros; y suprimió también los trabajos gratuitos conocidos por "pongueaje" y "mitanaje".[42]

Ahora bien, la supresión legal de tales servicios que se prestaban, y aún se prestan, gratuitamente, no fué otra cosa que "charlatanería y afán puramente demagógico, porque no tocando el problema de la tierra queda intangible la servidumbre", como afirma el Prof. Miguel Bonifaz.[43]

6) Aunque el *Brasil* fué conquistado y colonizado por los Portugueses, debemos por lo menos hacer una referencia si se quiere tener la visión global de la cuestión indígena en latino-américa. En 1948 el teniente coronel del Ejército Brasileño Joaquím Rondón dió en el Colegio Militar una magnífica conferencia, publicada en 1949; de ella

---

[40] Arduz Eguía, G. y Remberto Capriles: *El Problema Social en Bolivia. Condiciones de Vida y del Trabajo*, 1941; p. 116.

[41] *Los Problemas del Trabajo en Bolivia*, 1943; p. 6 (Informe de la Comisión Mixta Boliviano-Norteamericana).

[42] *Boletín Indigenista*, v, pp. 120–124 y 308–317.—1945.

[43] Bonifaz, M.: El problema agrario-indígena en Bolivia durante la época republicana (*Revista de Estudios Jurídicos, Políticos y Sociales de la Universidad Mayor de San Francisco Javier de Chuquisaca;* N° 18, diciembre, 1947. Sucre, Bolivia).

extractamos algunos datos que sitúan muy justamente el problema indígena nacional, tanto en el período colonial como en la actualidad.[44] Afirma este autor que el número de indios en la cuenca amazónica en el siglo XVI era superior a 10.000,000; en tanto que en la actualidad se calcula existen solamente unos 2.000,000, de los cuales 100,000 en el Valle del Río Negro. Recordamos que para Rosenblat en 1492 solamente había un millón de indios en el Brasil; quizá sea exagerada la cifra dada por J. Rondon, pero desde luego —y de acuerdo con los datos que hoy se poseen— nos inclinamos a pensar que la evaluación demográfica de Rosenblat peca en todos los casos por defecto.

Es Pedro Alvares Cabral quien inicia la conquista del Brasil:

> Y entonces comenzó esta larga y triste historia del *paria nacional*, que, desde hace casi cinco siglos viene luchando en la defensa de su familia, de sus tierras, de sus bienes y de sus creencias... Comenzó la lucha. Lucha secular, lucha fratricida, que pasó de las costas al interior de la selva, a la caza del indio como mano de obra fácil y servil (pp. 15-16).

Cita J. Rondón datos concretos de Rocha Pita, Araujo Gondim, José Torres de Oliveira y otros, que le sirven "para corroborar nuestra aserción sobre las barbaridades practicadas contra la raza amerindia". Como ejemplo pueden mencionarse los grupos armados dirigidos por Antonio Raposo Tavares y Manuel Preto, que en una de sus expediciones en 1628 arrasaron 30 poblados con más de 100,000 habitantes, de los cuales 20,000 huyeron a la selva, 20,000 fueron asesinados y 60,000 hechos prisioneros y llevados a San Paulo en calidad de esclavos de los conquistadores. Y en época reciente, en el período 1900-1915, ocurren hechos similares como es la irónicamente llamada "pacificación de los indios Parintintín" en la cuenca del río Madeira.

El Brasil contó sin embargo, como otras regiones del Nuevo Mundo, con eminentes varones que lucharon en defensa de los aborígenes; no puede olvidarse el nombre de Fray José Anchieta; y José Bonifacio, el Patriarca de la Independencia brasileña, compendió en 5 postulados "los medios de que debe echarse mano para la pronta y sucesiva civilización de los indios" quienes en ese momento histórico seguían en situación precaria.

Refiriéndose al período en que nace el régimen republicano, J. Rondón expone:

> La cuestión indígena, relegada a un plano secundario, no encontró de pronto su Ley Aurea, a pesar del esfuerzo de abne-

[44] Rondón, Joaquim: *O Indio como sentinela das nossas fronteiras.* Conferencia dada en el Colegio Militar, el 19 de abril 1948.—Río de Janeiro, 1949. —40 pp.

Joven indígena del sur de Pariaguán y El Tigre, Estado Anzoátegui, Venezuela. Foto: *José M. Cruxent*

gados idealistas que, solamente en el primer decenio del siglo XX, consiguieron llamar la atención de los poderes públicos sobre este problema, que cristalizó en el Decreto Nº 8,072 de 20 de junio 1910 estableciendo el Servicio de Protección a los Indios.

Considera que dicho problema sólo puede resolverse a largo plazo; y entre los objetivos que señala está

hacer justicia a los selvícolas, garantizándoles la posesión de las tierras que ocupan y defendiendo sus personas contra las expoliaciones y ataques de que se les hace víctimas.

La vigencia y realidad del problema indígena en el Brasil tienen su exponente en la magnífica obra realizada por el General Cándido Mariano da Silva Rondón, gran figura del apostolado laico continental en favor de los aborígenes, iniciador del indigenismo contemporáneo y orientador máximo del Serviço de Protecão aos Indios y Conselho Nacional de Proteção aos Indios creados en 1910 y 1939 respectivamente. Ha sido Rondón el pionero mas relevante y prestigioso, impulsor de todos los trabajos, investigaciones, publicaciones y campañas de mejoramiento de los grupos aborígenes de su país; y con él colaboran un selecto grupo de indigenistas y sociólogos.[45]

7) Hemos dejado como último ejemplo a *México*, precisamente por ser el país latino-americano que va sin duda a la cabeza del movimiento de reivindicación de su población aborigen;[46] pero no por ello puede quedar al margen de este análisis. Examinando la situación rural a mediados del siglo XIX (y rural en este caso es sinónimo de indígena), decía Justo Sierra:

---

[45] Amplios informes acerca de la obra del General Rondón y sobre el movimiento indigenista en el Brasil se encuentran sobre todo en:

Petrullo, Vincenzo: General C. Mariano da Silva Rondon, "Sertanista" and Indianist (*América Indígena*, II (1), pp. 81–83.—1942).

Silva Rondon, Cándido M. da: Problema Indígena (*América Indígena*, III, pp. 23–27.—1943).

Todas las publicaciones del *Conselho Nacional de Proteção aos Indios*, que suman ya más del centenar.

Botelho de Magalhães, A.: O problema da Civilização dos Indios no Brasil (*América Indígena*, III, pp. 153–160, 329–335.—1943.—IV, pp. 55–63, 133–142, 233–236, 323–333.—1944).

Botelho de Magalhães, A.: Indios do Brasil (*América Indígena*, V, pp. 309–315.—1945.—VI, pp. 67–81, 139–148, 275–283, 333–343.—1946.—VII, pp. 77–89, 149–163, 261–268.—1947).

[46] Para información detallada véase: Algunos datos para la Historia del Indigenismo en México, por Juan Comas (*América Indígena*, VIII, pp. 181–218. —1948).

Las contribuciones nuevas venían una en pos de otra, pero la masa social era improductiva; producía trabajo para el dueño que por medio del régimen rural de la tienda, del vale, de la moneda propia de cada negociación agrícola. y a veces del alcoholismo practicado como sistema, mantenía en el embrutecimiento y en la servidumbre por deudas al peón del campo, es decir a mas de la mitad de la población, que con todo esto pagaba indirectamente la contribución señalada a su amo (Silvio Zavala: "Síntesis de la Historia del pueblo Mexicano", *México y la Cultura,* pp. 3-47.—1946).

Pero una sintética y clara exposición ha sido hecha recientemente por el historiador Gabriel Ferrer Mendiolea, al estudiar las causas de la Revolución Mexicana de 1910 y sus antecedentes. Transcribimos algunos de sus conceptos esenciales:

La causa fundamental de las inquietudes y revoluciones del pueblo mexicano ha sido el estado de miseria en que han subsistido las grandes masas de su población...

La revolución de Independencia (1810) trajo aparejado el objetivo político y social de nuestra separación de España; mas no logró modificar la estructura económica formada en los tres siglos de dominación...

La revolución de la Reforma (1857) tuvo el fin social y político de la separación de la Iglesia y el Estado; aquí sí comenzó la transformación de la economía colonial con el cambio que produjo en el régimen de la propiedad la desamortización de los bienes de las corporaciones eclesiásticas, municipales y de comunidades indígenas, y después la nacionalización de las primeras... Los cuantiosos bienes urbanos y rurales del clero, tanto secular como regular, fueron a parar en parte a manos de mexicanos y extranjeros aprovechados, poseedores de algún capital; otros quedaron en poder del Estado y muchos permanecieron ocultamente bajo el dominio del clero secular...

Las leyes sobre baldíos de 20 de julio de 1863, 18 de diciembre de 1893 y 26 de marzo de 1894 produjeron parecidas consecuencias: crearon grandes propiedades que quedaron en muchos casos bajo el dominio de poderosas compañías extranjeras; otras fracciones aumentaron la superficie de los latifundios. Pero lo más grave fue que al amparo de dichas leyes quedaron absorbidas numerosas pequeñas propiedades mal tituladas, cuyos poseedores fueron atropellados de muy diversas maneras...

De modo que durante la dictadura del general Porfirio Díaz (1876-1910), el régimen de la gran propiedad superó en mucho al del dominio colonial español... La situación del peonaje hízose peor dentro de las haciendas con otras lacras que se le agregaron. El esclavo del obraje pasó a la fábrica legalmente libre, pero sin ningún derecho ni protección tampoco...

En resumen, podemos concretar como inmediatas causas económicas... las siguientes: Latifundismo y absentismo, servidum-

bre del peonaje, explotación del obrero y acaparamiento de la riqueza nacional...

Para darse cuenta de lo que era el régimen de la grande hacienda en México, basta considerar que... el latifundio Luis Huller y Co., en Baja California, alcanzaba 5.395,000 hectáreas; otros tres concesionarios poseían en la misma península 5.000,000 de hectáreas más. El Licenciado Emeterio de la Garza fué dueño en Coahuila de una extensión de 4.5 millones de hectáreas...; la Compañía Limitada de Chiapas había monopolizado 1.700,000 hectáreas...; el latifundio Terrazas, en Chihuahua, que subsistió hasta 1930, detentaba 1.200,000 hectáreas...; el latifundio Palomas, con extensión de 983,000 hectáreas... que en su mayor parte fue reincorporado a la Nación por acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de 17 de enero del corriente año; la hacienda de Credos, Zacatecas, medía 754,912 hectáreas; las propiedades de Green, en Sonora, suman 500,000 hectáreas; el latifundio de Valenzuela, en Tabasco, llegaba a 400,000 hectáreas; Manuel S. Villa poseía en Campeche 153.000 hectáreas; Manuel Martínez del Río 119,000 hectáreas en Altar, Sonora...

...dentro de la hacienda el propietario, su administrador y aun sus hijos mandan, gritan, pegan, castigan, encarcelan, violan mujeres y hasta matan, según asienta Molina Enríquez y nos consta a quienes vimos de cerca el paraíso porfirista. En las grandes haciendas, al lado del casco figuran la capilla y la cárcel; en algunas había cepos y cadenas, aplicándose azotaínas como el castigo más natural del mundo. *(El Nacional,* 31 de octubre de 1950.—México).

8) No creemos necesario prolongar mas este artículo con nuevos testimonios que simplemente corroborarían los ya transcritos, probando la lamentable y desastrosa situación en que el indígena ha vivido y vive en la actualidad, explotado en su trabajo, abandonado en su formación social y cultural, ajeno casi siempre al sentimiento de ciudadanía nacional. Pero sí queremos recordar que tal estado de cosas ha sido también reconocido por las Organizaciones Internacionales gubernamentales.

a) En efecto, la abolición de la esclavitud, del trabajo forzado y de otras formas de servidumbre fue ya objeto de estudio en la XIV sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Junio de 1930) aprobándose una Convención sobre la materia en virtud de la cual los países que la ratificaran se comprometían a suprimir en su territorio, en el más breve plazo, "el empleo de trabajo forzado u obligatorio bajo todas sus formas".

Pero el cumplimiento de tal acuerdo internacional no debió ser muy efectivo ni amplio, especialmente en nuestro Continente, puesto que la IV Conferencia Regional de Estados Americanos miembros de la OIT,

celebrada en Montevideo en abril-mayo de 1949, no sólo concedió amplio lugar en su Orden del Día al Informe de la "Comisión para estudio de las condiciones de vida y trabajo de las poblaciones indígenas", sino que además reconoció la existencia de:

> "importantes núcleos de poblaciones indígenas que viven en condiciones precarias y trabajan en circunstancias especiales que les impiden beneficiarse de la protección otorgada por la legislación a los trabajadores en general".

Y fué en la Conferencia Regional de Montevideo donde se creó un *Comité de Expertos en Trabajo Indígena*, cuya primera reunión ha tenido lugar en La Paz (Bolivia) no más tarde que en enero de 1951; el texto de las XV Resoluciones aprobadas es evidente prueba de que el problema del trabajo de los grupos aborígenes de América sigue actualmente en pie en condiciones de mucha mayor gravedad, por el abandono y la explotación a que se ven sometidos, que las imperantes en los trabajadores en general.[47]

En unos países subsisten estas formas de trabajo "esclavizado" por carencia de medidas protectoras y de legislación adecuada; pero en la mayoría de ellos tal estado de cosas se debe a falta de suficiente control estatal, a indiferencia o complicidad de ciertas autoridades inferiores para el cumplimiento de las leyes vigentes, por parte de hacendados, contratistas, etc., y a ignorancia, de los grupos sociales a quienes se trata de proteger, de los derechos y medios de defensa que la ley les otorga.

b) En fín, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estimó necesario crear un *Comité de Expertos sobre la Esclavitud e instituciones análogas*, constituído por cuatro miembros en representación de Chile (Profesor Moisés Poblete Troncoso, Presidente), Reino Unido (Sr. Charles W. W. Greenidge), Estados Unidos (Bruno Lasker) y Francia (Sra. Jane Vialle) que celebró su primer período de sesiones del 12 de febrero al 23 de marzo de 1950, durante el cual acordaron realizar una investigación de carácter mundial a base de un "Cuestionario sobre la Esclavitud y servidumbre" enviado a todos los Gobiernos; los resultados de dicha Encuesta no han sido publicados, pero su importancia queda de manifiesto si se tiene en cuenta que el Departamento de Información de las Naciones Unidas editó ya un interesantísimo Informe preliminar redactado por el Presidente del citado Comité, con el título de "Instituciones, prácticas y costumbres semejantes a la esclavitud en América", cuya lectura recomendamos a cuantos

[47] El texto de las Resoluciones del Comité de Expertos en Trabajo Indígena adoptadas en su reunión de La Paz (enero, 1951) se encuentran en el *Boletín Indigenista*, vol. XI, N° 1, pp. 10-29. Marzo, 1951.

piensan que en el siglo XX no existen en nuestro Continente tales formas de explotación humana.

III

La tesis de los anti-indigenistas y sus contradicciones

El deseo de justificar a toda costa actuaciones que —como hemos visto— fueron muchísimas veces contrarias a las mas elementales normas de humanidad, hace que ciertos autores (entre los que hay que incluir a los que ahora nos ocupan) utilicen razonamientos que la mayoría de las veces no son objetivos, resultan contradictorios y aun en ocasiones ajenos a la cuestión en debate. He aquí en síntesis los argumentos que se esgrimen a este respecto:

a) Que la legislación española en defensa y protección de los aborígenes del Nuevo Mundo era perfecta y digna de todo encomio;

b) Negando la realidad de muchos hechos probatorios de que —pese a la excelsitud de las Leyes de Indias y regulaciones complementarias— los indígenas fueron duramente explotados en todos los aspectos, durante 3 siglos, y achacando a supuestos enemigos de España la divulgación de tales "infundios" en forma de "leyenda negra";

c) Comparando la situación del indígena americano antes y después de la Emancipación, para probar así que aquélla empeoró cuando España dejó de ejercer dominio en América; y

d) Estableciendo parangón con la actitud de otros Países que trataron a los pueblos conquistados y colonizados de manera más dura y cruel que España.

1.—Veamos algunos ejemplos de la argumentación a que se refiere el apartado a):

Pérez de Barradas afirma:

> "Lo importante no son los abusos y crueldades que estos [los conquistadores] cometieron, sino las Leyes de Indias, a pesar de que se acogieron con el famoso dicho tan español de 'Se acatan, pero no se cumplen'".
>
> "Si a los hombres hay que juzgarlos por los propósitos, no por las realizaciones, a España le cabe la honra de haber dictado una legislación social inmejorable para proteger al nativo, como son las Leyes de Indias. El que éstas no se cumplieron al pie de la letra, el que se cometieran abusos y arbitrariedades, el que desalmados y criminales hicieran de las suyas en un apartado rincón americano, no da base para rebajar los propósitos nobles y cristianos a favor del indio. Lo esencial, repetimos, son los propósitos, no los hechos particulares".[48]

[48] Pérez de Barradas, *Obra citada*, pp. 51 y 141.

Por su parte el Padre C. Bayle comenta:

> "Tranquilos podían sentirse los Soberanos respecto a la obligación que les impuso la Bula de Alejandro VI y la última voluntad de Isabel la Católica; nunca, ni por nadie, se hizo tanto en favor de los súbditos débiles; no hay ni ha habido legislación colonial que de cien leguas se avecine a la suya."
>
> "La máquina falló con frecuencia; pero nunca el número de transgresiones, considerado a carga cerrada, es criterio para estimar lo provechoso de una ley o una institución".

Lo que no obsta para que admita:

> "¿Que a pesar de ello hubo crímenes? Cierto; y muchas veces. Mas no enlodaron ni con salpicaduras a España ni a sus reyes".
>
> "El vicio estaba en los hombres; en los hombres puestos allá, en colonias lejanas, con indígenas fáciles de atropellar y engañar. Sospecho que en todas las Colonias de todas las naciones antes y ahora ha pasado y pasa lo mismo: la ocasión hace al ladrón".
>
> "De poco sirven las leyes si no pasan a regular la vida" ...y esto no siempre se consiguió en Indias. Decía el Virrey del Perú, Marqués de Mancera: "Materia es esta fácil en los despachos, órdenes y resoluciones; pero en la execución muy dificultosa. Tienen por enemigos estos pobres indios la codicia de sus corregidores, de sus curas y de sus caciques, todos atentos a enriquecer de su sudor".[49]

Repetimos a este respecto lo dicho anteriormente, es decir, nuestra coincidencia con todos los calificativos en favor de la Legislación de Indias; la creemos excelente en atención a sus fines y la época en que fué redactada. En lo que naturalmente discrepamos de los autores y párrafos transcritos es en dar mayor valor a estas Leyes y Ordenanzas que a la realidad de los hechos. Posiblemente para quienes analicen este problema desde un punto de vista jurídico, histórico, filosófico, o con simple espíritu especulativo podrá ser aceptable "que lo importante no son los abusos y crueldades...", que "lo esencial son los propósitos, no los hechos particulares", etc. Para nosotros, indigenistas en el sentido y con los propósitos que hemos concretamente señalado al principio de este artículo, son *los hechos* los que tienen máxima importancia, ya que la situación actual de la población indígena del Continente es consecuencia directa de *cómo* fueron tratados durante 3 siglos y no de cómo se *deseó y legisló que debían ser tratados.*

2.—Pero hasta aquí solamente llega nuestra parcial coincidencia con algunos puntos de vista que mantienen estos autores. El asentar

---

[49] C. Bayle, *Obra citada*, pp. 154, 155, 152 y 7.

afirmaciones a todas luces erróneas y negar hechos evidentes, como hacen en sus alegatos tipo b), puede en un primer momento engañar al lector que desconozca testimonios concretos como los transcritos en páginas anteriores, pero conduce inevitablemente no sólo a probar la falta de objetividad sino a evidenciar, además, que se actúa impulsado por ideas preconcebidas, ajenas a la verdad histórica; con las consiguientes flagrantes contradicciones. He aquí unos ejemplos:

Protesta Pérez de Barradas contra la "leyenda negra" que achaca a los conquistadores españoles "el robo de las mujeres a los padres y maridos, para convertirlas en esclavas y saciar en ellas sus apetitos" (p. 76), pero líneas más abajo trata de justificar este mismo hecho que acaba de negar, diciendo:

> "no debe olvidarse que la Conquista del Nuevo Mundo se hace a continuación de la toma de Granada y que eran los raptos de mujeres parte de las algaradas que emprendían los señores y concejos fronterizos para saquear y asolar los lugares vecinos"... "el rapto de mujeres tuvo lugar en ocasiones concretas, en la Española y en todas partes, pero sin que fuera un hecho general ni típico de la Conquista, puesto que tanto los Reyes como los Caudillos lo prohibieron para asegurar el buen éxito de las operaciones".

Insiste nuestro autor en que, a partir de la Bula dada por Paulo III en 2 de junio de 1537 ..."no hubo siquiera intento de sostener la esclavitud, como se hizo en el siglo XVIII negándose a los negros la descendencia de Adán"... y "el mismo Papa encargó al Cardenal de Toledo que prohibiera bajo pena de excomunión la servidumbre de los indios, aun de los gentiles". Lo que no le impide añadir a continuación: "Hubo excesos indudables, pero llegó el momento en que Carlos V prohibió terminantemente la esclavitud de los indios aún en la guerra, y estableció la pena de muerte para quien los cautivara". "En 1533, según Herrera, apenas había esclavos, y tanto las Leyes Nuevas como la Recopilación establecieron la prohibición de la esclavitud" (pp. 137-38).

Y también antes (p. 97), refiriéndose a la actuación de Alonso de Ojeda y Vasco Núñez de Balboa, admite que: "en todas las expediciones de aquel tiempo se hacían esclavos indios e indias, que después se vendían en Santo Domingo" (p. 77). O cuando alude a la guerra con los aztecas confiesa que: "las circunstancias variaron, puesto que entonces los conquistadores podían hacer a las indias esclavas, marcarlas en la frente y venderlas".

Admite, además, que la desaparición de los indios se debe "en parte a la esclavitud, las encomiendas y las mitas" (p. 136).

En un momento dado nuestro autor argumenta en favor de las Nuevas Leyes de Indias que prohibían la esclavitud (p. 138): a pesar de lo cual a continuación (p. 139) las califica de "monstruosas", afirmando que "estuvieron a punto de arruinar el Imperio Español". Al mismo tiempo, reconoce el abuso de los encomenderos "puesto que para muchos se tomaba la encomienda como una forma de esclavitud".

Por nuestra parte, creemos haber probado documentalmente cómo la esclavitud (con este u otros nombres) perduró por siglos en las Colonias de España en América, y perdura aún en formas y con denominaciones distintas.

En su afán de justificar el trato recibido por los indios, dice Pérez de Barradas que:

> Prescindiendo de los esclavos hechos en las guerras y los naborías, incapaces de ser libres, el indio americano era vasallo libre de la Corona de España (p. 176).

Tal afirmación nos parece sumamente grave y peligrosa: 1º porque el autor acepta la existencia de esclavos como fruto de la guerra; y 2º por confesar que ciertos indios, los naborias, son "incapaces de ser libres". Actitud que consideramos muy poco humanitaria, menos aún científica ni cristiana; pero, en cambio, con orientación claramente discriminatoria y *racista.*

Los indios

> "son perezosos" ..."los españoles ni podían, ni querían, dedicarse a faenas serviles..." "Entonces, ¿quienes iban a cultivar los campos y guardar el ganado?, ¿quienes abrirían caminos?, ¿quienes explotarían las minas?, ¿quienes construirían las ciudades y los templos?".—La consecuencia para el autor es que "era necesario *obligar* a trabajar a los indios" (p. 138).

No hace falta comentar este razonamiento que por sí solo explica el verdadero *porqué* de la esclavitud, de las encomiendas, mitanajes, obrajes, servicio personal y tantas otras formas de inícua explotación del aborigen, contraviniendo las tantas veces "acatadas y nunca cumplidas" Leyes de Indias.

Hablando de cómo, a fines del siglo XVI, va decayendo el espíritu de conquista de los españoles en América, nos ofrece Pérez de Barradas este "modelo" de concepción ética y de altruísmo colonizador:

> A los españoles se les acabó la inquietud descubridora... se terminaron los tesoros de sepulturas y de caciques, el hacer huir y desbaratar tropas de millares de indios y el someter poblados para refocilarse con las indias (p. 152).

Dejamos al lector que haga por su cuenta las reflexiones que tal confesión le sugiera.

C. Bayle por su parte, con mucha más objetividad, admite el hecho indudable de la explotación del indígena, si bien procurando eximir de culpabilidad a los gobernantes de mayor jerarquía; cosa que, en muchos casos, nos parece muy justo. Y nos dice por ejemplo:

> "Los gobernantes de la América Española, los supremos principalmente, eran dignos... pudo haber error, en casos cohecho; más fácilmente favoritismo, debilidad en proveer con el oficio y salario al amigo o paniaguado, pero sólo como excepción." [50]

Reconoce que hubo atropellos y aun crímenes contra los naturales. y añade:

> "los hubo y no podía ser otra cosa; eran demasiado ralas las mallas de la justicia tendidas por medio mundo y habían de escabullirse malhechores".[51]

Y refiriéndose a los encomenderos de Chiloe, afirma que en 1724, hacían

> "trabajar a los indios todo el año, por sólo la comida; esta costumbre, totalmente ilegal, en vano la combatían los misioneros jesuítas".[52]

En fin, A. Montero Guzmán, aunque tratando a toda costa de justificar para el Chile Colonial, con argumentos a todas luces especiosos, una organización social fundada sobre una verdadera explotación del trabajo indígena,[53] no puede menos de reconocer hechos como los siguientes:

En 1599, fueron declarados esclavos y "herrados en la cara" cuarenta indios araucanos prisioneros de guerra.

Durante el siglo XVII los

> "mapuches cogidos en la guerra eran sacados de sus tierras y forzados al trabajo en las estancias españolas en calidad de esclavos... ; ...el peso de las faenas agrícolas y ganaderas descansó principalmente sobre los brazos de estos mapuches cautivos".
>
> "La esclavización de los prisioneros araucanos, aun sin autorización real, se practicó en Chile desde tiempos de Quiroga en 1578"; y añade que fué legal la esclavitud "desde 1610 a 1612, y de 1626 a 1676".

---

[50] Bayle, C., *Obra citada*, p. 161.—Estamos de acuerdo con el autor, salvo que después de las pruebas aducidas no creemos que el cohecho, el error, el favoritismo y la debilidad de las autoridades fueren excepción, sino más bien la regla general.

[51] Bayle, C., *Obra citada*, pp. 7–8.

[52] Bayle, C., *Obra citada*, p. 173.

[53] Montero Guzmán, A., *El Trabajo indígena durante la Colonia; su importancia económica*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad de Santiago de Chile. 1948. 78 pp. Ver el Informe inserto en la p. 5 y suscrito por el Prof. de la Universidad Dr. Felipe Herrera L. En *América Indígena*, Vol. x, N° 1, pp. 99–100 hicimos un comentario crítico de la tesis de A. Montero Guzmán.

"Según los informes de los jesuítas se realizaban "campeadas" sin objetivo militar alguno, que sólo tenían por finalidad el apresar mapuches para venderlos como esclavos."
"... el hecho es que la captura de indígenas enemigos, en provecho propio, constituía un estímulo y un premio para los oficiales, soldados y los indios amigos en la Guerra del Arauco".[54]

3.—Los argumentos que pueden incluirse en el grupo c) son totalmente inadecuados. En efecto cita Pérez de Barradas, por ejemplo, párrafos de Mendieta y Núñez (p. 141) para mostrar que después de la Independencia de los países ibero-americanos el indio siguió viviendo en pésimas condiciones. El hecho no sólo es cierto sino que por nuestra parte hemos aportado ya (pp. 346-360) pruebas documentales de que tal estado de cosas es, en pleno siglo XX, lacra que afecta no sólo a México sino a todos los países americanos con población aborigen. Y si el lector examina los XI volúmenes de *América Indígena* y del *Boletín Indigenista* encontrará copiosa información directa y también abundante bibliografía que confirma esta situación de hecho, en la cual —precisamente— se basa el movimiento indigenista continental.

Pero, nos preguntamos, ¿es que esta bochornosa realidad contemporánea puede justificar, ni paliar siquiera, el trato dado a los aborígenes por los Conquistadores y Colonizadores españoles en los siglos XV a XVIII? *En modo alguno.* Serviría tal vez, a lo sumo, para mostrar que la Emancipación política de las Naciones del Nuevo Mundo siguió en este aspecto los pasos de la Colonia; pero nunca para eximir a ésta de sus propios pecados.

4.—En cuanto al tipo de razonamiento que hemos agrupado en el apartado d) lo utilizan cuando, siendo los hechos y los testimonios irrefutables, no cabe otra defensa que el pueril alegato de que otras naciones trataron a los pueblos colonizados peor que España.

Por ejemplo Rómulo D. Carbia afirma:

"Cierto, los españoles fueron crueles, pero también lo fueron otros europeos y Las Casas, el defensor de los Indios, exageró grandemente la crueldad española." [55]

Y Pérez de Barradas por su parte, refiriéndose a las quejas de Fray Bartolomé y otros muchos defensores del buen trato para los indios, se expresa así:

"Los que hablan de nuestra tiranía y de nuestra intransigencia, piensen un poco si voces así serían escuchadas siquiera en los Ministerios de Colonias de muchas naciones."

[54] Montero Guzmán, A., *Obra citada,* pp. 46, 69 y 70.

[55] Carbia, Rómulo D.: *Historia de la leyenda negra hispano-americana.* Buenos Aires, 1943 (tomado de L. Hanke, *obra citada,* p. 15).

> "El lector ingenuo creerá, haciéndose eco de las diatribas del Padre Las Casas que el aventurero español, que era, como dicen, lo peor de cada casa, los pasó a cuchillo sistemáticamente a los indios. Esto es, que se hizo en las Antillas exactamente lo mismo que en fecha posterior Inglaterra hizo en Tasmania." [56]

Es indudable, y nadie lo discute, que otros pueblos europeos fueron más crueles y duros que España con los aborígenes de sus Colonias, pero —como dice L. Hanke— "una defensa mejor y más convincente sería poner de relieve el hecho de que la colonización española fué diferente de otras en intención y en teoría, y que en esta diferencia estriba su grandeza." "Los puritanos consideraban a los indios como unos malditos salvajes a los que era justo destruir o esclavizar. Cotton Mather, predicador de Boston, decía 'no sabemos cuándo ni como estos indios comenzaron a ser habitantes del gran continente; pero podemos conjeturar que probablemente el Demonio atrajo aquí a estos miserables salvajes con la esperanza de que el evangelio de Nuestro Señor Jesucristo no vendría nunca a destruir o perturbar su imperio absoluto sobre ellos'." Cierto que "otras potencias que tuvieron colonias en el Nuevo Mundo y en otros lugares del Globo no se preocuparon grandemente por las cuestiones teóricas. No surgió desde luego ningún Protector de Indios en los dominios ingleses o franceses de América", y "rara vez las disputas teóricas interrumpieron o estorbaron los esfuerzos de los ingleses para establecerse en el Nuevo Mundo".[57]

En cambio la civilización hispánica en América tuvo un gran poder de auto-crítica, libertad ideológica y de expresión que en otros países no podía soñarse siquiera. En realidad España puede enorgullecerse de haber tolerado y estimulado incluso en América este espíritu de criticismo. Recordemos a este respecto que el XXVI Congreso Internacional de Americanistas (Sevilla, 1935), acordó por unanimidad a propuesta de varios delegados latinoamericanos, que los hombres que censuraron la actuación colonial de España (Montesinos, Las Casas, Soto, Vitoria) se debían considerar "como los auténticos representantes de la conciencia española en el Nuevo Mundo".

El gran hispanista L. Hanke reitera que "es eterna gloria de España haber permitido que unos hombres insistieran en que todas las acciones de España en América fueren justas, y el haber escuchado sus voces en ocasiones".[58]

Creemos pues desacertado e injusto que C. Bayle, J. Pérez de Barradas y otros apasionados defensores de la actuación de España en Améri-

---

[56] Pérez de Barradas, J.: *Obra citada*, pp. 139 y 65.

[57] L. Hanke, *Obra citada*, pp. 15, 18–19.

[58] Hanke, *Obra citada*, p. 77.

ca recurran a comparaciones con lo que otros pueblos colonizadores hayan hecho o dejado de hacer en sus zonas de dominio; las crueldades y explotación llevadas a cabo por unos, no pueden justificar las ejecutadas por los otros.

El que en Tasmania se extinguieran los aborígenes en 1876 con motivo de la colonización inglesa, o que los indios de Norteamérica sean —con ciertas salvedades— un simple muestrario, en "Reservación", de las numerosas tribus que poblaban el país hasta 1620, son hechos ajenos al modo como España a su vez concibió, legisló y llevó a la práctica la colonización de América al sur del Río Bravo.

IV

Conclusión

Reiteramos a modo de conclusión, que la esclavitud y la servidumbre personal en sus más variadas formas y denominaciones, que la explotación más inicua, y la opresión más despiadada del indígena fueron y son la norma general de conducta —con honrosísimas aunque raras excepciones— en los períodos de Conquista y Colonización.

Esta *realidad* no aminora ni obscurece en nada las virtudes, altas calidades y gloria que para España pueden significar su concepto y sistematización legal y jurídica de lo que *teóricamente debió ser* la Conquista y Colonización de sus dominios en América; ni tampoco significa que las posteriores administraciones republicanas hayan atendido las urgentes necesidades de vida de la población aborigen, como debieran haberlo hecho.

Creemos importante,para poner punto final a este ya muy extenso artículo, transcribir lo que un historiador y sociólogo anglo-sajón del prestigio de F. Tannenbaum ha dicho sobre la Colonización española en América, porque a nuestro juicio es una muy justa apreciación de la realidad:

> "al indio se le robó, se abusó de él, se le esclavizó, se le marcó y se le hizo trabajar en contra de su voluntad en los plantíos y en las minas... Esto no necesita contradecirse, ni se puede. Pero la crueldad, la brutalidad, la rudeza, no fué lo único. La mujer indígena fué tomada como esposa por los conquistadores; a los hijos se les dió un lugar en la casa... Hombres como Bartolomé de Las Casas, Quiroga, Juan de Zumárraga, Fuenleal, trabajaron, lucharon y defendieron a los indios de la maldad del hombre blanco...", y gracias a ellos "el indio tuvo más facilidad para salvar su raza del exterminio, y al salvar su raza se ha salvado su genio para el mundo".[59]

[59] Tannenbaum, Frank: *Peace by Revolution*, 1933; pp. 36–37.

INDICE

A modo de Preámbulo 324

I.—La 'calidad' moral de los Conquistadores y Colonizadores en el Nuevo Mundo 325

II.—A—Testimonios y pruebas sobre la *realidad* del 'justo trato' y 'sistema de trabajo' a que estuvieron sometidos los indígenas en los siglos XV a XVIII 327

B—La *legalidad* del 'justo trato' para los indígenas en el mismo período: textos legales 339

B—La *legalidad* del 'justo trato' para los indígenas en el cia.—Algunos ejemplos:

1) En Perú 347
2) En Colombia 352
3) En Ecuador 353
4) En Argentina 354
5) En Bolivia 355
6) En Brasil 355
7) En México 358
8) Planteamiento del problema en el terreno internacional 360

III.—La Tesis de los anti-indigenistas y sus contradicciones ... 362

IV.—Conclusión 369

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca.—Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.—Duodécimo período de Sesiones.—Suplemento Especial nº 1.—Lake Success, Nueva York.—1950.

El Informe, tan rico en observaciones y sugerencias, es de indiscutido valor documental para la investigación y solución del cocaismo. En sus páginas —exoneradas de literatura— se encuentran referencias, puntos de vista y estimativas singulares, que los estudiosos no deben soslayar ni disminuirlas en su valor discriminativo y de enfoque sumario. Sopesará, indiscutiblemente, en 1952, cuando la Comisión de Estupefacientes de la ONU vuelva a abocarse a la investigación de los efectos del uso de la coca, por haberlo acordado así en diciembre de 1950. No valorar en este sentido tal documento significaría desconocer la capacidad de los miembros de la Comisión *ad-hoc;* negar sus observaciones objetivas, y aun los estudios realizados a través de lo que tanto se ha escrito, en pro y en contra de "la hoja maravillosa". Significaría asimismo desconocer o subestimar las investigaciones sorprendentes realizadas por el Instituto de Farmacología y Terapéutica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Pues, el Informe se respalda en ellas y en la obra científica del sabio peruano doctor Carlos Gutiérrez Noriega —muerto en Pisa en 1950— y de sus discípulos. Con esto no quiere reputarse el documento de la Comisión como un trabajo científico, ni aceptarse como la última palabra. Al contrario, pensamos que a base de este aporte debe continuarse, como se tiene acordado, el estudio, la investigación amplia de la coca, desde todos los ángulos, ya que el coqueo se halla relacionado con factores de muy diverso orden: sociales, económicos, biopsicológicos, culturales, geográficos, de alimentación, de trabajo, etc.

De las Conclusiones y Recomendaciones, de la Comisión, entresacamos algunos puntos de vista, dignos de señalarse:

1º—La masticación de la hoja de coca no puede considerarse como un fenómeno aislado, sino como una consecuencia de las condiciones económicas y sociales en que viven grandes sectores de las poblaciones del Perú y de Bolivia.

2º—La hoja de coca contiene cocaína.

3º—Actualmente parece que no puede considerarse la masticación de la hoja de coca como una forma de toxicomanía, en el sentido médico de la palabra.

4º—La masticación de la hoja de coca no constituye una toxicomanía, sino un hábito. Sin embargo, en ciertos individuos puede lle-

gar a constituir una toxicomanía, pero en general puede ser abandonado, como los demás hábitos.

5º—El uso de la coca inhibe la sensación de hambre y, por consiguiente, mantiene un círculo vicioso de estado constante de desnutrición. Disminuye el rendimiento económico del trabajo.

6º—En ningún caso puede considerarse la masticación de la coca como substituto de una alimentación adecuada.

7º—La Comisión sólo prevé una supresión gradual del hábito...

9º—La política de limitación y de reglamentación de la distribución de la hoja de coca debe aplicarse simultáneamente en el Perú y en Bolivia.

10º—La limitación de la producción de la hoja de coca destinada a la masticación debe realizarse en forma gradual hasta lograr la supresión total en un plazo de 15 años, o en cualquier otro más corto que consideren factible los Gobiernos interesados.

11º—Los Gobiernos interesados deben favorecer, en la medida de lo posible, la sustitución del cultivo de la coca. Podrían establecer un sistema preferencial de asistencia agrícola, económica y técnica en provecho de todo productor de coca que quiera dedicarse a otro cultivo.

12º—De manera adecuada y mediante una legislación establecida con tal fin, debe darse a conocer en todos los centros de enseñanza o lugares de trabajo, los efectos perjudiciales de la masticación de la hoja de coca.

13º—El éxito completo que en cualquier país tenga una política de supresión gradual del hábito de masticar hoja de coca, así como la correspondiente limitación de su producción y la reglamentación de su distribución, dependerá en gran parte de que se siga y aplique una política idéntica en los demás países en que exista el mencionado hábito.

La Comisión de Narcóticos y Estupefacentes de la ONU considerará nuevamente el problema de la coca. Así lo acordó en su reunión de diciembre de 1950. El Informe que comentamos no se aprobó. Ha sido referido a sus autores, a fin de que después de un estudio complementario o de revisión, se formulen consultas a los Gobiernos interesados, requiriéndoles su opinión. Es decir, se afrontará la investigación de la coca lo más exhaustivamente posible tanto en Perú como en Bolivia. Tal acuerdo no anula sin embargo el Informe. Pensamos que los nuevos aportes que se produzcan lo ratificarán.

C. A. Espinosa Bravo